



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

17

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Orden de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, y se convocan para el año 2007.

24

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros.

30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en instalaciones y equipos destinados a la mejora del medio ambiente, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional primera.

33

Número formado por dos fascículos

Jueves, 9 de agosto de 2007

Año XXIX

Número 157 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

43

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

43

Resolución de 20 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

43

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2007 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

44

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

44

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

45

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

45

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

46

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

46

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

48

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 233/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los centros educativos dependientes del Ministerio de Defensa.

49

Corrección de errores del Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27.6.2007).

58

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Neuron Biopharma, S.A.

58

Resolución de 19 julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento núm. 477/2005, interpuesto por Subastas Judiciales, C.B.

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de julio de 2007, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada), en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 26 de julio de 2006, para la terminación de un muro de contención en el camino del cementerio del municipio.

59

Orden de 27 de julio de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de delimitación de la reserva de terrenos denominada «Guadaiza» en los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

59

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de 11.000.000,00 de euros, a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para el desarrollo del «Plan Activa Jaén: Jaén Diversifica», en materia de fomento de empleo.

61

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

62

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de las solicitudes de subvención en materia de Comercio y Artesanía, modalidades de modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, promoción comercial, promoción de ferias comerciales oficiales, promoción de eventos comerciales y modernización y fomento de la artesanía (Convocatoria de 2007).

62

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol, y se efectúa requerimiento de subsanación.

63

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes por las empresas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol, correspondiente al ejercicio 2007.

63

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de aplicación de los requisitos de simbolización mediante código de barras en productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de julio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2007/08.

65

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 912/2007, promovido por don Francisco José Monedero Martín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

65

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 7 de junio de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de la Matanza de Alcazarcejos (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

66

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la elaboración de una herramienta informática para la realización de auditorías energéticas en el sector de la edificación (Expte. 018/2007-AAE).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

68

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

68

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

69

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3400/2007).

69

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3403/2007).

70

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3401/2007).

72

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3402/2007).

73

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3399/2007).

74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.05/2007).

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. (Expte. 1656/2007/D/00). (PD. 3358/2007).

79

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica, cofinanciada a través de la ayuda obtenida de los fondos europeos de desarrollo regional. (Expte. 1878/2007/D/00). (PD. 3359/2007).

80

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de contratación de los servicios de diseño del espacio expositivo, producción y coordinación técnicas, comunicación y señalética de la programación de abril y mayo de 2007 en el CAS (Centro de las Artes de Sevilla), dentro del Ciclo «El Plató de los Sentidos» (Expte. 48/07). (PP. 2733/2007).

81

Anuncio de 27 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de contratación de los servicios administrativos para la preparación, coordinación, desarrollo y evolución del «Sevilla, Festival de Cine 2007. (Expte. 2/07). (PP. 2732/2007).

81

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 58/ISE/2007/GRA).

81

Resolución de 17 de julio de 2007 de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluza de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA).

82

Anuncio de 19 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de producción del material expositivo, rotulación, montaje y desmontaje de la exposición de «La moda en el siglo XIX».

82

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

82

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RC-4C, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

82

Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén).

83

Anuncio de 31 de julio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

83

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes al Proyecto «Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva (201 GN). (PP. 3125/2007).

87

Anuncio de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013 (PADI 2007-2013), a los efectos del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de junio de 2006, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.	96	Resolución de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Actuaciones Integrales que fomenten el uso en las Playas, correspondientes a la convocatoria 2007.	106
Anuncio de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de cumplimiento de trámite.	96	Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).	106
Anuncio de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica aérea AT-66 KV. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales; términos municipales afectados: Alhaurín El Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), Expte. AT. 989/15. (PP. 3260/2007).	96	Notificación de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/062/2007.	106
Anuncio de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica aérea AT-66 KV. SET. Villafranco de Guadalhorce-V. Ardales; términos municipales afectados: Alhaurín El Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), Expte. AT 989/15. (PP. 3259/2007).	97	Notificación de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/060/2007.	107
Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 2902/2007).	103	Notificación de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana María Heredia Águila, con establecimiento comercial denominado «Construcciones Jiménez», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/07.	107
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		Notificación de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Alejandro Fabian Lanocci, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/07.	107
Anuncio de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	104	Notificación de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.	107
CONSEJERÍA DE EMPLEO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	105	Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.	108
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.	108
Resolución de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la publicación de la concesión de la subvención excepcional instrumentada a través del Convenio de colaboración entre la Consejería y la Federación de Artesanos de Andalucía para la puesta en marcha y explotación del Mercado de Artesanía en Córdoba.	105	Resolución de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.	108
		Anuncio de 19 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	108

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

109

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

109

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

109

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

109

Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del Expte. Sancionador núm. 04/07 en materia de drogas.

109

Anuncio de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del Expte. sancionador núm. 32/07.

110

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/715/AG.MA./FOR.

110

Anuncio de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores HU/2007/592/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/598/G.C./INC.

110

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Arboleas, de Oferta de Empleo Público año 2007. (PP. 3129/2007).

110

Anuncio de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, de información pública. (PP. 3130/2007).

111

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 28 de septiembre de 2006, del IES Aynadamar, de extravío de título de Auxiliar Administrativo. (PP. 4128/2006).

111

Anuncio de 16 de mayo de 2007, del IES Bajo Guadalquivir, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2129/2007).

111

Anuncio de 28 de mayo de 2007, del IES Polígono Sur, de extravío de título de Técnico Superior de Formación Profesional. (PP. 2260/2007).

111

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Montaje y Mantenimiento Industrial, de transformación. (PP. 3025/2007).

111

EMPRESAS

Anuncio de 25 de enero de 2007, de Alfaray Andaluza de Estructuras, S.L.L., de disolución. (PP. 2284/2007).

111

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, en el artículo 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial; y previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

DISPONE

1. Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio de 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las Bases que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2007. El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EJERCICIO 2007

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, y por importe total de 1.142.419 euros, correspondientes al ejercicio 2007, de los que 123.543 euros se destinan a la contratación de un seguro de accidentes y 1.018.876 euros se distribuyen en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios: 238.965 euros.
- b) Ayuda a minusválidos: 45.075 euros.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 566.120 euros.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 101.270 euros.
- e) Ayuda por alquileres: 43.446 euros.
- f) Ayuda por defunción: 24.000 euros.

2. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, teniendo como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las Bases siguientes, con arreglo a las siguientes cuantías:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de trescientos euros (300 €).

- b) Ayuda a minusválidos. Máximo de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €), en el supuesto en el que la minusvalía supere el 65%; de novecientos cincuenta euros (950 €) si el grado de minusvalía oscila entre el 51% y 65% y de ochocientos veinte euros (820 €) si la minusvalía está entre el 33% y el 50%.

- c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Doscientos cuarenta euros, (240 €) por un hijo; y de trescientos sesenta euros (360 €) por dos o más.

- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Máximo de trescientos euros (300 €) por un hijo; y de cuatrocientos veinte euros (420 €) por dos o más.

- e) Ayuda por alquileres. 30% de la renta anual con un máximo de trescientos cincuenta euros (350 €).

- f) Ayuda por defunción. Mil quinientos euros (1.500 €).

3. No se concederá ayuda cuando la cantidad por la que se solicita o se tenga derecho sea inferior a 6,01 euros.

4. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprueba la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, se modificarán las cuantías asignadas a cada una, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en el apartado 1 de esta base.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas el personal funcionario titular o interino al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, pertenecientes a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Gestión Procesal y Administrativa.
- Tramitación Procesal y Administrativa.
- Auxilio Judicial.

2. Asimismo, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo, o persona que se encontrase en situación de hecho asimilable a la matrimonial, del personal que en el momento de su fallecimiento estuviera incluido en alguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, siempre y cuando el o la solicitante conviviese en el mismo domicilio que el causante en el momento del óbito y este último reuniese los requisitos exigidos en los apartados c), d) y e) del siguiente punto 4 de la presente Base.

3. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4, 14 y 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, en lo relativo a los derechos regulados en la presente resolución, se entenderán equiparados la pareja de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge.

4. El personal a que se refiere los apartados anteriores deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Respecto del personal funcionario titular en situación administrativa de servicio activo o de excedencia para cuidado de hijos durante el primer año, encontrarse al menos un día del mes de enero y un día del mes de junio, ambos de 2007, destinados en órganos judiciales, fiscales o IML ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En caso de jubilación, el funcionario o funcionaria podrá beneficiarse de las distintas ayudas siempre que hubiera estado en activo en las fechas arriba indicadas.

b) Respecto del personal funcionario interino, deberá ostentar nombramiento con fecha enero de 2007 y al menos un día durante el plazo de presentación de solicitudes.

c) Lo previsto en los apartados a) y b) no será de aplicación para el supuesto previsto en la base segunda.2, en el que sólo será necesario que se cumpla el requisito de que el funcionario/a titular o interino/a causante lo fuera al menos un día de enero de 2007.

d) No haber percibido ni haber resultado adjudicatario de prestaciones por ayudas de Acción Social convocadas para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ejercicio 2007, por la Administración del Estado o por el resto de Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

e) Además del cumplimiento de los requisitos generales previstos en las letras anteriores; para cada una de las modalidades se exigirá el cumplimiento de los específicos de cada una de ellas.

5. En aquellos supuestos, en los que dos o más personas incluidas en el ámbito de aplicación de cualesquiera de las modalidades de Ayudas de Acción Social, pudieran tener derecho a alguna de ellas por el acaecimiento de un mismo hecho causante, y así lo solicitaran, solo podrá concederse una sola ayuda, estableciéndose el siguiente orden de preferencia en la concesión:

a) Ayuda a minusválidos. Tendrá preferencia el o la solicitante que conviva con la persona discapacitada. En el caso de que convivan con el minusválido dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad.

b) Ayuda por hijos menores de 18 años. Tendrá preferencia el beneficiario o la beneficiaria solicitante que conviva con el menor. En el caso de que convivan con el menor dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad.

c) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Tendrá preferencia el beneficiario/a solicitante que conviva con el hijo o hija. En el caso de que convivan con éste dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad.

d) Ayuda por alquileres. En el supuesto de convivencia de dos o más solicitantes en una misma residencia, tendrá derecho aquel que figure en el contrato de arrendamiento como arrendatario. En el supuesto de que figure como arrendatario dos o más solicitantes, la ayuda se repartirá por partes alicuotas.

e) Ayuda por defunción. Se estará al orden de preferencia establecido en la Base decimoquinta.

Tercera. Solicitudes y documentación.

1. Los interesados deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41001, Sevilla, conforme al modelo que figura como Anexo 2, cumplimentada en todos sus apartados; salvo la ayuda por defunción, para la que se deberá cumplimentar el Anexo 3, debiéndose adjuntar, en cualquier caso, la siguiente documentación:

a) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse este extremo mediante fotocopia de la resolución de inscripción en cualesquiera de los Registros Públicos de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos.

b) Fotocopia de DNI del cónyuge o pareja de hecho del solicitante, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta base.

c) Fotocopia de DNI de los hijos e hijas mayores de 18 años que el o la solicitante haga constar en su solicitud como miembros de la unidad familiar, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta base.

d) En el supuesto en el que el o la solicitante relacionen hijos o hijas mayores de 18 años como miembros de la unidad familiar, certificado de convivencia o empadronamiento con éstos actualizado a la fecha de la solicitud.

e) Fotocopia completa del/los Libro/s de Familia, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta base.

En los casos de adopción, tutela o acogimiento, cuando la situación de que se trate aún no estuviera inscrita en el correspondiente registro y/o no tuviera reflejo en el Libro de Familia, deberá presentarse la resolución de reconocimiento o concesión que corresponda en cada caso.

f) Aquellas personas solicitantes que, conviviendo con los hijos o hijas que se declaran en el Anexo 2, y que hayan reflejado en la casilla al efecto su situación de separado/a, divorciado/a o que su matrimonio haya sido declarado nulo, deberán aportar fotocopia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad, y del convenio regulador en aquellos casos en que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes. En el supuesto de que no se haya dictado la sentencia, certificación del secretario judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda de nulidad civil, separación o divorcio o fotocopia de la petición de reconocimiento de efectos civiles de una resolución de nulidad canónica; y, en su caso, copia de la resolución acordando la adopción de medidas provisionales.

g) En los mismos supuestos previstos en el apartado anterior, y para el caso de que el o la solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos, deberá aportar justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado u obligada a la misma en el ejercicio 2006.

h) Los o las solicitantes solteros o solteras con hijos a cargo o en situación asimilada deberán, en cada caso, acreditarlo con la siguiente documentación:

1. Cuando el hijo o la hija conviva con el/la solicitante, deberá aportar certificado de convivencia o empadronamiento con éste.
2. Cuando el hijo o la hija no conviva con el/la solicitante, deberá aportar justificante de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado/a a la misma en el ejercicio 2006.

i) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la base segunda deberán aportar certificado de defunción del causante.

j) En los casos en que se solicite, conforme a lo dispuesto en la base octava, la diferencia entre lo concedido por otra entidad pública o privada y lo que le correspondería percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

K) Los demás documentos específicos requeridos en cada modalidad de ayuda por las presentes bases.

2. No obstante lo anterior, no será necesaria la presentación de la documentación que se enumera en las letras b), c), e) y f) del apartado 1 de la presente base, cuando el solicitante haya sido adjudicatario en el ejercicio 2006 de alguna modalidad de ayuda para el personal funcionario al que se refiere el apartado 1 de la base segunda por parte de la Junta de Andalucía o cuando, sin haberlo sido, su solicitud no hubiera resultado excluida a lo largo del procedimiento por causa relativa a la documentación exceptuada de presentación, al constar la misma en aquellos expedientes, salvo en los siguientes supuestos:

- Que haya variado la circunstancia de convivencia familiar.
- Que se haya producido una modificación en el Libro de Familia.
- Que el convenio regulador haya sufrido algún tipo de variación.

3. De la veracidad de las fotocopias aportadas se responsabilizará el solicitante con la firma de su solicitud.

4. A los efectos de comprobación o aclaración de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal podrá solicitar documentación complementaria relativa a los mismos o a la situación administrativa de los solicitantes, sin perjuicio de que, previa autorización, pueda comprobar u obtener de demás organismos y Administraciones Públicas la información especificada en la convocatoria necesaria para la tramitación de las distintas ayudas.

5. A fin de poder obtener la información tributaria relativa a los ingresos obtenidos en el ejercicio 2006, los solicitantes y los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2006, deberán cumplimentar la autorización que a favor de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal se prevé en el Anexo 2. La información recabada sólo podrá ser utilizada para la finalidad descrita en la base sexta. Al objeto de dar a todos los participantes un tratamiento igualitario que evite cualquier discriminación, la información tributaria que servirá de referencia para la distribución de las ayudas única y exclusivamente se corresponderá con la renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante, lo que se obtendrá dividiendo la renta anual de la misma entre el número de miembros que la componen, incluido el o la solicitante. No se admitirá ninguna documentación privada o pública acreditativa de la percepción de ingresos por parte de los interesados o familiares alegados, salvo la que al efecto pueda expedir la Agencia Tributaria.

6. Carecerán de validez los documentos aportados con enmiendas o tachaduras.

Cuarta. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrán presentar hasta el día 30 de septiembre del 2007, excepto la ayuda por defunción que se podrá solicitar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del fallecimiento, en cualquiera de los Registros Generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A fin de constatar que la solicitud ha sido presentada dentro del plazo previsto, deberá quedar fehacientemente reflejada en la misma el registro de entrada en cualesquiera de los lugares de presentación previstos en el apartado anterior, no siendo suficiente la presentación del sobre con el sello de registro, en el que supuestamente se remitía la documentación necesaria para la participación en esta convocatoria.

Si un mismo funcionario o funcionaria instase más de una ayuda, deberá hacerlo en distintas solicitudes, debiendo registrar de entrada por separado cada una de ellas, indicando la modalidad concreta en la que desea participar, en el espacio reservado al efecto, y acompañando a cada una de las solicitudes la documentación general y la particular para la ayuda solicitada, que se exigen en las presentes bases. El incumplimiento de lo señalado en este apartado, es decir, que se presenten en bloque todas las solicitudes con un único registro de entrada, supondrá la inclusión en el procedimiento de la solicitud registrada y la exclusión de todas aquellas en las que no figure impreso el sello de registro de entrada.

Quinta. Trámite de admisión y exclusión al procedimiento.

1. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, determinando si reúnen los requisitos, tanto de carácter personal, documental

o formal, que le permitan participar en el procedimiento que determine la concesión de las ayudas.

2. La falta de cumplimentación de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, será puesta en conocimiento del solicitante, mediante la publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días hábiles para que los excluidos puedan subsanar los motivos de exclusión, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de la solicitud de ayuda de Acción Social.

3. Transcurrido el citado plazo, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante resolución en la que se expresará que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

Sexta. Criterios de valoración y procedimiento de concesión de las ayudas.

1. Las solicitudes admitidas serán evaluadas mediante la aplicación, con carácter general, y sin perjuicio de las especificidades que para cada tipo de ayuda puedan establecerse, en primer lugar, del criterio de rendimiento económico por miembro de la unidad familiar; y en caso de empate en la puntuación obtenida de acuerdo con este criterio, se acudirá al de antigüedad.

2. En relación con lo anterior, se ordenarán las solicitudes admitidas de cada modalidad de ayudas, de acuerdo con el criterio de rendimiento económico, esto es, según la renta anual per cápita, por orden de menor a mayor, en función del valor del cociente que resulte según el proceso descrito en la base tercera, apartado quinto, cual es dividir la renta anual de la unidad familiar declarada entre el número de miembros que la componen, incluido la persona solicitante, teniendo mejor derecho aquel funcionario o funcionaria que resulte con un menor cociente.

A estos efectos, como regla general, deberemos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Ingresos íntegros: los ingresos o la renta que se tendrá en cuenta será la correspondiente a la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar, debiendo computarse, a tal fin, la cantidad que conste en la Base Imponible de la declaración del Impuesto sobre las Personas Físicas en las personas obligadas a declarar y la cifra correspondiente a ingresos brutos anuales en los no obligados a efectuar dicha declaración, respecto del ejercicio 2006. No obstante, no computará a estos efectos los ingresos que, individualmente obtenidos por cada uno de los hijos alegados, no superen la cuantía de 3.060 euros.

- Unidad familiar: será la constituida por el solicitante y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente y/o los hijos menores de veintiséis años, a 31 de diciembre de 2006, de cualesquiera de ellos que convivan en el mismo domicilio familiar y, en relación con los hijos, su cómputo haya sido expresamente consignado por el solicitante en el Anexo 2.

En el supuesto en el que el o la solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos o hijas menores y, en consecuencia, no conviva con éstos pero sí proceda al abono de la correspondiente pensión alimenticia, podrá relacionar de igual modo al menor como miembro de la unidad familiar con objeto de que el cociente calculado conforme lo dispuesto en la base sexta.2 resulte más ventajoso.

3. Respecto de aquellos funcionarios cuya unidad familiar esté constituida únicamente por ellos, y que además no sopor-

ten cargas familiares respecto del cónyuge o pareja de hecho y/o hijos, y exclusivamente en relación con la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, el cociente a que hace mención el apartado 2 de esta base, se calculará dividiendo los ingresos íntegros que consten en el certificado emitido por la Agencia Tributaria entre 1,6.

4. Este procedimiento de adjudicación no será aplicable a la ayuda por defunción, que se regulará de acuerdo con las reglas establecidas en la base decimoquinta de esta Resolución.

5. Con objeto de evitar la discriminación que podrían sufrir los participantes en la convocatoria, respecto de aquellos funcionarios cuyas retribuciones no alcancen los umbrales mínimos de la categoría profesional a la que pertenecen, como consecuencia de no haber prestado sus servicios a lo largo de todo el ejercicio 2006, se aplicará a éstos últimos como rendimiento íntegro del trabajo personal el consignado a continuación para cada categoría:

Auxilio Judicial: 12.296,69 euros.

Tramitación Procesal y Administrativa: 14.589,39 euros.

Gestión Procesal y Administrativa: 17.594,96 euros.

Médico Forense: 34.565,25 euros.

6. Aquellas solicitudes admitidas en el procedimiento respecto de las que, durante la instrucción del mismo, no puedan obtenerse datos económicos de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar declarada, tras la solicitud de los mismos a la Agencia Tributaria, serán desestimadas en la resolución definitiva del procedimiento. De la anterior circunstancia se dará cuenta a los solicitantes afectados en el trámite de audiencia.

7. Las solicitudes cuyos cocientes calculados conforme al procedimiento recogido en la base sexta.2, excepto en las modalidades de ayuda por estudios de funcionarios y por defunción, superen la cantidad de 20.835,54 euros, serán desestimadas y, por tanto, no podrán ser objeto de concesión. De la anterior circunstancia se dará cuenta a los solicitantes afectados en el trámite de audiencia.

8. Evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada una de las modalidades de ayudas solicitadas, con objeto de que los posibles beneficiarios de las ayudas y aquellas solicitudes que podrían resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los anteriores apartados 6 y 7 de esta base, puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses en el plazo de 10 días hábiles.

9. Transcurrido el plazo anterior, una vez examinadas las alegaciones, se elevará propuesta de resolución al Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, quien resolverá los beneficiarios de las distintas ayudas de acción social con los importes concedidos, así como los solicitantes que no obtendrán ayuda, bien por falta de crédito presupuestario para atender su solicitud, bien por concurrir en los solicitantes las causas previstas en los apartados 6 y 7 de esta base.

10. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en las presentes bases será, en virtud de lo establecido en el art. 1 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, de 12 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no resolverse en el mencionado plazo se entenderán desestimadas salvo resolución expresa estimatoria posterior, de acuerdo con el artículo 2.2 del citado texto legal, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

11. Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de concesión de las ayu-

das, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. En todas y cada una de las resoluciones del presente procedimiento, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se hará constar que los listados correspondientes quedarán expuestos en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública www.junta-deandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano) y en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, Decanatos y de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias, siendo estas últimas, las competentes para facilitar la información que, sobre la presente convocatoria de ayudas se requiera. No obstante, a través de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se dará la máxima difusión entre los órganos judiciales de su ámbito territorial.

13. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Séptima. Pago de las ayudas.

El abono de las distintas modalidades de ayuda se llevará a cabo en las cuentas bancarias en las que las personas solicitantes tengan domiciliada su nómina, salvo casos excepcionales.

Octava. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible con la de otras otorgadas por cualquier organismo o entidad pública o privada, y en especial las becas de estudios, para la misma finalidad y año, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 1.j) de la base tercera.

A tal efecto, será obligatorio cumplimentar el apartado de la solicitud relativo a la percepción o no de otras ayudas por el mismo concepto.

Novena. Falsedad en la documentación.

La acreditada ocultación o falsedad de datos en la documentación aportada, o la omisión de la requerida, darán lugar a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante los dos ejercicios siguientes, con independencia de la concurrencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Décima. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 300 euros, en relación con gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por el funcionario o la funcionaria solicitante. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el/la solicitante,

salvo que éstos fueran superiores a 300 euros, en cuyo caso la ayuda sería como máximo de esta cantidad.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán encontrarse matriculados y haber realizado estudios en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, durante el curso 2006-2007.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2006-2007 en el que aparezca la cantidad a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de dicho abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso del importe de la matrícula.

b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2006-2007 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante, en fecha correspondiente al curso 2006-2007, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a trescientos euros, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos de matrícula, en la forma prevista en el apartado a), factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario o funcionaria solicitante, en fecha correspondiente al curso 2006-2007, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

d) En los casos en que se solicite ayuda en concepto de libros y en el resguardo de matrícula o curso figuren códigos en lugar del nombre de las distintas asignaturas matriculadas, deberá aportarse certificado o documentación que permita relacionar aquellas asignaturas con los libros de texto objeto de la ayuda.

Decimoprimer. Ayuda a minusválidos.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica de hasta 1.250 euros por funcionario o funcionaria solicitante, por minusvalía física o psíquica que afecte al personal al que se refiere el apartado 1 de la base segunda así como a su cónyuge o pareja de hecho, e hijos y/o ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado, que justifiquen una convivencia mínima de 6 meses con aquél y siempre que el causante no perciba ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional, conforme a la siguiente escala:

- Grupo 1. Minusvalía superior al 65%: 1.250 euros.
- Grupo 2. Minusvalía de entre 51% y el 65%: 950 euros.
- Grupo 3. Minusvalía de entre el 33% y el 50%: 820 euros.

La distribución de las citadas ayudas seguirá el orden de prelación establecido con anterioridad de forma que, en primer lugar, se atenderá a las necesidades del grupo de mayor grado de minusvalía, cubriéndose, en el supuesto de existencia de remanentes, las ayudas solicitadas de los grupos con una minusvalía inferior.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la minusvalía física o psíquica alegada deberá ser igual o supe-

rior al treinta y tres por ciento (33%) y estar acreditada a 31 de diciembre de 2006.

Se concederá una sola prestación por funcionario o funcionaria solicitante y por causante alegado.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo minusválido, e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario minusválido. Aquellos solicitantes de ayudas que hayan sido declaradas incompatibles en esta convocatoria, y resulten adjudicatarios de dos o más de ellas, serán declarados únicamente beneficiarios de aquella de mayor importe.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar certificación original o compulsada vigente expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias análogas en otros ámbitos territoriales que acredite la condición de minusválido y su grado. De igual modo, será admisible la compulsada realizada por la Consejería de Justicia y Administración o sus Delegaciones Provinciales.

En los casos en que el causante de la prestación fuese, bien hijos mayores de 26 años a 31 de diciembre de 2006, bien ascendientes, deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI del causante.
- Certificado del Ayuntamiento competente que acredite la convivencia o empadronamiento con el funcionario o funcionaria.
- En el supuesto de que el causante no perciba prestación o retribución alguna, declaración jurada en este sentido emitida por el funcionario o funcionaria solicitante; en el supuesto de que el/la causante perciba algún tipo de prestación o retribución, certificado de los órganos correspondientes o de las entidades donde presten sus servicios, que acrediten que la totalidad de los ingresos no superan el doble del salario mínimo interprofesional del 2006.

4. Para la concesión de la presente modalidad de ayuda se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Se atenderán en primer lugar, las solicitudes en las que el sujeto causante sea un hijo del funcionario o funcionaria solicitante.
- 2.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea la propia persona del solicitante.
- 3.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea el cónyuge o pareja de hecho.
- 4.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea los ascendientes del personal funcionario con los requisitos que se han indicado anteriormente.
- 5.º Dentro de cada uno de los grupos señalados en los apartados anteriores el orden de preferencia entre los funcionarios se establecerá de acuerdo con los criterios previstos en la base sexta.2.

Decimosegunda. Ayuda por hijos menores de 18 años.

Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 240 euros por un hijo y de 360 euros por dos o más, destinada a sufragar, parcialmente, los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos menores de 18 años del funcionario o funcionaria, nacidos a 31 de diciembre de 2006, que convivan con él o de los que acredite tener a sus expensas y que no hayan cumplido dicha edad en esa misma fecha.

Decimotercera. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria por importe máximo de 300 euros por un hijo y de 420 euros por dos o más, destinada a sufragar los gastos de matrícula y/o libros, ocasionados por la realización de estudios por los hijos del funcionario solicitante que convivan con él, o de los que acredite tener a sus expensas mayores de 18 años y menores de 26 años a 31 de diciembre de 2006, respecto del curso 2006-2007. Los estudios serán de enseñanzas oficiales, entendiéndose como tales las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Universidades, excepto los cursos propios impartidos por éstas, los magister, master, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados que no se hallen avalados por matrículas para el tercer ciclo. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a las cantidades expresadas como importes máximos, en cuyo caso la ayuda sería de estas cantidades.

2. Además de los requisitos exigidos con carácter general en la presente convocatoria, los hijos para los que se solicita la ayuda deberán estar matriculados durante el curso 2006-2007 en centros oficiales de enseñanza. A tales efectos, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) En todo los casos, los documentos acreditativos del abono de la matriculación del curso académico 2006-2007 de los hijos para los que se solicita la ayuda. Para ello, deberá aportar fotocopia del resguardo de cada matrícula en el que aparezca la cantidad a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de su abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de su importe.

b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2006-2007 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante o hijo por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2006-2007, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado a) fuera inferior a trescientos euros o cuatrocientos veinte euros en el caso de uno o más hijos, respectivamente, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos de matrícula, en la forma prevista en apartados anteriores, factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante o hijo por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2006-2007, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

d) En los casos en que se solicite ayuda en concepto de libros y en el resguardo de matrícula o curso figuren códigos en lugar del nombre de las distintas asignaturas matriculadas, deberá aportarse certificado o documentación que permita relacionar aquellas asignaturas con los libros de texto objeto de la ayuda.

Decimocuarta. Ayuda por alquileres.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar gastos habidos durante el año 2006, por pagos de alquiler de la vivienda habitual.

2. La cuantía irá dirigida a sufragar hasta el 30% del importe abonado en concepto de alquiler durante el periodo de tiempo a que se refiere el punto anterior, con un máximo de 350 euros.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Fotocopia de los recibos acreditativos del pago del alquiler suscrito por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo, donde conste identificado la persona del arrendador, el arrendatario y el concepto del abono.

c) Declaración responsable del solicitante de no figurar a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de su familia bienes urbanos dedicados a vivienda, donde estén empadronados (Anexo 2).

d) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique o radicara la vivienda por la que se solicita la ayuda, en el que se haga constar las personas convivientes con el solicitante.

4. No se contemplarán a efectos de esta ayuda, los contratos celebrados entre el solicitante y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

Decimoquinta. Ayuda por defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, por la defunción del personal a que se refiere la base segunda.2 de la presente Resolución.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 1.500 euros, no siendo incompatible la misma con otras ayudas previstas en su régimen de seguridad social especial de los funcionarios de la Administración de Justicia.

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares del causante, en el orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo, o pareja de hecho que conviviese con el fallecido, en los términos previstos en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Los hijos menores de edad y los mayores que convivieren con el causante o a sus expensas.

c) Ascendientes del causante, por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado.

En el caso de concurrencia de beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales; si concurriesen parientes de distinto grado, se preferirá el más próximo al más remoto.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, si el causante hubiese testado, se estará a lo dispuesto en el testamento.

4. A los efectos de lo establecido en el punto 3, se presume que viven a expensas del causante quienes convivan con él. Dicha convivencia resultará acreditada si aparecieren como beneficiarios del documento de afiliación a los Servicios Médicos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia, o a la Seguridad Social; asimismo podrá acreditarse mediante certificado de convivencia o empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente.

En defecto de beneficiarios convivientes con el causante, se entenderá que viven a expensas del mismo los que no perciban ingresos mayores al doble del salario mínimo interprofesional.

5. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de Afiliación a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia o a la Seguridad Social.

b) Certificado de defunción del causante.

c) Copia autenticada del certificado del registro de actos de última voluntad y copia del testamento, en su caso.

d) Certificado de convivencia o empadronamiento con el causante expedido por el órgano municipal competente.

e) Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que realizar el ingreso de la ayuda.

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EJERCICIO:

MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA:

Deberá presentarse una solicitud por cada modalidad de ayuda.

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO
CENTRO DE DESTINO		LOCALIDAD Y/O PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO	
CUERPO	CATEGORÍA DE PERSONAL <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A <input type="checkbox"/> INTERINO/A	ESTADO CIVIL (del personal solicitante) <input type="checkbox"/> SOLTERO/A <input type="checkbox"/> CASADO <input type="checkbox"/> PAREJA DE HECHO <input type="checkbox"/> SEPARADO/ DIVORCIADO O SIMILAR <input type="checkbox"/> VIUDO/A	
RELACIÓN FAMILIAR (en caso de fallecimiento del causante) <input type="checkbox"/> VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE <input type="checkbox"/> HUÉRFANO/A		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS (primer año)	

2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
Miembros	Apellidos y Nombre	NIF (Obligatorio mayores 18 años)	Fecha Nacimiento
1º Funcionario			
2º Cónyuge o pareja de hecho			
3º Hijo/a			
4º			
5º			
6º			
7º			

3 AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS	
El/la solicitante y los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años MANIFIESTAN de forma expresa su AUTORIZACIÓN a la Consejería de Justicia y Administración Pública para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a las rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de la ayuda.	
Miembros de la unidad familiar	Fecha y Firma
1º Solicitante	
2º	
3º	
4º	
5º	

4 PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO		
El/la abajo firmante DECLARA que (necesariamente debe cumplimentarse una de las dos casillas):		
<input type="checkbox"/> Ha percibido por su familia o por sí mismo, por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo ejercicio, la/s siguiente/s ayuda/s, cuya documentación se adjunta:		
Beneficiario/a	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados , nacionales o internacionales	Importe
..... €
..... €
<input type="checkbox"/> NO ha percibido ayudas por el mismo concepto en el presente ejercicio.		



REVERSO ANEXO 2

5 AYUDA DE ALQUILER

El/la abajo firmante **DECLARA:**

No figuran a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, donde están empadronados.

6 AYUDA DE MINUSVÁLIDOS

El/la abajo firmante **DECLARA:**

El/La causante D/Dª no percibe prestación o retribución alguna.

7 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia)

COMÚN:

a) En caso de relación de convivencia análoga al matrimonio, resolución de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos.

b) DNI del cónyuge o pareja de hecho.

c) DNI del/de los hijo/s mayores de 18 años miembros de la unidad familiar.

d) Certificado de empadronamiento.

e) Libro/s de Familia o, en su caso, resolución de adopción, tutela o acogimiento.

f) En caso de separación, divorcio o nulidad:

Sentencia de separación, divorcio o nulidad.

Convenio regulador, en caso de que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes.

En caso de que no se haya dictado sentencia, certificado del/de la Secretario/a Judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda, o petición de reconocimiento de efectos civiles de resolución de nulidad canónica.

En su caso, resolución de adopción de medidas provisionales.

g) En caso de que el/la solicitante no tenga atribuidas la guarda y custodia de los hijos, justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el periodo en el que estaba obligado a la misma en el ejercicio inmediatamente anterior al de la presente solicitud.

h) En caso de solicitantes solteros con hijos a cargo:

Certificado de convivencia o empadronamiento, en su caso.

En caso de no convivencia, justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el periodo obligado a la misma en el ejercicio inmediatamente anterior al de la presente solicitud.

i) Certificado de defunción del/de la causante.

j) Documento acreditativo de la cantidad percibida de otra entidad pública o privada, nacional o internacional para la misma finalidad y año, en su caso.

AYUDA POR ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS:

Acreditación de pago del importe de la matrícula. Fotocopia del resguardo de la matrícula.

Justificante de abono del importe de los libros de texto, en su caso.

AYUDA A MINUSVÁLIDOS:

Certificación expedida por organismo competente que acredite la minusvalía y su grado.

En caso de hijos mayores de 26 años y ascendientes, certificado del Ayuntamiento que acredite la convivencia o empadronamiento con el/la funcionario/a.

En caso de hijos mayores de 26 años y ascendientes, certificado que acredite no tener ingresos superiores al doble del S.M.I., así como DNI del/de la causante.

AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS:

Acreditación de pago del importe de la matrícula. Fotocopia del resguardo de la matrícula.

Justificante de abono del importe de los libros de texto, en su caso.

AYUDA POR ALQUILERES:

Contrato de arrendamiento.

Recibos acreditativos del pago del alquiler o documento bancario justificativo del mismo.

Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio de la vivienda en alquiler.

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúno los requisitos exigidos. Tengo conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria.

SOLICITO la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, me corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000830/5

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL.

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de acción social. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal. Consejería de Justicia y Administración Pública. Plaza de la Gavidia, 10. 41071 - SEVILLA.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 19 de julio de 2007, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de incentivos a las Academias y Reales Academias de Andalucía para financiar actividades de divulgación del conocimiento, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Por Acuerdo de 7 de junio de 2005, de Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), que nace como consecuencia del firme compromiso de la Junta de Andalucía y de su Gobierno con el concepto de Segunda Modernización y continúa las orientaciones trazadas en ella, concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía en la nueva Sociedad del Conocimiento.

La Innovación consiste en producir, asimilar y utilizar el Conocimiento para generar productos y servicios de valor añadido en los ámbitos económico y social en un marco de equidad y solidaridad.

Las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa permiten establecer unas partidas destinadas a sufragar gastos corrientes de actividades realizadas por Academias y Reales Academias de Andalucía, dedicadas, entre otras actuaciones, a la generación y transmisión de conocimiento, que están orientadas a establecer una comunicación permanente entre el mundo académico y empresarial para equilibrar y satisfacer la demanda y la oferta de ambas para un desarrollo social y empresarial óptimo.

Por lo expuesto y con objeto de orientar y apoyar las actividades realizadas por las citadas Entidades, propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios destinados a la divulgación de conocimiento, se hace necesaria la regulación de estos incentivos, todo ello de acuerdo con las Leyes 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En su virtud, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y el 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de incentivos a la organización y desarrollo de actividades de divulgación del conocimiento tales como encuentros de especialistas de prestigio, conferencias y seminarios y otros similares y efectuar su convocatoria para el año 2007.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Los incentivos que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán, además de lo previsto por la misma, por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias,

Administrativas y Financieras; por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico; por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las bases reguladoras contempladas en la presente Orden se aplicarán a todas aquellas convocatorias, que tengan por objeto lo establecido en el artículo 1 de esta Orden y a los beneficiarios citados en el artículo 7 de la misma, que se realicen desde la fecha de entrada en vigor de ésta hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4. Financiación de las actividades.

1. La financiación de los incentivos regulados en la presente Orden se realizará con cargo a los créditos de gastos corrientes, consignados a tal efecto en el presupuesto de gastos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

2. El importe de los incentivos a conceder queda condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Incompatibilidad con otros incentivos.

1. Los incentivos que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. El importe de los incentivos en ningún caso podrá ser superior al coste de la actividad subvencionada.

Artículo 6. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

Será órgano competente para instruir y resolver el procedimiento de concesión, en las respectivas convocatorias, así como el procedimiento de reintegro en su caso, la Dirección General de Universidades, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Artículo 7. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las incentivos previstas en la presente Orden las Academias y Reales Academias de Andalucía, que se dediquen a la generación y transmisión del conocimiento, integradas en el Instituto de Academias de Andalucía, que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa.

2. Los beneficiarios de estas incentivos estarán eximidos de acreditar el cumplimiento de todas las circunstancias relacionadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 8. Conceptos incentivables.

1. Gastos corrientes destinados a la organización y desarrollo de actividades destinadas a la generación y transmisión de conocimiento, realizadas por las Academias y Reales Academias, tales como encuentros de especialistas de presti-

gio, conferencias y seminarios y otros similares, realizadas o a realizar durante el período 2007 hasta el primer semestre del 2008.

2. Todos los gastos incentivados serán corrientes. Consecuentemente las beneficiarias no podrán imputar gastos de inversión para la justificación de la subvención concedida.

Artículo 9. Modalidad del incentivo y cuantía máxima.

1. Los incentivos regulados en la presente Orden revestirán la forma de incentivos directos, y cubrirán el 100% de los gastos que impliquen la actividad, con un límite máximo por actividad de 30.000 €.

2. No se admitirá solicitud de incentivos para actividades cuyo coste total sea superior al importe establecido en el párrafo anterior.

CAPÍTULO II

Iniciación, instrucción y resolución

Artículo 10. Procedimiento de concesión.

1. Los incentivos objeto de la presente norma se concederán a solicitud de las Academias y Reales Academias de Andalucía en régimen de concurrencia competitiva.

2. La resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la página Web de la misma, sustituyendo esta publicación a la notificación personal.

Artículo 11. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de incentivos seguirán el modelo que figura, a título informativo, en el Anexo I de la presente Orden, que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

2. El modelo citado en el párrafo anterior se cumplimentará con los medios electrónicos disponibles en la referida dirección de Internet.

3. Las solicitudes serán dirigidas al/la titular de la Dirección General de Universidades.

4. Las entidades que lo deseen podrán efectuar la presentación de las solicitudes de incentivo mediante firma electrónica, de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, siguiendo las instrucciones del Anexo II de la presente Orden. Dichas presentaciones producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para utilizar este medio de presentación, el representante legal de la entidad correspondiente deberá disponer del certificado expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía, que esté implementada para éste procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónicos. La relación de estas autoridades de certificación estará disponible en la dirección de internet señalada en el apartado 1 de este artículo.

Alternativamente, las solicitudes de incentivos, impresas con los medios electrónicos citados en el apartado 2 de este artículo y con firma manuscrita, podrán presentarse en el Registro Administrativo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o en los Re-

gistros de los demás órganos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Convocatoria y plazos de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la anualidad 2007 será del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos en el párrafo anterior, resolviéndose por el/la titular de la Dirección General de Universidades la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

3. La presentación de solicitudes para optar a estos incentivos supone la aceptación expresa de lo establecido en la presente Orden.

Artículo 13. Documentación.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI), del Código de Identificación Fiscal (CIF), del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad del/la solicitante y de su representante. En el supuesto de que la solicitud se presente en el Registro Telemático Único a que se refiere el punto 4 del artículo 11, no habrá de presentarse la documentación requerida en este apartado, quedando sustituida por el certificado reconocido de usuario.

b) Documento acreditativo de representación con la que actúa la persona que suscribe la solicitud.

c) Memoria explicativa y detallada del programa de actividades de generación y transmisión de conocimiento, para el que se solicita la incentivo, con desglose de gastos detallados por conceptos de cada una de las actividades.

d) Declaración responsable o certificado de la entidad beneficiaria en el que se haga constar que ésta no ha recibido y/o solicitado para la misma finalidad otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) La información de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, dígito de control y número de la misma.

Las declaraciones a las que se refieren los apartados c), d) y e) se incluyen en el modelo de solicitud (Anexo I) y se entenderán cumplimentadas por la entidad al suscribir la misma, no resultando necesaria su aportación como documento independiente.

En el caso de que se opte por la presentación telemática, la documentación a que se refiere el apartado b) del presente artículo será digitalizada en formato pdf, incorporándose a la solicitud.

Artículo 14. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado, por la Dirección General de Universidades, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 15. Comisión de Valoración.

La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará por una Comisión de Valoración, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente/a: El/la titular de la Dirección General de Universidades.

- Vocales:

El/la Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.

El/la Secretario General del Instituto de Academias de Andalucía, o en su defecto un integrante de la Junta de Gobierno del mismo.

El/la titular del Servicio de Gestión Económica Universitaria.

El/la titular de la Sección de Gestión Económica Universitaria.

El/la titular del Servicio de Legislación y Recursos.

- Secretario/a: El/la titular del Negociado del Servicio de Gestión Económica Universitaria.

La Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. Criterios de evaluación.

La Comisión de Valoración, para la valoración de las solicitudes, considerará los siguientes criterios:

1. Adecuación a las líneas prioritarias del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

2. Calidad de las actividades de generación y transmisión de conocimiento.

3. Repercusión en el entorno socioeconómico de Andalucía.

4. Méritos técnicos, académicos y científicos de las personas que desarrollarán las actividades.

Artículo 17. Resolución y notificación.

1. A la vista del informe de evaluación de las solicitudes realizado por la Comisión de Valoración se elaborará una propuesta de resolución de concesión que se remitirá para su resolución y notificación a la Dirección General de Universidades.

2. La resolución de los incentivos contendrá, como mínimo, los extremos establecidos en el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa de la solicitud será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud, en virtud de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa.

5. La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 18. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las entidades beneficiarias de los incentivos podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de eje-

cución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad del incentivo.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por la Dirección General de Universidades, que previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona o entidad beneficiaria. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

CAPÍTULO III

Procedimiento de gestión, justificación y reintegro

Artículo 19. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

1. Las obligaciones que deben asumir las entidades beneficiarias serán las siguientes:

a) Cumplir el objetivo o realizar la actividad que fundamenta el incentivo.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión del incentivo.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto del incentivo que el mismo está subvencionado por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación.

g) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del incentivo, así como todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones que se produzcan durante el período en el que el incentivo es susceptible de control.

h) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondientes desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

Artículo 20. Forma y secuencia de los pagos.

1. En cumplimiento del artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, habrá de tenerse en cuenta para efectuar el pago de subvenciones:

a) En todos los casos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.050 euros se abonará al beneficiario el total de su importe en un único pago, que ostentará la categoría de pago en firme, si el beneficiario aporta la documenta-

ción justificativa previa al pago, o pago firme con justificación diferida en caso contrario.

b) En los casos en que el importe sea superior a 6.050 euros, se realizarán en un solo pago si el beneficiario aportara documentos justificativos por dicho importe, previamente al pago; o en caso de no aportar justificación, transfiriendo a los beneficiarios el 75% del importe concedido; y el 25% restante se abonará una vez justificado el 25% del total del incentivo.

2. No podrá proponerse el pago de incentivos a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3. El importe definitivo del incentivo se liquidará aplicando el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión al coste de los gastos efectivamente realizados por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada.

Artículo 21. Justificación del incentivo.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión del incentivo consistirá en la aportación de una cuenta justificativa del gasto, y actividad realizada, que serán remitidas a la Dirección General de Universidades en el plazo previsto en la resolución de concesión. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

2. Los pagos se justificarán con la aportación de los documentos originales o fotocopias compulsadas (facturas pagadas o documentos de valor probatorio equivalente) de los gastos realizados en ejecución de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

4. Si los gastos se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos.

5. El plazo de justificación de las cantidades subvencionadas se señalará en la resolución de convocatoria.

6. Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad incentivada, deberá reducirse el importe del incentivo concedido aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes presentados.

Artículo 22. Reintegro de los incentivos.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago del incentivo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención del incentivo falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la incentivo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión del incentivo, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión del incentivo, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. En el caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, los criterios de graduación con motivo del cálculo de la cantidad a reintegrar serán:

- Incumplimiento mayor o igual al 70%: La cantidad a reintegrar será el 100% de la incentivo.

- Incumplimiento inferior al 70%: La cantidad a reintegrar será el porcentaje de la inversión no ejecutada.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de los incentivos resulte ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad incentivada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad incentivada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. El procedimiento para el reintegro seguirá lo indicado en el artículo 22 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 24. Régimen sancionador.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 25. Registro de subvenciones y ayudas.

Todo incentivo concedido al amparo de esta Orden se hará constar en la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo los datos que se determinen en su norma reguladora.

Disposición Adicional Primera. Se faculta al titular de la Dirección General de Universidades a dictar las sucesivas convocatorias de esta Orden.

Disposición Adicional Segunda. Se faculta a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas Resoluciones e instrucciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa



IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE DEL PRESIDENTE		NIF	
CODIGO CUENTA CORRIENTE			

DECLARACION RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
 Yo, _____ declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad que los datos reseñados en el impreso son ciertos y me comprometo a cumplir con los requisitos de la convocatoria en el caso de obtener la ayuda solicitada.

Asimismo hago constar que esta Entidad que represento:

No ha recibido ni solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquiera Administración o entes públicos o privados, nacional o internacional.

Lo que certifica en _____ a, de _____ 2007

Fdo.:
 (Representante legal de la Entidad solicitante)

NOTA IMPORTANTE: INDÍQUESE CON UNA **X** EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA SEGUN EL ARTICULO 11 DE LA ORDEN:

- a) Acta del acuerdo por el que fe nombrado/a el/la Presidente/a o certificado del Secretario/a en el que haga constar el acuerdo y la fecha del mismo.
- b) Fotocopia del CIF de la entidad y DNI del/la Presidente/a

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES



ANEXO I (Hoja nº 2.)

MEMORIA EXPLICATIVA Y DETALLADA DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA, CON DEGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

**FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:
BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

<u>CONCEPTOS DE LOS GASTOS</u>	<u>IMPORTES:</u>
-	
-	
-	
-	
-	
<u>IMPORTE TOTAL</u>	

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, y se convocan para el año 2007.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece entre los principios rectores por los que ha de regirse la ordenación, promoción y coordinación del deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la difusión y defensa del deporte andaluz en Andalucía y en los ámbitos estatal e internacional, así como promover la cualificación de los profesionales del deporte en todos sus ámbitos profesionales.

El artículo 11 de la citada Ley del Deporte establece que el Instituto Andaluz del Deporte es el órgano que ejerce las competencias en materia de formación deportiva y de investigación, estudio, documentación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte que reglamentariamente se determinen.

Asimismo, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, se establece la dependencia orgánica y funcional del Instituto Andaluz del Deporte de la Secretaría General para el Deporte.

Partiendo de los principios referenciados y con el fin de impulsar y promocionar la formación, investigación y estudio en materia deportiva, así como la difusión del hecho deportivo a través de las diferentes modalidades de expresiones artísticas, el Instituto Andaluz del Deporte viene convocando desde hace años los Premios a la Investigación Deportiva y de Andalucía, Arte y Deporte.

Para llevar a cabo su labor en este campo, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha considerado conveniente elaborar una nueva Orden que establezca las bases reguladoras para la concesión de dichos Premios inspirándose en los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia, al amparo del régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión del Premio de Investigación Deportiva a las tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación en materia de deporte, y del Premio Andalucía, Arte y Deporte y efectuar su convocatoria para el año 2007.

Artículo 2. Finalidad.

1. La finalidad del Premio de Investigación Deportiva es incentivar y promover las tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. La finalidad del Premio Andalucía, Arte y Deporte es la de incentivar y promover la difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte a través de obras o proyectos sobre

el deporte en las diferentes modalidades de las artes plásticas. Las obras o proyectos tendrán como tema el deporte y la actividad física en general, como una forma expresiva de la cultura, respetando la total libertad creativa y ajustándose a la categoría y modalidad que establezca la convocatoria de entre las señaladas en el artículo 6.

Artículo 3. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Artículo 4. Financiación.

La financiación de los premios regulados en la presente Orden se efectuará con cargo a los créditos consignados para este fin en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Artículo 5. Participantes.

1. Podrán tomar parte en el premio de Investigación Deportiva:

Todas aquellas personas que hayan presentado y aprobado sus tesis doctorales en los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

Los grupos de investigación que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria ante la institución responsable. En este último caso, deberá recogerse en la inscripción el nombre y apellidos de todos los componentes del grupo.

2. Podrán tomar parte en el premio de Andalucía, Arte y Deporte artistas de cualquier nacionalidad, pudiendo optar a una sola de las modalidades si se convocaran más de una. Su autoría podrá pertenecer a uno o varios autores, en este último caso la inscripción deberá recoger el nombre y apellidos de cada uno de ellos.

3. La participación para la obtención de los premios conlleva la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras, así como las posibles decisiones y fallos del Jurado.

Artículo 6. Modalidades.

1. Las tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación harán referencia a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

a) La incidencia de la actividad física y el deporte en la salud integral.

b) La incidencia de la actividad física y el deporte en colectivos minoritarios de personas mayores, discapacitados e inmigrantes.

c) La incidencia de la actividad física y el deporte en la mujer.

d) La incidencia de la actividad física y el deporte en la infancia.

e) Gestión e infraestructuras deportivas.

f) Marketing en materia deportiva.

g) Otros bloques temáticos que por su calidad e innovación se consideren de interés para los fines del Instituto Andaluz del Deporte.

2. Las obras o proyectos tendrán concreta aplicación al sistema deportivo andaluz y relativo a alguna de las siguientes modalidades de artes plásticas:

- a) Pintura.
- b) Escultura.
- c) Fotografía.
- d) Nuevas tecnologías.

Artículo 7. Requisitos.

1. Las tesis deberán ser escritas y defendidas en castellano y estarán relacionadas con el hecho deportivo, aportando una propuesta de utilidad o aplicación real, debiendo quedar encuadradas en uno de los bloques temáticos del artículo 6.1.

2. Igualmente, los trabajos de investigación deberán haber sido escritos en castellano y ajustarse a las líneas contempladas en los bloques temáticos del artículo 6.1, pudiéndose presentar un único trabajo de investigación por grupo. En todo caso, deberá tratarse de un proyecto concluido y que establezca una temporalidad en su aplicación.

3. Las tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación, así como las obras o proyectos que se presenten a estos premios no podrán haber sido premiados con anterioridad por el Instituto Andaluz del Deporte.

Artículo 8. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. El procedimiento de concesión y convocatoria de los premios a los que se refiere la presente Orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, y se iniciará de oficio mediante convocatoria realizada por la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En cada convocatoria se determinarán los bloques temáticos o modalidades artísticas de entre los previstos en el artículo 6 a los que deberán ajustarse los participantes, así como la cuantía de los premios.

Artículo 9. Presentación.

1. Las tesis doctorales, los trabajos de investigación y las obras o proyectos habrán de presentarse bajo seudónimo, de manera que no pueda conocerse el nombre del o los autores, ni, en su caso, el lugar o la universidad de procedencia. Tampoco deberán aparecer agradecimientos, notas de prensa o cualquier otro dato que desvele dicho anonimato.

2. Tesis doctorales.

Deberá presentarse un ejemplar de la tesis doctoral en formato texto y otro ejemplar en formato digital (PDF, Open Office, Word, editable), en un solo fichero, donde sólo constará el título.

Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres debidamente cerrados. En el exterior de cada uno de los sobres figurará el seudónimo, un domicilio, un número de teléfono o de fax a efectos de comunicaciones.

El sobre número 1, que llevará escrito «Datos personales», y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el Anexo I de esta Orden.
- Copia autenticada del DNI.
- Copia autenticada del certificado de la obtención del grado de doctor y la calificación obtenida en la defensa de la tesis.

El sobre número 2, que llevará escrito «Documentación académica», y debajo el título de la tesis, contendrá la siguiente documentación:

- Resumen, con un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras, y palabras clave o descriptores definitorios de su contenido.

- Una página, en formato texto y digital (PDF, Open Office, Word, editable), donde figurará el título de la tesis, el nombre del autor, el nombre del o los directores de la tesis y la Facultad en la que se defendió ésta.

3. Trabajos de Investigación.

Deberá presentarse un ejemplar del trabajo en formato texto y otro en formato digital (PDF, Open Office, Word, editable), donde igualmente sólo figurará el título.

Los participantes deberán presentar la documentación en dos sobres debidamente cerrados. En cada uno de los sobres figurará externamente el seudónimo, un domicilio, un teléfono y un fax a efectos de comunicaciones.

El sobre número 1, que llevará escrito «Datos personales» y debajo el título del trabajo de investigación, contendrá la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción cumplimentada, según modelo que figura en el Anexo I de esta Orden.
- Copia autenticada del DNI del director del trabajo.
- Certificación suscrita por el director del trabajo que contendrá una relación de las personas que han participado en la investigación.

El sobre número 2, que llevará escrito «Documentación académica» y debajo el título del trabajo de investigación, contendrá la siguiente documentación:

- Resumen, en formato texto y digital (PDF, Open Office, Word, editable) del trabajo de investigación.
- Memoria final con los principales puntos de la investigación, incluyendo justificación, objetivos, planteamiento del problema e hipótesis, método, resultados y conclusión con la aportación científica del trabajo de investigación.

4. Andalucía, Arte y Deporte.

Los participantes deberán presentar la documentación en un sobre debidamente cerrado que en su exterior reflejará el seudónimo, un domicilio, un teléfono fijo y móvil, y un fax a efectos de comunicaciones. El mencionado sobre, que llevará el título «Datos Personales» y debajo el título de la obra o proyecto, contendrá la hoja de inscripción que se incluye como Anexo 2 de esta Orden, junto a una copia del DNI, un curriculum vitae de las actividades artísticas del autor o autores así como una declaración jurada de que la obra o proyecto no ha sido premiada anteriormente en otros certámenes o concursos.

El Instituto Andaluz del Deporte no se hace responsable del deterioro que las obras pudieran sufrir durante el transporte y hasta la entrega de las mismas en su sede. A la recepción se revisarán las obras para, si hubiera algún tipo de incidencia, levantar Acta de la misma y remitirla a la dirección que conste en sobre precintado de «Datos Personales».

Artículo 10. Forma y plazo de presentación.

La documentación a que se alude en el artículo anterior deberá presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar del Instituto Andaluz del Deporte, sito en la Avenida Santa Rosa de Lima, número 5, 29007, Málaga. Asimismo se podrá remitir dicha documentación por correo certificado a la misma dirección con el epígrafe «Premio de Investigación Deportiva» o «Premio Andalucía, Arte y Deporte» sin que figure la identidad del autor en el envío postal, acogiéndose a lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento de la prestación de servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los modelos que figuran como Anexo I y II podrán obtenerse en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

El plazo de presentación se determinará en la correspondiente convocatoria y no se admitirán aquellas tesis, estudios y trabajos de investigación ni obras o proyectos que se presenten fuera del plazo establecido, su inadmisión deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 11. Jurado y fallo.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Premio de Investigación Deportiva:

1.º Presidente/a: La persona titular de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía

2.º Vicepresidente/a 1.º: La persona titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.º Vicepresidente/a 2.º: La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte.

4.º Vocales:

Cinco docentes representantes de las Universidades andaluzas a designar por el Consejo Andaluz de Universidades. De entre ellos, uno pertenecerá al claustro de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada, uno al claustro de la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, uno a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, y dos al resto de las Facultades de Ciencias de la Educación de Andalucía.

Un representante de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Subdirección General de Salud y Deporte, del Consejo Superior de Deportes.

Un representante del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

5.º Secretario/a: La persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará con voz y sin voto.

b) Premio Andalucía, Arte y Deporte:

1.º Presidente/a: La persona titular de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

2.º Vicepresidente/a 1.º: La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.º Vicepresidente/a 2.º: La persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte.

4.º Vocales:

Un representante de las Facultades de Bellas Artes de las Universidades Andaluzas, a designar por el Consejo Andaluz de Universidades.

Un representante de las Facultades de Ciencias de la Comunicación de las Universidades Andaluzas, a designar por el Consejo Andaluz de Universidades.

Cinco representantes de instituciones privadas y artistas de reconocido prestigio, a designar por la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

5.º Secretario/a: La persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, que actuará con voz y sin voto.

2. Los miembros del Jurado no podrán formar parte del mismo si han sido directores de las tesis o componentes de los grupos de investigación que hayan presentado sus solicitudes en la convocatoria, debiendo abstenerse de intervenir en el procedimiento de concesión de los Premios de referencia.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El Jurado emitirá su fallo en el plazo máximo de dos meses, a partir de la finalización del plazo de entrega de las tesis, trabajos de investigación u obras y proyectos.

5. El fallo del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Condiciones de la concesión.

1. El Premio de Investigación Deportiva estará sujeto a las siguientes condiciones de concesión:

a) Los trabajos y tesis doctorales pasarán a ser propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, quedando en depósito en el Departamento de Documentación y Publicaciones (Centro de Documentación) del Instituto Andaluz del Deporte.

b) Todos los trabajos serán analizados e indizados y sus registros bibliográficos, incluyendo el resumen elaborado por el autor, serán incluidos en la base de datos bibliográfica del Centro.

c) El Instituto Andaluz del Deporte se reserva el derecho de publicar en formato digital los trabajos premiados, haciéndolos accesibles desde su página web.

2. El Premio Andalucía, Arte y Deporte estará sujeto a las siguientes condiciones de concesión:

a) Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siendo también de su propiedad los derechos de difusión y reproducción de las mismas, sin perjuicio de los derechos que correspondan al o los autores con arreglo a lo establecido en la legislación vigente sobre propiedad intelectual y demás normativa que resulte de aplicación.

b) Las obras o proyectos no premiados podrán ser retirados por los interesados o persona que los represente debidamente autorizada, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de la convocatoria, en otro caso se les dará el destino que el Instituto Andaluz del Deporte considere oportuno.

c) En atención a su categoría artística el jurado seleccionará los trabajos que optarán a premio y que formarán parte de una exposición en la sede del Instituto Andaluz del Deporte. Esta selección formará parte de una exposición itinerante por otras ciudades de la Comunidad Autónoma y se editará un catálogo que reproducirá las obras seleccionadas y premiadas con texto de crítico experto, que será ampliamente difundido.

Artículo 13. Criterios para la concesión.

1. Los trabajos serán evaluados de acuerdo con los criterios que se enumeran a continuación:

a) La aplicación ya resuelta o la aplicabilidad del trabajo en cuestión.

b) Claridad, calidad científico-técnica del trabajo.

c) Valoración del impacto del trabajo en el ámbito social, académico, intelectual, y otros.

d) Posible aplicación al sistema deportivo andaluz.

e) Carácter innovador.

2. Las obras o proyectos artísticos serán evaluados por el jurado en atención a la calidad artística de los mismos y su referencia al sistema deportivo andaluz.

Disposición adicional primera. Convocatoria del XVIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva y del IX Premio Andalucía, Arte y Deporte.

Se convoca para el año 2007 el XVIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva y el IX Premio Andalucía, Arte y Deporte con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 01.15.00.04.29.7219. 226.08 46C, y de acuerdo con las siguientes bases:

1. XVIII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

a) Modalidad: El objeto de esta convocatoria son las tesis, trabajos y estudios de investigación deportiva con concreta aplicación a alguno de los bloques temáticos que se mencionan a continuación:

- La incidencia de la actividad física y el deporte en la salud integral.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en colectivos minoritarios de mujeres, discapacitados e inmigrantes.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en la mujer.
- La incidencia de la actividad física y el deporte en la infancia.
- Gestión e infraestructuras deportivas.
- Marketing en materia deportiva.

b) En lo referente al procedimiento, documentación y demás extremos relativos a este Premio se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

c) Se conceden los siguientes premios:

- A la mejor tesis doctoral: 3.000 € (tres mil euros).
- A la segunda mejor tesis doctoral: 1.500 € (mil quinientos euros).
- A la tercera mejor tesis doctoral: 1.000 € (mil euros).
- Al mejor trabajo de investigación: 6.000 € (seis mil euros).
- Al segundo mejor trabajo de investigación: 3.500 € (tres mil quinientos euros).
- Al tercer mejor trabajo de investigación: 2.000 € (dos mil euros).

En los trabajos de investigación, el director del grupo deberá indicar la forma en que el premio habrá de distribuirse entre sus componentes en el caso de ser premiado.

d) La presentación de los trabajos se efectuará en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. IX Premio Andalucía, Arte y Deporte.

a) Modalidad: En la modalidad de artes plásticas se dedica esta convocatoria a 1 «reportaje fotográfico», con un mínimo de 3 y un máximo de 8 fotografías.

b) Temática: Las obras tendrán como tema «conoce las instalaciones y las actividades deportivas de Andalucía», respetando la total libertad creativa de sus autores pero ajustándose estrictamente a lo indicado en la modalidad convocada.

c) Plazo: La presentación de las obras se efectuará en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Premios:

- Primer premio: Seis mil euros (6.000 €) y la producción de la obra.

- Segundo premio: Cuatro mil euros (4.000 €) y la producción de la obra.

En caso de ser más de una persona los autores de la obra el premio se distribuirá de forma equitativa entre sus componentes.

e) Características de la obra.

La técnica será libre, pudiendo presentarse en soporte analógico o digital. Las obras al optar a concurso deberán presentarse en papel fotográfico tamaño 20 x 30 cm, sobre soporte rígido y tamaño de la mancha proporcional a las medidas finales de salida. Si la obra es seleccionada o premiada, estas medidas serán de no menos de 21 cm por el menor de sus lados, ni más de 100 cm por su lado mayor.

Los autores que se presenten a esta convocatoria deberán incluir junto con sus datos personales los siguientes datos técnicos:

Título del reportaje.

Fecha y lugar en el que se realizó.

Técnica.

Texto explicativo del reportaje.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan pertenecer a terceros, quedando la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por esta cuestión.

El autor o autores de la obra, en caso de ser premiados, deberán remitir al Instituto Andaluz del Deporte una declaración jurada en la que se reconozca expresamente la cesión a favor de éste de todos los derechos sobre la obra premiada.

Disposición adicional segunda. Delegación en materia de convocatoria.

Se delega en la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte la competencia para efectuar la convocatoria anual del Premio de Investigación Deportiva y del Premio Andalucía, Arte y Deporte regulados en la presente Orden, así como las modificaciones que pudieran producirse en las modalidades artísticas, los bloques temáticos, el número y la cuantía de los premios y en los Anexos I y II de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Quedan derogadas las siguientes Órdenes:

1. Orden de 28 de julio de 2006, por la que se convoca el XVII Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre de 2006).

2. Orden de 20 de septiembre de 2006, por la que se convoca el VIII Premio Andalucía, Arte y Deporte (BOJA núm. 196, de 9 de octubre de 2006).

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

- BLOQUES TEMÁTICOS:
- LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA SALUD INTEGRAL.
 - LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN COLECTIVOS MINORITARIOS.
 - LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA MUJER.
 - LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN LA INFANCIA.
 - GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS.
 - MÁRKETING EN MATERIA DEPORTIVA.
 - OTROS BLOQUES TEMÁTICOS.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			
1°		3°	
2°		4°	
NACIONALIDAD		NIF O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
TESIS DOCTORAL			
Título:			
Curso académico de presentación y aprobación:			
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN			
Título:			
Calificación:			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Sobre nº 1 (Datos personales).
<input type="checkbox"/> Sobre nº 2 (Documentación académica).



3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y expresamente:
<input type="checkbox"/> Acepta las condiciones y términos de la convocatoria reseñada.
Y SOLICITA participar en el Premio a la Investigación Deportiva.
En a de de
EL/LA PARTICIPANTE
Fdo.:

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN DEPORTIVA
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE
 Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5
 29007-MALAGA

ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

HOJA DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS ANDALUCÍA, ARTE Y DEPORTE

MODALIDAD:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE O PARTICIPANTES			
APELLIDOS Y NOMBRE			
1º		3º	
2º		4º	
NACIONALIDAD		NIF O EQUIVALENTE	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL PAÍS
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
SEUDÓNIMO			
TÍTULO DE LA/S OBRA/S			
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Sobre denominado "Datos Personales" conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DNI o equivalente. <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae de las actividades artísticas del autor o autores.



3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acepta las condiciones y términos de la convocatoria reseñada. <input type="checkbox"/> La obra no ha sido premiada en otros certámenes o concursos. Y SOLICITA participar en el Premio Andalucía, Arte y Deporte. <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA PARTICIPANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO DEL PREMIO ANDALUCÍA, ARTE Y DEPORTE.
 INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE
 Avda. Santa Rosa de Lima, nº 5
 29007-MÁLAGA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 229/2007, de 31 de julio, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros.

La apuesta por la diferenciación mediante la calidad para la supervivencia de la actividad productiva en los países desarrollados, plenamente aplicable a los sectores agrario, agroindustrial y pesquero, viene produciendo resultados satisfactorios.

El consumidor exige cada vez más la credibilidad a las producciones de calidad, por lo que es fundamental basar las políticas de calidad agroalimentaria en criterios de imparcialidad que deben regir en los organismos certificadores.

El Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, estableció la marca «Calidad Certificada» como un régimen voluntario que permitiera a los operadores dar a conocer la calidad diferenciada de sus productos y facilitar de este modo a los consumidores la garantía de las características específicas avaladas mediante los oportunos controles.

Posteriormente, el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre, modificó el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, introduciendo la posibilidad de tramitación electrónica de las solicitudes de autorización para el uso de la marca «Calidad Certificada» y atribuyendo la instrucción y resolución de dichos procedimientos de autorización a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Desde su creación, «Calidad Certificada» se ha consolidado como una marca de referencia para el sector agroalimentario y pesquero andaluz y un instrumento válido para garantizar la calidad diferenciada de los productos al consumidor y como apoyo a la competitividad de las empresas agroalimentarias andaluzas. Actualmente, son más de un millar los productos acogidos a la marca «Calidad Certificada», pertenecientes a 260 empresas.

A través del presente Decreto se pretende reforzar la garantía de calidad que la marca «Calidad Certificada» ofrece al consumidor, mediante la creación de un Comité Técnico, a fin de examinar y garantizar la existencia de unos mínimos de calidad en aquellos productos que deseen acogerse a la marca. Asimismo, se prevé la puesta en marcha de un plan anual de control específico de calidad certificada para las personas físicas o jurídicas con productos acogidos a la marca «Calidad Certificada».

Finalmente, se renueva la representación gráfica de la marca «Calidad Certificada» con el objetivo de dotar a la marca de una imagen más moderna y fácil de localizar en el etiquetado de los productos.

La marca «Calidad Certificada» se configura como una marca de garantía cuyo titular es la Comunidad Autónoma de Andalucía, siéndole de aplicación la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, que dedica los Capítulos II y III de su Título VII (artículos 68 a 78) a las marcas de garantía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48.3.a) y 58.2.4.º de su Estatuto de Autonomía, ostenta competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria y de la defensa de los derechos de los consumidores, en materia de

denominaciones de origen y otras menciones de calidad (artículo 83).

Asimismo la Comunidad Autónoma ostenta competencia exclusiva, que le otorga el artículo 47.1.1.ª del Estatuto de Autonomía, para establecer las normas de procedimiento administrativo que se deriven de las especialidades propias de la organización de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2007

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto:

- a) La regulación del uso de la Marca «Calidad Certificada», para los productos agroalimentarios y pesqueros.
- b) La creación del Comité Técnico para la marca «Calidad Certificada».

Artículo 2. Finalidad de la marca y representación gráfica.

1. La finalidad de la marca «Calidad Certificada» es la de garantizar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, así como facilitar su distinción en el mercado.

2. La marca «Calidad Certificada» se configura con la representación gráfica que aparece recogida en el Anexo I y que se materializará en el etiquetado de los productos agroalimentarios y pesqueros que cumplan las condiciones establecidas en el presente Decreto y en las disposiciones que lo desarrollen, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos por las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, normas de calidad y demás normativa aplicable.

3. La marca «Calidad Certificada» es propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la inscripción en el correspondiente Registro. La Consejería de Agricultura y Pesca posee el derecho exclusivo de uso de la marca, pudiendo autorizar el uso de la misma en los términos previstos en los artículos siguientes y de acuerdo con el nuevo Manual de Identidad Gráfica al que se refiere la Disposición Final Segunda del presente Decreto.

4. La persona a la que se le haya autorizado el uso de la marca deberá insertarla en el etiquetado de los productos cuya calidad haya sido certificada.

Artículo 3. Etiquetado y entidad de certificación.

En el etiquetado, y dentro del mismo campo visual de la marca «Calidad Certificada», se hará referencia al número de inscripción que la entidad de certificación tenga en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre.

Artículo 4. Productos.

La marca «Calidad Certificada» podrá ser utilizada en los productos agroalimentarios y pesqueros para los que haya sido autorizado su uso, una vez inscritos en el Registro al que se refiere el artículo 8, para identificar a aquellos productos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, denominaciones especifi-

cas y agricultura ecológica a los que se refiere el Reglamento (CE) núm. 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, el Reglamento (CEE) núm. 1493/1999, del Consejo, de 17 de mayo, de 1999, por el que se establece la Organización Común del Mercado vitivinícola, el Reglamento (CEE) núm. 2092/1991, del Consejo, de 24 de junio, de 1991, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

b) Productos amparados por Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), a las que se refiere el Reglamento (CE) núm. 509/2006, del Consejo, de 20 de marzo, de 2006, sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios.

c) Productos autorizados para el uso de la marca de garantía de producción integrada, regulada por el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados y sus normas de desarrollo.

d) Productos agroalimentarios y pesqueros acogidos a pliegos de condiciones de producto, cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditados en el cumplimiento de la Norma Europea EN-45.011, de 23 de junio de 1989, del Comité Europeo de Normalización, reconocidos, dichos pliegos, por el titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, previo informe favorable del Comité Técnico.

e) Productos cuya calidad reúna las condiciones establecidas por un Protocolo Privado y homologado conforme al párrafo siguiente, entendido como norma voluntaria de calidad utilizada en el área agroalimentaria y pesquera, que actúa como condicionante para acceder a determinados canales de comercialización, debiendo estar certificada por organismos de certificación acreditados en el cumplimiento de la norma EN-45011, de 23 de junio, siempre que dichos productos lleguen al mercado envasados y etiquetados y no se encuentren incluidos en ninguno de los párrafos anteriores.

Con objeto de su homologación, dichos Protocolos Privados deberán ser reconocidos para el uso de la marca «Calidad Certificada» mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, previo informe favorable del Comité Técnico.

Artículo 5. Solicitud de autorización.

1. Las personas físicas o jurídicas que deseen utilizar la marca «Calidad Certificada» en sus productos deberán formular solicitud, dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, acompañada de:

a) Documento Nacional de Identidad, CIF o cualquier otro documento oficial identificativo de la persona solicitante, así como del representante legal, en su caso, y documento acreditativo de dicha representación.

b) Escritura de constitución y estatutos de la entidad, en su caso.

c) Certificado de estar inscrito en el Registro General Sanitario de Alimentos.

d) Memoria descriptiva de la empresa.

e) Datos del producto: Marcas comerciales en las que desea utilizar la marca «Calidad Certificada», formatos, envases y códigos de barras correspondientes.

f) Datos relativos a la utilización del distintivo: Proyecto de localización en el etiquetado.

g) Para los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, denominaciones

específicas, vinos de la tierra, especialidades tradicionales garantizadas, indicación agricultura ecológica y producción integrada, certificado del organismo certificador autorizado en el que conste la inscripción en los correspondientes registros de los productos, marcas, formatos o envases para los que se solicite la utilización del distintivo «Calidad Certificada».

h) Para los productos agroalimentarios y pesqueros contemplados en los apartados 4.d) y e) del presente Decreto, certificado del organismo certificador autorizado.

2. Las solicitudes de autorización podrán presentarse y tramitarse preferentemente a través del programa Registro de Productos Autorizados para el uso de la marca «Calidad Certificada», de conformidad con lo previsto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Los interesados en el procedimiento para la obtención de la autorización de uso de la marca «Calidad Certificada» podrán obtener información telemática del estado de la tramitación de su expediente, mediante los mecanismos telemáticos que se establezcan.

Las solicitudes de autorización también podrán presentarse en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como, en los lugares y por los medios previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cualquier caso, la persona física o jurídica solicitante de la autorización tiene la posibilidad de que una vez iniciado el procedimiento bajo un concreto sistema, pueda practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto.

3. A la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca se le atribuyen la instrucción y resolución de las solicitudes de autorización de la marca. En consecuencia, una vez recibida la correspondiente solicitud y los documentos que deben acompañar a la misma, dicha Dirección General procederá a su examen y, en el supuesto de que se observen faltas u omisiones, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días desde la recepción del requerimiento, subsane dichas faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 6. Comprobación previa.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento de autorización para la utilización de la marca, la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria realizará una visita de comprobación a los operadores agroalimentarios que elaboren productos que deseen acogerse a la marca «Calidad Certificada» a fin de verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Artículo 7. Autorización.

1. La autorización del uso de la marca se concederá de forma singular, para el producto o productos que se solicite y no para toda la gama de productos que elabore la persona solicitante, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria y, en su caso, previo informe favorable del Comité Técnico en los supuestos previstos en el presente Decreto.

2. La Resolución de autorización del uso de la marca deberá ser dictada y notificada en un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido

entrada en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada.

3. La persona física o jurídica a la que se haya autorizado el uso de la marca «Calidad Certificada» deberá comunicar a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria la aceptación expresa de la autorización y condiciones de la misma, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido la aceptación, se entenderá que renuncia a la autorización.

4. La autorización del uso de la marca «Calidad Certificada» en un producto no releva a su titular de cumplir los requisitos y de obtener las licencias y permisos establecidos en la normativa que sea de aplicación.

Artículo 8. Registro de productos autorizados para el uso de la marca.

1. En el Registro de Productos Autorizados para el uso de la marca «Calidad Certificada», en lo sucesivo «el Registro», se inscribirán, entre otros aspectos, los datos relativos a la persona física o jurídica a la que se concede la autorización, a los productos y demás elementos para los que se autorice el uso de la marca, indicando las principales menciones y características de los mismos, así como de la persona física o jurídica productora, fabricante, o comercializadora.

2. El Registro estará adscrito a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria.

3. La información contenida en el Registro tiene carácter público, si bien el acceso a los datos de carácter personal se regirá por las normas reguladoras en la materia.

4. El acceso al Registro será gratuito.

Artículo 9. Vigencia y revocación de la autorización.

1. La autorización de utilización de la marca «Calidad Certificada» concedida al amparo del presente Decreto tendrá validez por cinco años.

2. Cualquier cambio producido en los requisitos establecidos se comunicará a la autoridad competente para que resuelva, en su caso, sobre la modificación de las condiciones de la autorización. Asimismo deberá comunicarse toda renuncia al uso de la marca por parte de la persona autorizada para ello, al objeto de la cancelación de la inscripción en el Registro de Productos Autorizados para el uso de la marca, previa resolución declarando extinguida la autorización.

3. Las autorizaciones no podrán transmitirse a terceros.

4. La autorización podrá revocarse mediante Resolución motivada de la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, previa tramitación del correspondiente procedimiento en el que se dará audiencia a las personas interesadas, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización en el presente Decreto y sus normas de desarrollo.

b) Alteración de alguna de las características del producto tenidas en cuenta para el otorgamiento de la autorización.

c) Utilización fraudulenta de la marca «Calidad Certificada» así como cualquier otro uso de la misma no autorizado.

d) Incumplimiento de la normativa en materia de seguridad alimentaria por parte de la persona beneficiaria del uso de la marca.

e) Retirada de la certificación concedida por la entidad certificadora a la persona física o jurídica autorizada para el uso de la marca.

Aquellas personas físicas o jurídicas a las que se les haya revocado la autorización del uso de la marca no podrán volver a solicitarla en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que adquiera firmeza la resolución que dé lugar a la revocación.

Todo ello sin perjuicio de las sanciones que correspondan por infracción a la normativa vigente en defensa de la calidad y de la producción agroalimentaria.

5. A los efectos de garantizar el cumplimiento de lo previsto en los apartados precedentes, la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria realizará cuantas comprobaciones estime pertinentes.

Artículo 10. Plan Anual de Control Específico de Calidad Certificada.

Las personas físicas o jurídicas con productos autorizados para el uso de la marca «Calidad Certificada» estarán sujetos a un Plan Anual de Control Específico de Calidad Certificada, que será aprobado mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, al objeto de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Artículo 11. Comité Técnico para la marca «Calidad Certificada»

1. El Comité Técnico para la marca «Calidad Certificada» es un órgano consultivo de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, y estará integrado por siete miembros, expertos en la materia, debiendo quedar garantizada, en todo caso, una composición equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

2. Sus funciones serán, fundamentalmente, las de estudiar e informar sobre las cuestiones que se susciten en relación con la concesión y uso de la marca «Calidad Certificada», la formulación de propuestas de medidas a adoptar para su fomento y protección y la evaluación y seguimiento del uso de la marca y de las normas técnicas para la autorización.

3. Los informes del Comité serán elevados al titular de la Dirección General competente.

Mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca se regulará la composición, designación y funcionamiento de dicho Comité Técnico.

Disposición adicional única. Asociaciones.

Excepcionalmente, y previa solicitud e informe favorable del Comité Técnico, podrá concederse, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, el uso de la marca «Calidad Certificada» a las entidades que asocien a empresas agroalimentarias con derecho al uso de la marca, que realicen actividades de promoción de los productos acogidos a la misma.

La Resolución fijará, para estas entidades, las condiciones de uso de la marca.

Disposición transitoria primera. Adaptación del etiquetado.

Las personas que, a la entrada en vigor del presente Decreto, se encuentren autorizadas para el uso de la marca «Calidad Certificada» deberán adaptar el etiquetado de sus productos al presente Decreto y a sus normas de desarrollo en el plazo de un año. Excepcionalmente, los productos etiquetados antes de la entrada en vigor del presente Decreto podrán seguir comercializándose hasta el final de existencias, y en todo caso durante un período máximo de tres años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición transitoria segunda. Reconocimiento previo de Protocolos Privados.

Las personas que, a la entrada en vigor del presente Decreto, estén autorizadas para el uso de la marca «Calidad Certificada», al amparo del art. 3.4 del Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, en productos cuya calidad esté reconocida por determinados Protocolos verán condicionado el mantenimiento de la autorización al reconocimiento, por parte de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria, de dichos Protocolos, previo informe favorable del Comité Técnico.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Se mantiene en vigor la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 19 de abril de 2006 por la que se regula el procedimiento para la obtención de la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros mediante tramitación electrónica, en todo aquello que no se oponga al presente Decreto. Las referencias que en la citada Orden se efectúan al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, se entenderán efectuadas al presente Decreto con arreglo a la tabla de correspondencias que figura en el Anexo II.

Disposición final primera. Pliego Base.

Se aprobará mediante Orden, de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, un modelo de Pliego Base que regule los criterios generales a seguir por las empresas o agrupaciones de éstas en relación con aquellos productos que deseen acogerse a la marca «Calidad Certificada» y que se encuentren sometidos a pliegos de condiciones de producto, conforme a lo previsto en el artículo 4.d).

Disposición final segunda. Manual de Identidad Gráfica.

El desarrollo de las distintas aplicaciones de la representación gráfica se sujetará al Manual de Identidad Gráfica, que aprobará, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria y previa autorización de la Dirección General de Comunicación Social conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de diseño gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO I

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

La marca «Calidad Certificada» es la que se reproduce a continuación:



ANEXO II

TABLA DE CORRESPONDENCIAS

Decreto 242/2001	Presente Decreto
Artículo 3	Artículo 4
Artículo 4 apartado 1	Artículo 5 apartado 1
Artículo 5 apartado 2	Artículo 7 apartado 2
Artículo 5 apartado 3	Artículo 7 apartado 4
Artículo 7	Artículo 9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las inversiones en instalaciones y equipos destinados a la mejora del medio ambiente, y se convocan ayudas para la realización de actuaciones que se citan en la disposición adicional primera.

La protección y mejora del medio ambiente y el principio de prevención se encuentran entre los objetivos principales de la Unión Europea, que persigue una política y estrategia de desarrollo económico y social continuo que no vaya en detrimento del medio ambiente y de los recursos naturales de cuya calidad dependen la continuidad de la actividad y el desarrollo de los seres humanos.

El objeto de la presente Orden es establecer unos cauces que motiven a las empresas a realizar inversiones para que sus instalaciones, equipos y procesos de producción sean respetuosos con el medio ambiente, facilitando así la mejora de la calidad ambiental.

En cuanto al procedimiento de concesión, esta Orden da cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, contenidos en la Ley General de Subvenciones.

Estas ayudas, que están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tienen carácter de mínimos, por lo que les será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento CE núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Estas subvenciones se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento, el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las leyes anuales del Presupuesto, el Decreto 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, así como las presentes bases reguladoras.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente; de conformidad con el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Consejería de Medio Ambiente para la realización por las empresas de inversiones en instalaciones y equipos necesarios para su adaptación ambiental.

Artículo 2. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula esta Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y pudiendo adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la normativa de desarrollo.

Artículo 3. Régimen jurídico y procedimiento de concesión.

1. Las ayudas a que se refiere la presente Orden se otorgarán con arreglo a los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. El procedimiento de concesión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos previstos en su disposición final primera, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el Decreto 22/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en las Leyes de Presupuesto, así como en las normas reguladoras del procedimiento administrativo común. Asimismo, será aplicable el Reglamento (CE) 1998/2006 de

la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, así como el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, así como en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, que se iniciará siempre de oficio por la Consejería de Medio Ambiente, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden las empresas privadas, tanto empresarios individuales como personas jurídicas que se encuentren legalmente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, que lleven a cabo en Andalucía proyectos de inversión relacionados con las actuaciones descritas en el artículo 5 de esta Orden y que cumplan los requisitos que en la misma se especifican.

2. Los requisitos exigidos a los beneficiarios para poder acogerse a la subvención habrán de mantenerse al menos hasta la fecha de cobro de la misma.

3. No podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursos, los empresarios individuales o aquellos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en los términos establecidos en la misma.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden aquellas empresas cuyas instalaciones no posean las autorizaciones

ambientales que le sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 3/2004, no podrán tener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Las ayudas reguladas en la presente Orden tienen la consideración de mínimis, razón por la cual, quedan excluidos de su ámbito de aplicación los sectores y actividades recogidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis.

Artículo 5. Actuaciones subvencionables.

1. Se entenderán como subvencionables, a los efectos de la presente Orden, las actuaciones realizadas en instalaciones en funcionamiento con la finalidad expresada en el artículo 1, que se encuadren en alguno de los siguientes grupos:

Grupo 1. Acciones inversoras en activos fijos.

Comprende las inversiones realizadas en elementos patrimoniales del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones y bienes de equipo), directamente relacionados con la actividad empresarial y dirigidas a la mejora de la incidencia ambiental de la misma.

Quedan excluidas de este grupo: las inversiones en terrenos u obra civil que no esté directamente vinculada a la protección del medio ambiente; elementos de transporte y equipos informáticos destinados a funciones económico administrativas dentro de la empresa.

Grupo 2. Acciones asociadas a la fase de planificación, exclusivamente para las pequeñas y medianas empresas.

Comprende los gastos derivados de la realización de proyectos, estudios de viabilidad técnico económica y asistencia técnica en la fase de planificación y de ejecución material de la inversión.

Serán, asimismo, subvencionables los activos fijos cuya incorporación se considere necesaria como resultado de los estudios y análisis antes mencionados.

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía.

3. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención no podrá ser inferior a cinco años. En lo demás, se estará a lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 6. Gastos e inversiones no subvencionables.

No se considerarán subvencionables los gastos siguientes:

a) Las facturas emitidas fuera del período de justificación o las que no vayan acompañadas del correspondiente documento justificativo de pago. No obstante, se admitirán los pa-

gos efectuados con posterioridad a la finalización del período de justificación, siempre que los compromisos de pago en firme y la inversión estén efectivamente realizados dentro del período subvencionable.

b) El Impuesto sobre el Valor Añadido recuperable por algún medio, aun cuando el beneficiario final o destinatario último no lleguen a recuperarlo en la práctica. Asimismo, no será subvencionable el IVA si no es real y definitivamente soportado por el beneficiario final o por su destinatario último.

c) Los gastos financieros como consecuencia de la inversión.

d) Las inversiones financiadas por «leasing», salvo que el empresario se comprometa por escrito a ejercer la opción de compra al final del contrato, aceptándose en tal caso solamente las cuotas pagadas durante el período de justificación. El incumplimiento de este compromiso supondría el incumplimiento de condición impuesta y, en consecuencia, la obligación de reintegro de la subvención. Sólo serán subvencionables las operaciones cuyo período de amortización concluya dentro del plazo límite de ejecución de las inversiones, y siempre que se cumplan todas las condiciones previstas en el artículo 56 del Reglamento (CE) 1083/2006, en el artículo 7 del Reglamento (CE) 1080/2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006.

e) Las inversiones en equipos usados.

f) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad la mejora de la incidencia ambiental de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa.

g) Los gastos de personal propio.

Artículo 7. Requisitos de los proyectos subvencionables.

Para que los proyectos de inversión puedan ser objeto de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental.

b) Que el beneficiario disponga de las autorizaciones de carácter ambiental que le sean exigibles en función de su actividad, incluida, en su caso, la licencia municipal.

Artículo 8. Convocatorias.

Los sectores a los que se dirigen las ayudas previstas, así como las medidas concretas de adaptación ambiental que pueden ser subvencionadas para cada sector, serán establecidas mediante la correspondiente convocatoria

Artículo 9. Limitación de la cuantía de la subvención.

1. La cuantía de las subvenciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente en el marco de esta Orden no sobrepasará el 40% bruto del coste de inversión subvencionable, pudiendo incrementarse hasta en un 10% en términos brutos cuando se trate de pequeñas o medianas empresas.

2. El importe máximo total de la ayuda por beneficiario se fija en 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, salvo para las empresas que operen en el sector de transporte por carretera, para las que se fija un límite de 100.000 euros durante el mismo período. Estos límites se aplicarán independientemente de la forma de ayuda de mínimis o del objetivo perseguido, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad. El importe de las subvenciones a conceder por esta Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se superen los límites previstos en el marco de las ayudas de Estado.

Artículo 10. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo de la misma. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y sus Delegaciones Provinciales. La solicitud debe presentarse por triplicado, preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia en la que se pretenda efectuar la correspondiente inversión, o en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente cuando la inversión afecte a más de una provincia, o en cualquiera de las oficinas o registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación, en original o copia compulsada:

a) Acreditación de la personalidad:

1.º Cuando se trate de persona física.

- DNI del solicitante.

2.º Cuando se trate de persona jurídica.

- Tarjeta de Identificación Fiscal.

- Estatutos y Escritura de constitución, modificación o transformación inscrita en el Registro Mercantil o Registro Público correspondiente.

En el supuesto de que se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992. Se acompañará, asimismo, DNI del representante.

b) Declaración expresa responsable efectuada por el solicitante o su representante legal de la entidad sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma inversión, según modelo del Anexo de la presente Orden.

c) Declaración expresa responsable efectuada por representante legal de la empresa sobre solicitud o concesión de cualquier tipo de ayudas públicas que tengan consideración de minimis, en los últimos tres años, según modelo del Anexo de la presente Orden.

d) Declaración expresa responsable efectuada por el solicitante o su representante legal del solicitante de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias impeditivas establecidas en el artículo 4.3 de la presente Orden, para poder obtener la condición de beneficiario de una subvención, según modelo del Anexo.

e) Certificado del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho certificado debe reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 887/2006.

f) Autorizaciones de carácter ambiental que le sean exigibles en función de su actividad, conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, incluida, en su caso, la licencia municipal.

g) Memoria descriptiva del Plan de inversiones a realizar, en el que se incluyan:

1.º Descripción de las medidas a realizar.

2.º Presupuesto.

3.º Niveles de emisión perseguidos.

4.º Proyecto de construcción o instalación, en su caso, suscrito por técnico competente, y visado del Colegio Profesional correspondiente.

h) Cualquier otra que se establezca en la correspondiente convocatoria.

3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y obligaciones establecidas en la presente Orden. De igual modo, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en la correspondiente convocatoria. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en dicha convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos establecidos en el artículo 58 de la Ley 30/1992.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de la subvención.

Para determinar la adjudicación de las ayudas, así como los porcentajes y cuantías de las mismas, se tendrán en cuenta conjuntamente los siguientes criterios:

a) Que se trate de pequeñas y medianas empresas, entendiendo por éstas las que tengan menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, y que cumplan el criterio de independencia tal como se recoge en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

b) El porcentaje de la inversión directamente destinado a la superación de la normativa aplicable.

c) Que los proyectos o actuaciones vayan encaminados a la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

d) Que los proyectos o actuaciones aborden la problemática medioambiental desde un punto de vista integrado.

e) Que los proyectos o actuaciones favorezcan la utilización eficaz de recursos naturales.

f) Que los proyectos o actuaciones potencien la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

g) Que los proyectos o actuaciones estén incluidos en acuerdos o planes de adaptación ambiental.

h) Que la situación ambiental de la zona en que la instalación esté ubicada haga especialmente necesaria la ejecución de actuaciones encaminadas a su mejora.

En cada convocatoria se establecerá la prioridad de todos o algunos de estos criterios.

Artículo 12. Instrucción del procedimiento.

1. De conformidad con el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, recibida la solicitud, si ésta no reúne los requisitos exigidos por la legislación aplicable, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente remitirán en el plazo de un mes a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la citada Consejería los expedientes completos, acompañados de un informe motivado de la prelación de las ayudas a conceder atendiendo a los criterios de valoración referidos en el artículo 11 y al grado de interés del proyecto para la protección del medio ambiente de la zona. Asimismo, los acompañarán con los informes técnicos que se consideren pertinentes.

3. Todas las solicitudes recibidas serán evaluadas por la Comisión de Valoración, constituida al efecto, que será presidida por la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, y de la que formarán parte un representante de cada Delegación Provincial de esta Consejería de Medio Ambiente de las provincias en las que se haya presentado solicitud, la persona que ostente la Jefatura del Servicio de Actuaciones Integradas y una persona funcionaria de la citada Dirección General, que ejercerá las funciones de Secretaría.

4. La Comisión de Valoración se regirá por lo establecido en el Título II, Capítulo II, artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a Organos Colegiados.

5. La Comisión elaborará un informe en el que se establecerá la prioridad de las ayudas a conceder, de acuerdo con los criterios de valoración que se señalan en el artículo 11 de la presente Orden, así como en la correspondiente convocatoria.

Artículo 13. Resolución, notificación y publicación.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, la resolución del procedimiento.

2. La resolución de concesión se motivará en función del mejor cumplimiento de los criterios establecidos y hará constar la desestimación, en su caso, del resto de las solicitudes. En la resolución se hará constar:

a) El beneficiario de la misma, las actividades o inversiones objeto de subvención y el plazo de ejecución de la misma con expresión del inicio de su cómputo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden, así como la forma y cuantía de las garantías que habrá de prestar el beneficiario en el supuesto de que se produzcan anticipos de pago sobre la subvención concedida.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) El plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con la presente Orden.

f) Que la ayuda está cofinanciada, en su caso, por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

g) Que las subvenciones concedidas se acogen al régimen de minimis citando expresamente el Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006, pág. 5).

h) Que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (CE) 1828/2006, la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del citado Reglamento.

i) El seguimiento que se considere oportuno, con indicación del órgano que deba llevarlo a efecto.

Asimismo se hará constar que el acuerdo de concesión se adopta por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa,

legítima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004.

Todos los actos que deban notificarse a los interesados y, en particular, el requerimiento de subsanación previsto en el artículo 12.1 de la presente Orden, así como la resolución de concesión regulada en el apartado 2 de este artículo, serán notificadas a los respectivos interesados conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992.

4. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003 y 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subvenciones concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de general conocimiento, con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario a los que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, así como cuantía o participación de la Junta de Andalucía y de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, no será necesaria la publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

Artículo 14. Forma y secuencia de pago.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 3/2004, el expediente de gasto de las subvenciones concedidas al amparo de esta Orden será sometido a fiscalización previa.

2. El abono de las ayudas se realizará una vez finalizadas las actividades subvencionadas o realizadas las inversiones, previa presentación de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 15 de la presente Orden. Esta documentación irá acompañada de la documentación acreditativa de que las inversiones realizadas permiten alcanzar los niveles de protección ambiental previstos. A estos efectos será suficiente la presentación de un informe expedido por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

3. El pago de la subvención podrá fraccionarse mediante la presentación de certificaciones parciales anuales. Dichos pagos serán efectuados previa presentación de los documentos acreditativos de los gastos realizados.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

5. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Consejería de Medio Ambiente.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 15. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de seis meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad realizada en relación con la finalidad para la que fue concedida la subvención, con justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas, en su caso, en la resolución de concesión.

b) Cuenta justificativa del gasto realizado que tendrá el siguiente contenido: Originales o copia autenticada de las facturas o documentos equivalentes justificativos de los gastos efectuados por el importe total del objeto subvencionado, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. En el caso de que los justificantes de los gastos sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

2. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla en la que se indicará la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

3. En la justificación deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de fondos propios u otras subvenciones o recursos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. En los supuestos contemplados en el artículo 5.2 de la presente Orden, cuando la elección entre las ofertas presentadas no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, deberá justificarse expresamente en una memoria.

6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados

Artículo 16. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con an-

terioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a la resolución de concesión que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como los estados contables y registros específicos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería de Medio Ambiente, así como, en su caso, por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Cuando sea cofinanciada, los beneficiarios deberán cumplir con el Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, así como las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 19 de esta Orden.

j) Comunicar al órgano concedente de la subvención o ayuda todos aquellos cambios de datos del solicitante, incluido el cambio de domicilio del beneficiario y datos bancarios, durante el período en que la ayuda sea reglamentariamente susceptible de control.

k) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/1983.

Artículo 17. Modificación de la resolución de concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, y, en todo caso, la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas nacionales o internacionales, cuando se superen los límites previstos en el artículo 9 de la presente Orden, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. El beneficiario de la subvención podrá solicitar la modificación de la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo inicialmente concedido.

3. La modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por delegación de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

Artículo 18. Control y evaluación de actuaciones subvencionadas.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas se someterá al control, comprobación, seguimiento, inspección y evaluación que determine el órgano competente para la concesión de la subvención.

Artículo 19. Reintegro de la subvención.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP y en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción

de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios de graduación:

- Grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad con relación al objeto de la presente Orden.
- Interés ambiental de las actividades realizadas.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.

El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. La obligación de reintegrar será independiente de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse.

6. El derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley 3/2004 y 39 de la Ley 38/2003, prescribirá a los cuatro años.

7. Vendrán obligados al reintegro las personas o entidades contempladas en el artículo 113 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el artículo 40 de la Ley 38/2003.

8. La competencia para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro corresponderá al órgano competente para el otorgamiento de la subvención.

Artículo 20. Infracciones y sanciones.

El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a las subvenciones reguladas en la presente Orden será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones encaminadas a la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias de fabricación de productos cerámicos situadas en el término municipal de Bailén.

1. Se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones encaminadas a la reducción de emisiones de partículas y SO₂ a la atmósfera en industrias de fabricación de productos cerámicos situadas en el término municipal de Bailén.

2. Serán subvencionables las siguientes medidas:

- Sistemas de captación de partículas con un diámetro crítico de corte de 1 µm para su instalación en salida de hornos y en preparación de la materia prima.

- Sistemas de absorción de SO₂ en salida de hornos.

- Sustitución de sistemas de alimentación y quemadores de combustible para la utilización de gas natural en hornos.

- Instalación de cámara de postcombustión a gas natural para la eliminación de CO e inquemados.

- Asfaltado de las vías de acceso privadas asociadas a los centros de producción.

3. Serán subvencionables las actuaciones con inicio posterior a la aprobación del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en el término municipal de Bailén.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.21.00.03.770.00.44B.

6. Se deberá hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está cofinanciada por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, así como por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

7. En la presente convocatoria, para determinar la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación:

a) El porcentaje de la inversión directamente destinado a la superación de la normativa aplicable. Hasta 40 puntos.

b) Que los proyectos o actuaciones aborden la problemática medioambiental desde un punto de vista integrado. Hasta 30 puntos.

c) Que los proyectos o actuaciones favorezcan la utilización eficaz de recursos naturales. Hasta 10 puntos.

d) Que los proyectos o actuaciones potencien la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Hasta 10 puntos.

e) Que se trate de pequeñas y medianas empresas. 10 puntos.

Disposición adicional segunda. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal que se aporten por parte de los interesados en el procedimiento que se regula en la presente Orden sólo podrán utilizarse para los fines previstos en la misma. Las personas responsables del acceso y tratamiento de los citados datos deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de los mismos.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

REVERSO ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
 €
 €
 €

No está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente:

A comunicar por escrito en el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre las financiaciones solicitadas o recibidas, así como a ponerlo en conocimiento de toda Entidad Pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda por importe de € para la realización del proyecto o actuación denominada

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las subvenciones. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000819/2

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 31 de mayo de 2007 (BOJA núm. 127, de 28.6.2007) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 75.435.626 L.
Primer apellido: Garrido.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Pablo.
Código P.T.: 9306610.
Puesto de trabajo: Adjunto Planificación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo Asesor Técnico Inspección (cód. 9725310) convocado por Resolución de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 66, de 3 de abril de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CPT: 9725310.
Puesto de trabajo: Asesor Técnico Inspección.
Centro directivo y localidad: D. G. Insp. Ord. Terr., Urb. y Vivienda. Sevilla.
Primer apellido: Moliz.
Segundo apellido: Borrego.
Nombre: María Teresa.
DNI: 24.203.670.

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada

por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 20 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 9520110.
Puesto de trabajo: Sv. Gestión Planes Territoriales.
Centro directivo y localidad: Secretaría General de Ordenación del Territorio, Sevilla.
Primer apellido: Ormaechea.
Segundo apellido: Cazalis.
Nombre: Olga.
DNI: 42.024.398.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 20 de junio de 2007 (BOJA núm. 133, de 6 de julio), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 25.333.622-L.
Primer apellido: Rubio.
Segundo apellido: Liñán.
Nombre: Juan Carlos.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
Código: 8300010.
Consejería u organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de re-

posición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 30 de julio de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.072.755-W.
Primer apellido: Rabadán.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: María Ángeles
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.
Código: 2760310.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 22 de mayo de 2007 (BOJA núm. 110, de 5 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 75.393.970.
Primer apellido: Anguas.
Segundo apellido: Ortiz.
Nombre: Luis Fernando.
Código SIRHUS: 9977710.
Denominación del puesto: Coordinador Servicios Sociales Comunitarios.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 24 de mayo de 2007 (BOJA núm. 115, de 12 de junio de 2007), y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 44.030.200.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Argudo.
Nombre: Begoña.
Código SIRHUS: 1591010.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 13 de junio de 2007 (BOJA núm. 128, de 29 de junio de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 DNI: 75.005.244.
 Primer apellido: Alcázar.
 Segundo apellido: Serrano.
 Nombre: Juan de Dios.
 Código SIRHUS: 2725210.
 Denominación del puesto: Inspector Servicios Sociales Coordinador.
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 100, de 22 de mayo), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52550634.
 Primer apellido: Sánchez.
 Segundo apellido: Luque.
 Nombre: Manuela.
 CPT: 24810.
 Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Centro de destino: Delegación Provincial Jaén.
 Centro directivo: Delegación Provincial Jaén.
 Consejería: Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolu-

ción de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de mayo de 2007 (BOJA núm. 103, de 25 de mayo), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29796709.

Primer apellido: Maneiro.

Segundo apellido: Márquez.

Nombre: Miguel Ángel.

CPT: 13310.

Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.

Centro de destino: Parque Natural «Grazalema».

Centro directivo: Delegación Provincial Cádiz.

Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 29739633.

Primer apellido: Iglesias.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Juan Diego.

CPT: 9743710

Denominación puesto trabajo: Coordinador Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial Córdoba.

Centro directivo: Delegación Provincial Córdoba.

Consejería: Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Código: 2300410.
Denominación del puesto: Sv. Urbanismo.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 27.
C. Esp. (euros): 18.359,28.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Formación:
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 233/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los centros educativos dependientes del Ministerio de Defensa.

El presente Decreto tiene como objeto la adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, como consecuencia del traspaso de personal efectuado mediante el Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación (Centros dependientes del Ministerio de Defensa).

De acuerdo con el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 17 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de funcionarios al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la organización de su Función Pública, mediante el presente Decreto se procede a realizar la integración y adscripción del personal funcionario afectado por el Real Decreto 642/2007, de 18 de mayo, en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Del mismo modo, se procede a realizar la integración y adscripción del personal laboral que ha sido traspasado dentro de los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 31 de julio de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación, queda modificada en los términos expresados en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 2. Integración del personal traspasado.

El personal funcionario relacionado en el Anexo II de este Decreto queda integrado en los cuerpos y especialidades de la Función Pública de la Junta de Andalucía que se indican.

El personal laboral relacionado en dicho Anexo queda integrado en las categorías profesionales y en los grupos de clasificación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que se indican.

Artículo 3. Adscripción del personal traspasado.

El personal funcionario y laboral relacionado en el Anexo III de este Decreto queda adscrito a los puestos y centros de trabajo que se indican, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición transitoria primera. Situaciones administrativas.

El personal traspasado, integrado y adscrito en el presente Decreto que se encuentra en situación administrativa distinta a la de activo, permanecerá en la misma situación administrativa con respecto al cuerpo en el que se integra.

Disposición transitoria segunda. Permanencia en los puestos de adscripción.

De conformidad con lo regulado en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los funcionarios traspasados deberán permanecer en los puestos que les son adjudicados en la Administración de la Junta de Andalucía un mínimo de dos años, a contar desde la fecha de efectos de la integración, para poder participar en los concursos de méritos, salvo en el ámbito de su propia Consejería u Organismo Autónomo. No obstante lo anterior, aquellos que, por cualquier causa, tengan adscripción provisional sin reserva de puesto, tendrán la obligación de participar, desde el primer concurso que se convoque a partir de la fecha de la integración, en el ámbito de su Consejería u Organismo Autónomo.

Disposición transitoria tercera. Habilitación.

Se habilita a la Consejera de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que se deriven de las certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y retributivos de la integración en los cuerpos y categorías profesionales y de la adscripción a los puestos de la Administración de la Junta de Andalucía del personal traspasado se producirán a partir del día 1 de septiembre de 2007.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. s	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: INST. DE BACH. N-1 FUERTE CORTADURA

CADIZ

AÑADIDOS

11392610	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				CADIZ
11392710	LIMPIADOR/A.....	5 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				CADIZ
11392410	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				CADIZ
11392510	ADMINISTRATIVO IES.....	2 L	S,PC	III	ADMINISTRATIVO	00 XX--	2.162,88				CADIZ
11392310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				CADIZ

CENTRO DESTINO: I. E. S. JAVIER DE URTAÑE

FUENTEBRAVIA

AÑADIDOS

11394510	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				FUENTEBRAVIA
11394610	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 XX--	4.576,32				FUENTEBRAVIA

CENTRO DESTINO: C. E. PRIM. "MARQUES DE SANTA CRUZ"

FUENTEBRAVIA

AÑADIDOS

11394710	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				FUENTEBRAVIA
11394810	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				FUENTEBRAVIA

CENTRO DESTINO: CENTR. PUBL. PREESC. "N. S. DEL CARMEN"

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

11391310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
----------	----------------	-----	------	---	-----------	----------	----------	--	--	--	--------------

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "J. DIAZ DE SOLIS"

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

11396210	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11396310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11396110	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1			SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "VICENTE TOFIÑO"

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

11394310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11394410	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11394210	COCINERO.....	1 L	PC,S	IV	COCINERO	00 X----	1.752,84				SAN FERNANDO

CENTRO DESTINO: INST. DE BACH. N-2 WENCESLAO BENITEZ

SAN FERNANDO

AÑADIDOS

11393810	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V	LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11393910	ORDENANZA.....	2 L	PC,S	V	ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11393610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SAN FERNANDO
11393710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 XX--	4.576,32				SAN FERNANDO
11393510	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1			SAN FERNANDO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. CECILIO PUJAZON

SAN FERNANDO

AÑADIDOS												
11394010	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO
11394110	LIMPIADOR/A.....	3 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				SAN FERNANDO

CENTRO DIRECTIVO: D. P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS												
11392210	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º CONDUCTOR	00 X----	1.691,56				SEVILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. "JULIO COLOMA GALLEGOS"

SEVILLA

AÑADIDOS												
11392310	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SEVILLA
11392010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SEVILLA

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. SAN PEDRO CRISOLOGO

SAN JUAN DE AZNALFAR

AÑADIDOS												
11391510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.655,80				SAN JUAN DE AZNALFAR

CENTRO DESTINO: INST. DE BACH. CARLOS HAYA

SEVILLA

AÑADIDOS												
11393110	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SEVILLA
11393410	LIMPIADOR/A.....	1 L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00 X----	1.461,60				SEVILLA
11393210	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.681,56				SEVILLA
11393310	ADMINISTRATIVO IES.....	1 L	S,PC	III		ADMINISTRATIVO	00 XX---	2.162,88				SEVILLA
11392910	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C		ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.576,32				SEVILLA
11392810	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D		ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
11393010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. VARA DEL REY

SEVILLA

AÑADIDOS												
11391910	ORDENANZA.....	1 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60				SEVILLA
11397810	ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00 X----	1.611,72				SEVILLA
11391710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00 XX---	2.481,84				SEVILLA
11391610	UN. GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D		ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: COL. PUBL. ALFONSO DE ORLEANS

UTREXA

AÑADIDOS												
11391410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1			UTREXA

ANEXO II
REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31246518Y	MILLAN SAMPER, M. CARMEN	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396110	AUX.GESTIÓN	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
51345129K	ELVIRA VALLEJO, ISABEL	FUNCION.	14367	JF. NEGOCIADO	C.P. ALFONSO DE ORLEANS (UTRERA, SE)	11391410	AUX.GESTIÓN	C.P. ALFONSO DE ORLEANS (UTRERA, SE)
23760794T	PEREZ SICILIA, M. CARMEN	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	C.P.S. PEDRO CRISOLOGO (S. JUAN AZ., SE)	11391510	AUX. ADVO.	C.P.S. PEDRO CRISOLOGO (S. JUAN AZ., SE)
12214406A	SAMPEDRO GUTIERREZ, ANGUSTIAS	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COL.PUB.VARA DEL REY (SEVILLA)	11391610	UN.GESTIÓN	COL.PUB.VARA DEL REY (SEVILLA)
28724259L	GARRIDO CARRASCAL, REMEDIOS	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)
51617283Q	GUERRAS DEL RIO, CARMEN	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)
27278911Z	SANVICENTE VALONERO, ANGEL	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)
28552897F	MOLINA SANTIAGO, ANTONIA	FUNCION.	16767	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS (SEVILLA)
31226144X	AGUILERA RIOS, M. LUZ	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392310	AUX. ADVO.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
30441323H	ARTACHO MUÑOZ, M.LUISA	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392310	AUX. ADVO.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
25984511P	TORRES RAMIRO, M. CARMEN	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11392910	ADMINISTRATIVO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
25984511P	GARCIA SIERRA, ENCARNACIÓN	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393010	AUX.GESTIÓN	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31389440Y	CRUZADO GONZÁLEZ, ROSARIO	FUNCION.	14367	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393610	AUX. ADVO.	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
31373687P	ABREU IBÁÑEZ, M. TERESA	FUNCION.	16765	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393610	AUX. ADVO.	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
31202517G	VELASCO CRUZ, MERCEDES	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393710	ADMINISTRATIVO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
32855809X	CASTAÑEDA MUÑOZ, JUAN MANUEL	DEF	20510	ORDENANZA	C.E.INF.Nº SRA.DEL CARMEN (S.FDO., CA)	11391310	ORDENANZA	C.E.INF.Nº SRA.DEL CARMEN (S.FDO., CA)
32847017G	BERNAL PONCE, ANTONIO	DEF	20510	ORDENANZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394010	ORDENANZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
31397127B	SANCHEZ SIERRA, RAFAELA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
09266739Q	CASTILLO BELMONTE, ISABEL DEL	DEF	20510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
31227053E	PICHACO AGUILERA, FRANCISCA JE	DEF	20510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
32864752Y	QUINONES PINA, MARIA DEL CARMEN	DEF	20510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARACTER OCU- PACION	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31382141K	BULPE BELIZON, JOSE	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396310	ORDENANZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
32846415T	QUINONES PINA, MARIA TERESA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
32852603R	MARTINEZ HURTADO, JUANA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
31389682H	REYES REYES, JOSE	DEF	2C420	COCINERO 1º OF. SV.G.	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394210	COCINERO	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
32863291V	MUIEL MARTINEZ, JOSE CARLOS	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394310	ORDENANZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
31405946K	ONETO RODRIGUEZ FRANCISCA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394410	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
32630505Z	LADRA PRIETO, MARIA PAZ	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)
52323396Y	NEVA DIAZ, JUAN CARLOS	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)	11394710	ORDENANZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)
31261486R	JIMENEZ PADILLA, MARGARITA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)
78514449Q	ADRIAN LACRUZ, YAIZA MARIA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTEB.,CA)
27295478K	ROMERO DE LIZAU, BERNARDO	DEF	2C410	AYTE CMO ALMACEN	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391710	OFICIAL 2º OF.	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
28501135H	GARCIA DIAZ, TERESA	DEF	2C310	OF.ADVO (A EXT.)	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391610	ADMINISTRATIVO	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
28574483L	PAZO MINUESA, MARIA JOSE	DEF	2C510	ORDENANZA	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391910	ORDENANZA	COL.PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
80028676S	ROMO MARTINEZ, MANUEL	DEF	2C510	ORDENANZA	CAPGE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)	11392110	ORDENANZA	CAPGE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)
29433749M	MACARRO PIGHEL, LUIS MIGUEL	DEF	2C410	CONDUCTOR MECAN.	CAPGE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)	11392210	OFICIAL 2º CONDUCC.	D.P. EDUCACIÓN SEVILLA
31237167Q	ROLDAN GOMEZ, FRANCISCO	DEF	2C520	OP.MANT. Y OFICIO	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392410	PEON MANTENIM.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31196704X	BOHORQUEZ LOMBA, JOSE	DEF	2C310	OF ADVO (A EXT.)	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392510	ADMINISTRATIVO	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31239809J	VALLADARES GOMEZ, CARLOS	DEF		OFICIAL ADVO.	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392510	ADMINISTRATIVO	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31187231J	GUON CABEZA, ANTONIO	DEF	2C510	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31213733L	SANCHEZ RUIZ, MANUEL	DEF		ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
25557712C	ZAMBRANA CORRALES, FRANCISCO	DEF		ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31179662B	MARENCO MOLINA, REGINO DEL C.	DEF		ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31401415K	LEON MUÑOZ, MARIA SIERRA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
75740209J	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31594112R	TAMAYO RUBIO, JOSEFA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31213671A	FUENTES FERNANDEZ, CARMEN	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
75730006E	LLORCA VARO, AMBROSIO	DEF	2C510	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPLESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31191013	ALONSO PONCE, CARMEN	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31262971	MARTÍN GRIMALDI, JOSÉ ANTONIO	DEF	20520	OPERARIO MANTEN.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392410	PEON MANTENIM.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
28503894	VALENZUELA PRATS, JOSÉ ANTONIO	DEF	20510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28715379	LOZANO BALLESTEROS, CONSTANCIO	DEF	20520	OPERARIO MANTEN.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393210	PEON MANTENIM.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31599231	GONZÁLEZ ESTEBAN, BARTOLOMÉ	DEF	20310	OF. ADVO.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393310	ADMINISTRATIVO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28531700	AGUDO REY, ISIDRO	DEF	20510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28565040	MARTÍNEZ ESCASO, MANUELA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393410	LIMPIADOR/A	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
9264913	GARCÍA SANJOSÉ, ESTHER	DEF	20510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
27889736	ALARCÓN GONZÁLEZ, ROGELIO	DEF		ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31399091	VIDAL TORRES, MARÍA	DEF	20510	OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31406100	RODRÍGUEZ VENTURA, JUAN JOSÉ	DEF	20510	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393910	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31244778	GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS	DEF		ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393910	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31393467	MARTÍNEZ DÍAZ, MANUELA	DEF	20510	OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31612356	ESPINOSA DE LOS MONTEROS, TERESA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31238524	CARRERO-BLANCO VELAZQUEZ, GUILL.	DEF	20510	ORDENANZA	I.E.S. JAVIER URIARTE (FUENTE BRAV., CA)	11394510	ORDENANZA	I.E.S. JAVIER URIARTE (FUENTE BRAV., CA)

ANEXO III
REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31246518Y	MILLAN SAMPER, M. CARMEN	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS(S.FDO., CA)	11396110	AUX.GESTIÓN	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
51345129K	ELVIRA VALLEJO, ISABEL	FUNCION.	14367	JF. NEGOCIADO	C.P.ALFONSO DE ORLEANS(UTRERA, SE)	11391410	AUX.GESTIÓN	C.P.ALFONSO DE ORLEANS(UTRERA, SE)
23760794T	PEREZ SICILIA, M. CARMEN	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	C.P.S.PEDRO CRISOLOGO(S.JUAN AZ.,SE)	11391510	AUX. ADVO.	C.P.S.PEDRO CRISOLOGO(S.JUAN AZ.,SE)
12214406A	SAMPEIRO GUTIERREZ, ANGUSTIAS	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COL.PUB.VARA DEL REY (SEVILLA)	11391610	UN.GESTIÓN	COL.PUB.VARA DEL REY (SEVILLA)
28724259L	GARRIDO CARRASCAL, REMEDIOS	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)
51617283Q	GUERRAS DEL RIO, CARMEN	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)
27278911Z	SANVICENTE VALONERO, ANGEL	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)
28552897F	MOLINA SANTIAGO, ANTONIA	FUNCION.	16767	AUX.ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)	11392010	AUX. ADVO.	CAPGE JULIO COLOMA GALLEGOS(SEVILLA)
31226144X	AGUILERA RIOS, M. LUZ	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392310	AUX. ADVO.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
30441323H	ARTACHO MUÑOZ, M.LUISA	FUNCION.	16765	AUX.ADVO.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392310	AUX. ADVO.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
25984511P	TORRES RAMIRO, M. CARMEN	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11392910	ADMINISTRATIVO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
25984511P	GARCIA SIERRA, ENCARNACIÓN	FUNCION.		JF. NEGOCIADO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393010	AUX.GESTIÓN	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31389440Y	CRUZADO GONZALEZ, ROSARIO	FUNCION.	14367	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393510	AUX.GESTIÓN	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
31373687P	ABREU IBÁÑEZ, M. TERESA	FUNCION.	16765	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393610	AUX. ADVO.	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
31202517G	VELASCO CRUZ, MERCEDES	FUNCION.	16786	JF. NEGOCIADO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)	11393710	ADMINISTRATIVO	I.E.S. WENCESLAO BENITEZ (S.FDO., CA)
32855809X	CASTAÑEDA MUÑOZ, JUAN MANUEL	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.INF.Nº SRA.DEL CARMEN (S.FDO., CA)	11391310	ORDENANZA	C.E.INF.Nº SRA.DEL CARMEN (S.FDO., CA)
32847017G	BERNAL PONCE, ANTONIO	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394010	ORDENANZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
31397127B	SANCHEZ SIERRA, RAFAELA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
09266739Q	CASTILLO BELMONTTE, ISABEL DEL	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
31227053E	PICHACO AGUILERA, FRANCISCA JE	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)	11394110	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. CECILIO PUJAZON (S.FDO., CA)
32864752Y	QUIONES PINA, MARIA DEL CARMEN	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31382141K	BULPE BELIZON, JOSE	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396310	ORDENANZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
32846415T	QUÍÑONES PINA, MARIA TERESA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
32852603R	MARTINEZ HURTADO, JUANA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)	11396210	LIMPIADOR/A	C.E.P. JUAN DIAZ DE SOLIS (S.FDO., CA)
313896682H	REYES REYES, JOSE	DEF	2C420	COCINERO 1º OF. SV.G.	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394210	COCINERO	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
32863231V	MURIEL MARTINEZ, JOSE CARLOS	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394310	ORDENANZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
31405943K	ONETO RODRIGUEZ FRANCISCA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)	11394410	LIMPIADOR/A	C.E.PRIM. VICENTE TOFIÑO (S.FDO., CA)
32630505Z	LADRA PRIETO, MARIA PAZ	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)
52323396Y	NEVA DIAZ, JUAN CARLOS	DEF	2C510	ORDENANZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)	11394710	ORDENANZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)
31261486R	JIMENEZ PADILLA, MARGARITA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)
78514449Q	ADRIAN LAORJAZ, YAIZA MARIA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)	11394810	LIMPIADOR/A	C.E.P. MARQUÉS STA. CRUZ(FUENTE B. CA)
27295478K	ROMERO DE LIZAUR, BERNARDO	DEF	2C410	AYTE CMCO ALMACEN	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391710	OFICIAL 2º OF.	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
28501135H	GARCIA DIAZ, TERESA	DEF	2C310	OF. ADVO (A EXT.)	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391610	ADMINISTRATIVO	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
28574483L	PAZO MINUESA, MARIA JOSE	DEF	2C510	ORDENANZA	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)	11391910	ORDENANZA	COL. PUBLICO VARA DEL REY (SEVILLA)
80028676S	ROMO MARTINEZ, MANUEL	DEF	2C510	ORDENANZA	CARPE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)	11392110	ORDENANZA	CARPE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)
29433749M	MACARRO PICHIEL, LUIS MIGUEL	DEF	2C410	CONDUCTOR MECAN.	CARPE. JULIO COLOMA GALLEGOS (SE)	11392210	OFICIAL 2º CONDUJ.	D.P. EDUCACION SEVILLA
31237167Q	ROLDAN GOMEZ, FRANCISCO	DEF	2C520	OP MANT. Y OFICIO	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392410	PEON MANTENIM.	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31196704X	BOHORQUEZ LOMBA, JOSE	DEF	2C310	OF. ADVO (A EXT.)	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392510	ADMINISTRATIVO	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31239809J	VALLADARES GOMEZ, CARLOS	DEF		OFICIAL ADVO.	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392510	ADMINISTRATIVO	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31187231J	GUON CABEZA, ANTONIO	DEF	2C510	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31213733L	SANCHEZ RUIZ, MANUEL	DEF		ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
25567712C	ZAMBRANA CORRALES, FRANCISCO	DEF		ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31179662B	MARENCO MOLINA, REGINO DEL C.	DEF		ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31401415K	LEON MUÑOZ, MARIA SIERRA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
75740209J	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31594112R	TAMAYO RUBIO, JOSEFA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31213671A	FUENTES FERNANDEZ, CARMEN	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
75730006E	LLORCA VARO, AMBRCSIO	DEF	2C510	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392610	ORDENANZA	COMPL ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31191013	ALONSO PONCE, CARMEN	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392710	LIMPIADOR/A	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
31262971	MARTIN GRIMALDI, JOSÉ ANTONIO	DEF	2C520	OPERARIO MANTEN.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)	11392410	PEON MANTENIM.	COMPL.ESCOLAR LA CORTADURA (CADIZ)
28503894	VALENZUELA PRATS, JOSÉ ANTONIO	DEF	2C510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28716379	LOZANO BALLESTEROS, CONSTANCIO	DEF	2C520	OPERARIO MANTEN.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393210	PEON MANTENIM.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31599231	GONZÁLEZ ESTEBAN, BARTOLOMÉ	DEF	2C310	OF. ADVO.	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393310	ADMINISTRATIVO	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28531700	AGUDO REY, ISIDRO	DEF	2C510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
28565040	MARTÍNEZ ESCASO, MANUELA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393410	LIMPIADOR/A	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
9264913	GARCÍA SANJOSÉ, ESTHER	DEF	2C510	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
27889736	ALARCÓN GONZÁLEZ, ROGELIO			ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)	11393110	ORDENANZA	I. BACHILLERATO CARLOS HAYA (SEVILLA)
31399091	VIDAL TORRES, MARÍA	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31406100	RODRÍGUEZ VENTURA, JUAN JOSÉ	DEF	2C510	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393910	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31244778	GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS	DEF		ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393910	ORDENANZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31393467	MARTÍNEZ DÍAZ, MANUELA	DEF	2C510	OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31612356	ESPINOSA DE LOS MONTEROS, TERESA	DEF		OPERARIO LIMPIEZA	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)	11393810	LIMPIADOR/A	I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ (S.FDO., CA)
31238524	CARRERO-BLANCO VELÁZQUEZ, GUILL.	DEF	2C510	ORDENANZA	I.E.S. JAVIER URIARTE (FUENTE BRAV., CA)	11394510	ORDENANZA	I.E.S. JAVIER URIARTE (FUENTE BRAV., CA)

CORRECCIÓN de errores del Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27.6.2007).

Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura (BOJA núm. 126, de 27 de junio de 2007), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Advertido error en el Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de

Página núm. 34
Donde dice:

MODIFICADOS:

1549210	VIGILANTE	25	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS
1549210	VIGILANTE	30	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 1.681,56	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS

Debe decir:

MODIFICADOS:

1549210	VIGILANTE	25	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS
1549210	VIGILANTE	30	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X- 2.027,52	SEVILLA A EXTINGUIR C.E. JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNOS

Sevilla, 27 de julio de 2007

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

A N E X O

ACUERDO de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la empresa Neuron Biopharma, S.A.

Otorgar a la empresa Neuron Biopharma, S.A., un incentivo directo por importe de 2.111.247,25 euros (dos millones ciento once mil doscientos cuarenta y siete euros con veinticinco céntimos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2007, adoptó el siguiente

RESOLUCIÓN de 19 julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento núm. 477/2005, interpuesto por Subastas Judiciales, C.B.

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de julio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

En el recurso contencioso-administrativo número 477/2005, interpuesto por Subastas Judiciales, C.B., contra Resolución de 6 de mayo de 2005 de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, que declaró la pérdida de efectos de la concesión de beneficios otorgada mediante Resolución de 4 de abril de 2004, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 16 de abril de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Subastas Judiciales C.B., representada por el Procurador Sr. Santiago Fernández contra Resolución de 6 de mayo de 2005 de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se declara el derecho del actor a percibir la subvención que le fue concedida con los intereses legales desde que la misma debió ser abonada. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de julio de 2007, por la que se concede una prórroga al Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada), en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 26 de julio de 2006, para la terminación de un muro de contención en el camino del cementerio del municipio.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de julio de 2006, publicada en el BOJA del día 17 de agosto de 2006, se concedió una subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Beas de Guadix, por importe de ciento catorce mil ochocientos once euros con sesenta y cuatro céntimos (114.811,64 €) para la terminación de un muro de contención en el camino del cementerio del municipio, siendo el plazo de ejecución de 12 meses a partir de la publicación de la citada Orden.

Con fecha 24 de mayo de 2007 y dentro del plazo legalmente previsto se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el cual el beneficiario de la subvención solicita que el plazo de ejecución de 12 meses, que finaliza en agosto de 2007, sea prorrogado conforme a la legislación vigente, debido a la dificultad que han tenido para encontrar una empresa interesada en realizar la obra en cuestión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el fundamento anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho de terceros. Por tanto, el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 17 de febrero de 2008.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse en todo caso, antes del vencimiento del plazo que se trate.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve conceder al Excelentísimo Ayuntamiento de Beas de Guadix una prórroga para la ejecución de la actuación subvencionada hasta el 17 de febrero de 2008.

La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/1992, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 17 de julio de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 27 de julio de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de delimitación de la reserva de terrenos denominada «Guadaiza» en los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.

Los Patrimonios Públicos de Suelo son uno de los instrumentos previstos en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la intervención en el mercado de suelo con las finalidades, entre otras, de crear reservas de suelo para actuaciones públicas, incidir eficazmente en la formación de los precios del suelo, así como garantizar una oferta suficiente del mismo con destino a la ejecución de viviendas protegidas (art. 69.1).

Para la constitución o ampliación de los citados Patrimonios Públicos de Suelo, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía prevé, en su artículo 73, la posibilidad de que tanto los municipios como la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía delimiten Reservas de Terrenos de posible adquisición sobre cualquier clase de suelo. En relación a esta última, el apartado 3.b) del citado artículo establece que la Consejería competente en materia de urbanismo podrá proceder a la delimitación de reservas de terrenos, en suelo no urbanizable, mediante la aprobación al efecto de un Plan Especial.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 142/2006, de 18 de julio, ha establecido una serie de Áreas Estratégicas a efectos de contribuir a la requalificación territorial y mejora de la articulación del ámbito (artículo 38). Las mismas se dividen en Áreas de Centralidad y Áreas de Oportunidad: Las de Centralidad estarán constituidas preferentemente por los suelos ubicados en el entorno de las estaciones del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, mientras que las denominadas Áreas de Oportunidad lo estarán por aquellos suelos que por su posición se consideran de interés estratégico para la ubicación de equipamientos territoriales o actividades de interés económico y carácter supramunicipal. Las actuaciones de carácter público que se desarrollen en estos ámbitos podrán ser declaradas de Interés Autónomo.

El municipio de Marbella cuenta con un Plan General de Ordenación Urbanística del año 1986, el cual se encuentra en proceso de Revisión que ya desde su fase de Avance configura

una serie de Proyectos Estratégicos, como es el caso del denominado «Guadaiza», respecto del cual propone la incorporación inmediata de los suelos que comprende al Patrimonio Autonómico de Suelo. Por su parte, el planeamiento general del municipio de Benahavís data del año 1993.

Dentro de este marco, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, pretende redactar, tramitar y aprobar el Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Guadaiza» en los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

El objeto de esta actuación, de conformidad con el artículo 73.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, es crear una Reserva de Terrenos para «actuaciones públicas de viviendas en aquellas zonas donde se prevea el crecimiento de la ciudad, siendo su destino predominante el de viviendas protegidas, y para otros usos industriales, terciarios o turísticos».

El interés supramunicipal de esta Reserva de Terrenos procede de la constatación de la existencia de intereses públicos de carácter regional en el ámbito del Guadaiza, definidos por el Plan Subregional de referencia, el cual ha identificado dicho ámbito como área preferente para su declaración de interés autonómico. Ello justifica la adopción de la medida de delimitar una Reserva de terrenos, ya que en este caso la Administración Autonómica no hace sino cumplir una de las determinaciones de un planeamiento territorial vigente que identifica este ámbito como un elemento potenciador de la estructura territorial de la Costa del Sol con destino a equipamientos públicos, políticas de vivienda pública y espacios productivos y comerciales.

La actuación prevista se localiza en una de las Áreas de Oportunidad que configura el citado Plan de Ordenación del Territorio, en la cual se prevé la implantación de tres Equipamientos Territoriales, es decir, equipamientos que exceden del interés meramente municipal y que tienen por ello carácter supramunicipal, denominados «Centro Logístico (M.6), Centro Universitario (M.7) y Centro Tecnológico (M.8) Guadaiza», consistentes en infraestructuras de transporte y equipamientos educativos y productivos que, siguiendo la línea del Plan Subregional, se concreta en tres importantes propuestas: Sedes empresariales del Centro Logístico, un Centro Universitario y un Centro Tecnológico, como importante oferta empresarial de alta cualificación. Junto a ellos se incorporará un sistema de espacios libres de carácter territorial configurado por un Parque Fluvial denominado «Parque del Guadaiza (M.4)» y una oferta de suelo suficiente con destino a la ejecución de viviendas protegidas, lo que permitirá configurar una nueva centralidad urbana en Marbella que contribuya al reequilibrio territorial y social de la ciudad.

La delimitación de la Reserva sobre la zona de «Guadaiza» comprende terrenos clasificados como No Urbanizables tanto por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella como por el de Benahavís, teniendo el ámbito delimitado una superficie total aproximada de 197 hectáreas, dentro del que pueden distinguirse dos zonas a ambas márgenes del río Guadaiza.

La idoneidad del ámbito elegido para llevar a cabo esta delimitación y proceder a su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo viene condicionada, según se recoge en el propio Plan de Ordenación del Territorio de referencia, por la posición central y estratégica de los suelos situados en el entorno del río Guadaiza respecto a la franja litoral y eje de conexión con el interior de la Serranía de Ronda, que los convierte en uno de los espacios más atractivos de la Costa del Sol Occidental para situar las grandes dotaciones territoriales tanto de carácter productivo como equipamientos educativos.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y de conformi-

dad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por los artículos 31.2.A.a) y 73.3.b) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.d) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de la Reserva de Terrenos denominada «Guadaiza» en los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga) para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo.

Artículo 2. Ámbito del Plan Especial.

Los terrenos sobre los que se propone la Reserva están clasificados tanto por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella como por el de Benahavís como No Urbanizables, teniendo el ámbito delimitado una superficie total aproximada de 197 hectáreas, dentro del que pueden distinguirse dos zonas a ambas márgenes del río Guadaiza cuyos límites se recogen gráficamente en plano obrante en el expediente y que aproximadamente son los siguientes:

En la margen derecha del río se sitúa un primera zona, de forma irregular y unas 146 ha aproximadas de superficie de suelo no urbanizable de los tipos agrícola y común, cuyo ámbito queda comprendido aproximadamente entre los siguientes límites: Al Norte, con la autopista AP-7; al Este, con la margen derecha del río Guadaiza; al Sur, con la Carretera Nacional 340 (Avenida José Luis Carrillo Benítez), y al Oeste, con la carretera a Ronda A-376, con los terrenos ocupados por el vivero de la Consejería de Medio Ambiente, con el Polígono industrial San Pedro y con las urbanizaciones Saltos del Agua y El Petril.

La segunda zona se sitúa en la margen izquierda del río y cuenta con una superficie aproximada de 51 ha de suelo no urbanizable común. Este ámbito, también de forma irregular, linda al Norte con la urbanización Nueva Andalucía, calles Tirso de Molina y Gabriel García Márquez y con la Tenencia de Alcaldía de Nueva Andalucía; al Este, con la calle Amapolas (Urb. Nueva Andalucía) y la urbanización Altos del Rodeo; al Sur, con la Carretera Nacional 340, y al Oeste, con la margen izquierda del río Guadaiza.

Artículo 3. Instrucción e impulso del expediente.

La tramitación del proyecto que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la Aprobación Inicial.

b) Tras la Aprobación Inicial, el expediente deberá notificarse a los titulares de los bienes y derechos afectados por la delimitación de la reserva de terrenos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y a efectos de la sujeción a los derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración actuante de cualquier transmisión que se efectúe en la Reserva una vez aprobada.

c) Igualmente, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Marbella y de Benahavís, con audiencia de estos Municipios. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y Entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por la delimitación de la reserva de terrenos.

d) En caso de producirse modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo procederá a la Aprobación Provisional del Plan.

e) Tras la información pública, la audiencia a las Administraciones y Entidades que proceda y, en su caso, la Aprobación Provisional, el expediente, incluidas las alegaciones presentadas, será sometido a informe de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

f) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

g) Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 31 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención nominativa por importe de 11.000.000,00 de euros, a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, para el desarrollo del «Plan Activa Jaén: Jaén Diversifica», en materia de fomento de empleo.

El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito por la Junta de Andalucía con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma, recoge un apartado sobre «actuaciones territoriales» en el que se destaca cómo el equilibrio entre territorios ha de ser también principio inspirador para la ejecución de las medidas de dicho Acuerdo, mediante el necesario impulso a la atención de las necesidades y demandas particulares de cada uno de los territorios de Andalucía, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo, en conjunción con sus propias iniciativas, que refuerzan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada territorio y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

En este marco contextual, y dentro de las llamadas actuaciones territoriales emprendidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan «Activa Jaén» trata de desarrollar una iniciativa puesta en marcha conjuntamente por el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, y que engloba acciones público-privadas para el avance de Jaén, a

través de proyectos en materia hidráulica, de infraestructuras de comunicaciones, otros relativos a políticas de innovación, desarrollo sostenible, así como de fomento de la economía y generación de empleo para aumentar la competitividad y el valor añadido del sistema productivo existente.

Siendo, por tanto, un objetivo prioritario de este Plan «Activa Jaén» la diversificación productiva para impulsar la promoción de la actividad económica y la creación de empleo en la provincia, es clara la necesidad de destacar en este punto cómo el cultivo del olivo y la producción de aceite necesitan de un impulso de modernización pues son el eje central de la economía en Jaén, configurando además un sector estratégico por sus implicaciones sociales, culturales y medioambientales.

Con este fin, se presenta el Proyecto denominado «Plan Activa Jaén: Jaén Diversifica», con el objeto de fomentar la generación de empleo en las zonas más deprimidas económicamente de la provincia de Jaén, concretamente en los municipios de Sierra Mágina, Condado, Cazorla, Segura y Las Villas, mediante la introducción de diversificación productiva en las instalaciones de las cooperativas oleícolas, convirtiendo en valor de los subproductos del olivar, la formación de desempleados en tratamientos selvícolas y la puesta en valor de los subproductos del monte.

La amplia y consolidada experiencia que, en materia de diseño y gestión de proyectos y estudios relacionados con el sistema productivo andaluz, ha adquirido la entidad «Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo», permite que ésta se nos revele como entidad idónea para contribuir a dicho fin, teniendo presente, además, que su finalidad es el impulso y dinamización del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local, mediante la cualificación profesional de los recursos humanos, el desarrollo de programas de fomento de empleo y asistencia técnica en materia de formación e inserción.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, y dentro del Programa 32.B, «Fomento del Empleo», del Presupuesto de Gastos correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, se consigna un crédito nominativo a favor de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo con la descripción «Plan Activa Jaén» por importe de once millones de euros (11.000.000,00 €).

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha propuesto la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para la ejecución del Proyecto «Plan Activa Jaén: Jaén Diversifica» por un importe total de once millones de euros (11.000.000,00 €).

La normativa presupuestaria vigente, recogida en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas por la Administración de la Junta de Andalucía, establece que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 2007,

A C U E R D A

Primero. Autorización.

Se autoriza la concesión de una subvención, de carácter nominativa, por importe de once millones de euros (11.000.000,00 €) a la Fundación Andaluza Fondo de Forma-

ción y Empleo mediante Resolución de la Consejería de Empleo a favor de dicha entidad para la financiación de los gastos de ejecución del Proyecto «Plan Activa Jaén: Jaén Diversifica», en materia de Fomento de Empleo.

Segundo. Habilitación para la ejecución.

Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para dictar cuantas actuaciones fuesen necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior

resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-031/06-SE.

- Promotor: Gestión y Desarrollo Inmobiliario Promapan, S.A.
- Descripción: Ampliación de un centro comercial y de ocio, ubicado en el término municipal de Écija (Sevilla), de 7.356,55 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Écija.
- Fecha de Resolución: 19 de julio de 2007.

Expediente GE-032/06-HU.

- Promotor: Nueva Olba, S.L.
- Descripción: Instalación de un centro comercial con supermercado, ubicado en el término municipal de Almonte (Huelva) de 10.370,13 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP). Esta superficie incluye un local de gran establecimiento comercial considerado en si mismo de la enseña Eroski, que tendrá una superficie de 1.940,69 m².
- Zona PAOC: Condado-Aljarafe.
- Fecha de Resolución: 19 de julio de 2007.

Expediente GE-033/06-SE.

- Promotor: Hennes & Mauritz, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento de la persona de la enseña H&M, ubicado en el término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de 1.636,85 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de Resolución: 19 de julio de 2007.

Expediente GE-001/07-HU.

- Promotor: UET-14, S.L.
- Descripción: Ampliación de un Centro Comercial y de Ocio, ubicado en el término municipal de Lepe (Huelva), de 1.800 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Costa occidental de Huelva.
- Fecha de Resolución: 19 de julio de 2007.

Expediente GE-002/07-HU.

- Promotor: Decathlon España, S.A.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial especializado en artículos deportivos, ubicado en el término municipal de Huelva, de 8.640 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Zona PAOC: Huelva.
- Fecha de Resolución: 19 de julio de 2007.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de las solicitudes de subvención en materia de Comercio y Artesanía, modalidades de modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, promoción comercial, promoción de ferias comerciales oficiales, promoción de eventos comerciales y modernización y fomento de la artesanía (Convocatoria de 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13

de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en las modalidades de modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, promoción comercial, promoción de ferias comerciales oficiales, promoción de eventos comerciales y modernización y fomento de la artesanía, se ha apreciado lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El artículo 9.3 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre) establece que el plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía será comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

2. El artículo 13.4 de la Orden citada, en relación con el artículo 16, establece que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las mismas.

Y a la vista de la fase en la que se encuentran tanto los procedimientos de concesión en régimen de concurrencia competitiva como no competitiva, de las modalidades antes citadas, y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles, no ha sido posible dictar y notificar de forma conjunta e individual a todos los interesados, dependiendo de la subvención solicitada, la correspondiente resolución de concesión antes de la finalización del plazo máximo establecido en la Orden de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), son competentes par resolver la concesión de subvenciones previstas en la misma los titulares de las Delegaciones Provinciales correspondientes por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. El artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, de manera excepcional, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles. De acordarse finalmente la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Es por esto por lo que este Delegado Provincial acuerda ampliar el plazo para resolver y notificar la concesión de las subvenciones convocadas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, en relación con las modalidades 2 (PYM) modernización de la pequeña y mediana empresa comercial, modalidad 3 (ASC) fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, modalidad 4 (PRO) promoción comercial, modalidad 5 (FER) promoción de ferias comerciales oficiales, modalidad 6 (PEC) promoción de eventos comerciales y modalidad 7 (ARA/E) modernización y fomento de la Artesanía, por un periodo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente establecido por el artículo 13.4 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de julio de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol, y se efectúa requerimiento de subvención.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se convocan subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol (BOJA de 18 de abril de 2007), y en relación a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de Julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de julio de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes por las empresas que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol, correspondiente al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se convocan subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol (BOJA de 18 de abril de 2007), y en relación a la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de julio 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia turística a empresas en el seno de la

Estrategia Tercera del Programa de Recualificación Turística de la Costa del Sol para el ejercicio de 2007.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n. de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de julio de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de julio de 2007 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicada en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte> a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el ámbito de aplicación de los requisitos de simbolización mediante código de barras en productos de consumo adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 9 de diciembre de 2005, del Servicio Andaluz de Salud establecía los requisitos de simbolización mediante código de barras en los productos de consumo adquiridos por los centros Sanitarios que los constituyen. Todo ello con la finalidad de introducir instrumentos que permitan la trazabilidad de estos productos en la cadena de suministros a fin de proteger la seguridad de los pacientes y de los profesionales sanitarios.

En el punto 3 del apartado segundo de la citada Resolución se establece la posibilidad de extender estos requisitos a categorías del Catálogo no previstas en la misma.

Siendo conveniente a los intereses del Organismo extender tales requisitos a productos asociados a nuevas categorías del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo y atendiendo a lo dispuesto en los apartados segundo.3 y octavo de la Resolución arriba indicada, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y demás normas concordantes,

R E S U E L V E

Primero. Los productos específicos vinculados a las categorías del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo que figuran en el Anexo I que se adquieran por los Centros del Servicio Andaluz de Salud deberán contar en sus envases y materiales de embalajes con el sistema de identificación basado en el estándar GS1 (antes EAN.UCC) de codificación y simbolización en barras, en las condiciones que se determinan en la presente Resolución.

Segundo. La simbolización en barras se ajustará a lo establecido en el Anexo I así como a las restantes pautas que le fueran de aplicación de entre las previstas en la Resolución de 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se establecen los requisitos para la simbolización mediante código de barras en los productos de consumo que sean adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Quedan sin efecto las instrucciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución, que surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Director General de Gestión Económica, P.S., el Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

ANEXO I

REQUISITOS DE SIMBOLIZACIÓN EN PRODUCTOS VINCULADOS A SUBGRUPOS 01. MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE, Y 03. DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO

	Unidad de Consumo	Primer nivel de Agrupación	Segundo nivel de Agrupación y sucesivos
01 - MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE			
01.24 – MATERIAL ESPECÍFICO PARA LABORATORIOS			
01.24.01- Cámaras, portas, cubreobjetos y transporte portaobjetos	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.02 - Cubetas de dilución, reacción y muestra	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.03 - Placas y frascos de cultivo	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.07 - Pipetas y puntas de pipetas	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.09 - Útiles de material plástico	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.10 - Recipientes para recogida y transporte de muestras	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.12 - Tubos extracción de sangre para analítica	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.13 - Tubos laboratorio cristal	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.14 - Tubos laboratorio material plástico	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.15 - Tubos extracción de otras muestras	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.17 - Viales de laboratorio	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.18 - Tapones para tubos diversos	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.28 - Papeles, Bandejas y filtros de laboratorio	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.29 – Aguja y jeringas de laboratorio	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.50 - Artículos de veterinaria	Obl13	Obl128	Obl128
01.24.99 - Varios (01.24)	Obl13	Obl128	Obl128
03 - DIAGNÓSTICO POR IMAGEN			
03.00 - PELÍCULAS PARA DIAGNÓSTICO POR IMAGEN			
03.00.00 - Películas para radiografías generales (línea azul)	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.01 - Películas para radiografías generales (línea verde)	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.02 - Películas para duplicado	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.03 - Películas multiformato para monitor	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.04 - Películas láser húmedo	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.05 - Películas procesado en seco	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.06 - Películas intraorales	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.07 - Películas para radioterapia	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.08 - Películas para radiografía asimétricas	Obl13	Obl128	Obl128
03.00.09 - Películas para mamografía	Obl13	Obl128	Obl128
03.01 - LÍQUIDOS REVELADORES Y FIJADORES			
03.01.00 - Líquidos reveladores	Obl13	Obl128	Obl128
03.01.01 - Líquidos fijadores	Obl13	Obl128	Obl128

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de julio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2007/08.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 912/2007, promovido por don Francisco José Monedero Martín, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 912/2007, interpuesto por don Francisco José

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

Monedero Martín contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 21 de mayo de 2007, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 912/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se autoriza la creación del Museo de la Matanza de Alcaracejos (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.

El Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos solicita en diciembre de 2004, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo de la Matanza de Alcaracejos. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados, y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente, realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, el proyecto se remite a la Dirección General de Museos, enviándolo ésta a la Comisión Andaluza de Museos, que emite informe favorable a la viabilidad del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre.

La Resolución de 16 de marzo de 2006 de la Dirección General de Museos aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 9 de abril de 2006 se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del Ayuntamiento de Alcaracejos con la denominación de Museo de la Matanza de Alcaracejos.

La Ley Orgánica 2/2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 68.3.2 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos, y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Museos de fecha 5 de junio de 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la creación del Museo de la Matanza de Alcaracejos, y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo de la Matanza de Alcaracejos están constituidos por bienes de carácter etnológico, que provienen del término municipal, donados por los vecinos.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes arqueológicos de dominio público en el Museo, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento de Alcaracejos y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo de de la Matanza de Alcaracejos tiene su sede en la calle Capitán Ferrer Morales, s/n, ubicada en el centro del municipio. La construcción de la casa no se corresponde con la arquitectura tradicional de la zona, pero se ha adecuado tipológicamente como una casa popular rural de la zona norte de la provincia de Córdoba.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza la percepción de precio por el acceso a las instalaciones del Museo, de acuerdo con los siguientes precios:

Tarifa general: 1 €.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla

en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los

artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de junio de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio para la elaboración de una herramienta informática para la realización de auditorías energéticas en el sector de la edificación (Expte. 018/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 018/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de una herramienta informática para la realización de auditorías energéticas en el sector de la edificación.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta mil euros (140.000 €), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento diecinueve mil trescientos sesenta y ocho euros con dieciocho céntimos de euro (119.368,18 euros), IVA incluido.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de bienes homologados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 2007/1378 (S-73855-ADMO-7J).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de equipos de estanterías compactas en el depósito del archivo central de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- c) Forma: Bienes homologados.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y ocho mil ochenta y un euros con treinta y un céntimos (98.081,31 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de julio de 2007.

- b) Contratista: Industrias Gama, S.A.

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: Noventa y ocho mil ochenta y un euros con treinta y un céntimos (98.081,31 euros).

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

- Expte.: 2006/2716 (7-AA-2361-00-00-CS)

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

- b) Descripción del contrato: Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 25, de fecha 2.2.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.250.058,26 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3 de julio de 2007.

- b) Contratista: Fitonovo, S.L.

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: 900.041,95 euros.

- Expte.: 2006/2717 (7-AA-2362-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Granada y Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 25, de fecha 2.2.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.245.721,34 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2007.

b) Contratista: Fitonovo, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 899.410,81 euros.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2006/3387 (01-AA-2330-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la red básica.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 25, de fecha 2.2.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.996,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de julio de 2007.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (SEDINFRA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 476.036,00 euros.

Expte.: 2006/3520 (7-AA-2381-00-00-SZ)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación de monopostes y carteles del Centro de Información del Usuario.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 25, de fecha 2.2.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.928,05 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de julio de 2007.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 299.028,26 euros.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3400/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 309.

e) Telefax: 956 008 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2007, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, 5.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 28 de septiembre de 2007.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1525 (01-CA-1783-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colocación de barreras de seguridad y balizamiento en varias carreteras (provincia de Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.954,02 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,08 euros.

b) Definitiva: 11.998,16 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/1530 (01-CA-1782-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en varias carreteras de la red básica e intercomarcal (provincia de Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 299.966,12 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.999,32 euros.

b) Definitiva: 11.998,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/2223 (03-CA-1773-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la carretera A-2304 con la carretera CA-6200, p.k. 41+000 (Alcalá de los Gazules).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 147.577,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.951,54 euros.

b) Definitiva: 5.903,08 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría b.

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 25 de julio de 2007.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3403/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

9 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 28 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1891 (CA-07/22).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/22-0803-P. Obra Rep. Bda. El Saladillo, 7.ª Fase, C/ García Lorca, 2 y 34, en Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 283.788,43 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 5.675,77 euros.

b) Definitiva: 11.351,54 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1893 (CA-07/24).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/24-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 8.ª Fase, C/ García Lorca, 28 y 30, en Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 327.176,14 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.543,52 euros.

b) Definitiva: 13.087,05 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1896 (CA-07/26).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/26-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 9.ª Fase, C/ García Lorca, 36 y 38, en Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total : 220.211,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.404,23 euros.

b) Definitiva: 8.808,46 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1939 (CA-07/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/03-0803-P. Obras Rep. Bda. El Saladillo, 12.ª Fase, C/ Antonio Machado, 4, 6 y 8, en Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 460.718,45 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.214,37 euros.

b) Definitiva: 18.428,74 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1966 (CA-07/30).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/30-0803-P. Obras de Rep. Bda. El Saladillo, 11.ª Fase, C/ Juan Ramón Jiménez, 12 y 14, en Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 327.177,23 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.543,54 euros.

b) Definitiva: 13.087,09 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 27 de julio de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3401/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 006 317.
 - e) Telefax: 956 008 550.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2007 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
- Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Núm. de expediente: 2007/1897 (CA-07/28).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/28-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 4, 5 y 6, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 417.294,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.345,89 euros.

b) Definitiva: 16.691,77 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1900 (CA-07/12).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/12-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/Palomino, 2, 4, 6 y 8, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 582.650,62 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.653,01 euros.

b) Definitiva: 23.306,02 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1914(CA-07/10).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/10-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Uva, 1, 3 y 5, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 425.817,03 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.516,34 euros.

b) Definitiva: 17.032,68 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.
Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1921 (CA-07/09).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/09-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 1, 3, y Uva, 7, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 432.555,23 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.651,10 euros.

b) Definitiva: 17.302,21 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.
Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/1932 (CA-07/08).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/08-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 13, 14 y 15, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 417.400,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.348,01 euros.

b) Definitiva: 16.696,03 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 27 de julio de 2007.- El Delegado (por Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3402/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2007, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 1 de octubre de 2007.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/1937 (CA-07/07).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/07-0025-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa, 10, 11 y 12, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 417.629,29 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.352,59 euros.

b) Definitiva: 16.705,17 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/1965 (CA-07/31).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/31-P. Obras de Rep. Bda. San Benito, C/ Cepa 7, 8 y 9, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 418.048,51 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.360,97 euros.

b) Definitiva: 16.721,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/2340 (CA-07/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/01-0040-P. Obra reparación Bda. Blas Infante, 4.ª fase C/ Cornelio Balbo 2, 4, 6. San Fernando. Obras.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 480.662,77 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.613,26 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2007/2341 (CA-07/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-07/02-0022-P. Obras Rep. Barriada El Junquillo, 2.ª fase C/ Purísima Concepción Blq. 11, 13, 15, 17 y 19. La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Línea de la Concepción (La) (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 356.499,90 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 7.130,00 euros.

b) Definitiva: 14.260,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo, 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de julio de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3399/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2007/1413.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA-06/02-P. Rep. Carrero Blanco. 3.ª Fase. Barbate (Cádiz). Obras.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (272,703,66 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con siete céntimos (5.454,07 euros).

b) Definitiva: Diez mil novecientos ocho euros con quince céntimos (10.908,15 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad y Código Postal: Cadiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 1 de octubre de 2007.

e) Hora: 10,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 30 de julio de 2007.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC.05/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC.05/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para los laboratorios de producción y sanidad animal y vegetal de Sevilla.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 91, de 9 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta euros (350.880,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de julio de 2007.

b) Contratista: Vinsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trescientos nueve mil ochocientos dieciocho euros con nueve céntimos (309.818,09 euros).

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los arts. 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +J1P-SZ (2007/017897).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas ejercicios 2007-2008 con destino a la biblioteca del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 19.2.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.785,95 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.5.07.

b) Contratista: Swets Blackbell B.V.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 95.604,91 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 33.250,08 €.

7. Lotes declarados desiertos:

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Poniente. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +4K5MNI (2007/203237).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vacunas y fármacos.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 175.500 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.07.

b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +AGYECT (2007/514463).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Tobramicina (solución para nebulizador).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.989,02 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.3.07.

b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 97.989,02 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. CC449XG (2007/002628).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del acelerador lineal de electrones marca Varian Medical Systems.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 126.800 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.07.

b) Contratista: Varian Medical Systems Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.800 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +AEA4BI (2007/123783).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología instalados en el Hospital Punta de Europa de Algeciras.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total canon anual: 150.220 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.07.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. Importe canon anual: 150.220 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +12L-HI (2007/085415).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipo electromédico marca Siemens.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 180.918 €.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 23.4.07.
 b) Contratista: Siemens, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 180.918 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte. Córdoba.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.
 c) Número de expediente: CCA. +CLQK77 (2007/076277).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.040,88 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 26.4.07.
 b) Contratista: Sakura Productos Hospitalarios, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 65.279,71 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desierto: 10, 11.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Granada. Granada.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 c) Número de expediente: CCA. +IN5VFZ (2007/136988).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de un grupo electrógeno.
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 4.5.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.6.07.
 b) Contratista: Tetra, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 66.844 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 c) Número de expediente: CCA. +KVLIL7 (2007/113321).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Emtricitabina + Tenofovir DF, DCI.
 c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.414,75 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 11.5.07.
 b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 145.414,75 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 c) Número de expediente: CCA. 6P44GW3 (2007/019981).

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 b) Descripción del objeto: Arrendamiento y mantenimiento con opción de compra de 5 incubadoras (2 de gama alta y 2 de gama media y 1 incubadora cuna térmica), 4 monitores de cabecera pediátricos y neonatales, 3 sistemas de fototerapia (1 lámpara y 2 sistemas de manta) y 1 respirador neonatal.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 19.2.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 200.000 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.4.07.
 b) Contratista: GE Healthcare Clinical Systems, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 197.075 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

- c) Número de expediente: CCA. +MUZG59 (2007/137125).
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de desfibriladores automáticos implantables con tipo determinado.

- c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.528 €.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 25.5.07.
 b) Contratista: C.S.A. Técnicas Médicas, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 70.459,50 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 24.192 €.
 7. Lotes declarados desierto:

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +B6A63P (2007/036577).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio del transporte sanitario urgente y programado con destino al Área Sanitaria Norte de Málaga.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 2.3.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.604.801,86 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.07.

b) Contratista: Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.600.900 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital La Axarquía, Vélez-Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-8VU19 (2007/061491).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material, películas para diagnóstico por imagen y líquidos reveladores y fijadores con determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.421 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.6.07.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 208.399,12 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9Q5NXV (2007/057775).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 21.3.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.997.068 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.5.07.

b) Contratista: Servicios Sociosanitarios Generales de Andalucía, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.997.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D5KDEM (2007/081311).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos y salas especiales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 30.3.07.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.200 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.5.07.

b) Contratista: Asime, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 107.040 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Málaga. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +3KK4MI (2007/191991).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas para extracción de sangre con dos filtros y CPD Sang Manitol.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.07.

b) Contratista: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +8S9BFZ (2007/103017).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de TAC Lightspeed 16 de Urgencias y Estación de Trabajo AW.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 86.900 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.5.07.

- b) Contratista: General Electric Healthcare España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 86.900 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +ILBJVX (2007/081509).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipo de tomografía axial computerizada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.920 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.5.07.

b) Contratista: General Electric Healthcare España S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.920 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +79QD7V (2007/090969).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los Centros Sanitarios dependientes del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 69, de 9.4.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 215.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.6.07.

b) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 193.961,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +4BZFLV (2007/105836).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario con determinación de tipo (apósitos).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.431 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.5.07.

b) Contratista: Coloplast Productos Médicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.190,15 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 58.407 €.

7. Lotes declarados desiertos: 9.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 27.6.2007), el Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. (Expte. 1656/2007/D/00). (PD. 3358/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 910.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Estudios preliminares para la planificación hidrológica relativos a la evaluación de la evolución de las demandas hídricas en la Costa del Sol, Valle del Guadalhorce y Ronda, en la provincia de Málaga, y Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz. Tt.mm.: varios (Cádiz y Málaga).

b) Número de expediente: 1656/2007/D/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz y Málaga.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 189.755,31 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Sí, 2% sobre presupuesto base licitación (3.795,11 €).

Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de ésta seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 18 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán

incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Servicio de Contratación, despacho 108, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, 1.ª planta, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 9,30 horas del día 8 de octubre de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.05), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica, cofinanciada a través de la ayuda obtenida de los fondos europeos de desarrollo regional. (Expte. 1878/2007/D/00). (PD. 3359/2007).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 847; Fax: 951 299 910.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del proyecto de la II Fase de la adecuación hidrológico-ambiental y encauzamiento del arroyo del Valle en el camino El Romeral y Torrealquería. T.m. Alhaurín de la Torre (Málaga).

b) Número de expediente : 1878/2007/D/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.113,10 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Sí, 2% sobre presupuesto base licitación (2.662,26 €).

Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de esta última seleccionar la opción «Cuenca Mediterránea Andaluza», dentro de ésta seleccionar «Licitaciones».

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Día 18 de septiembre de 2007, a las 13,00 horas (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de licitar a varios de los concursos anunciados cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados podrán incluir en el sobre A (Documentación Administrativa) del concurso cuyo número de expediente sea el más bajo, toda la documentación requerida y, en el resto de los sobres A, deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente (si se exige), documento en el que se notifique el expediente y título de la licitación en el cual se encuentra el resto de la documentación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

La proposición económica deberá ser formulada conforme al modelo que se adjunta como anejo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentada en el lugar indicado en el apartado c) y deberá comprender todos los impuestos, derechos y tasas, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido, vigentes en el momento de la presentación. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá realizarse según lo especificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todos los sobres, así como en el fax o telegrama de comunicación, deberá figurar claramente el código de identificación fiscal y nombre o nombres del proponente, domicilio, fax y teléfono de contacto, así como el número de expediente y títulos que figuran en el encabezado de este anuncio.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Servicio de Contratación, despacho 108, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, 1.ª planta, Málaga, 29071.

c) Fecha y hora: A las 10,30 horas del día 8 de octubre de 2007.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de julio de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.05), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de contratación de los servicios de diseño del espacio expositivo, producción y coordinación técnicas, comunicación y señalética de la programación de abril y mayo de 2007 en el CAS (Centro de las Artes de Sevilla), dentro del Ciclo «El Plató de los Sentidos» (Expte. 48/07). (PP. 2733/2007).

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la L.C.A.P., convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
 - c) Núm. de expediente: 48/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de diseño del espacio expositivo, producción y coordinación técnicas, comunicación y señalética de la programación de abril y mayo de 2007 en el CAS (Centro de las Artes de Sevilla), dentro del Ciclo «El Plató de los Sentidos».
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de fecha 26 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 114.900 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de abril de 2007.
 - b) Contratista: Hapaxmedia, S.C. con C.I.F.: G-91398263.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 114.890 euros.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Secretario del ICAS.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, de contratación de los servicios administrativos para la preparación, coordinación, desarrollo y evolución del «Sevilla, Festival de Cine 2007. (Expte. 2/07). (PP. 2732/2007).

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la

L.C.A.P., convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural.
 - c) Núm. de expediente: 2/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios administrativos para la preparación, coordinación, desarrollo y evaluación del Sevilla Festival de Cine 2007. (Expte. 2/07).
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de fecha 23 de febrero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: EULEN S.A. con C.I.F.: A-28517308.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 229.800 euros.

Sevilla, 27 de mayo de 2007.- El Secretario del ICAS.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 58/ISE/2007/GRA).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 58/ISE/2007/GRA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del contrato: «Servicio de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».
- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación.

En cifra: 1.528.275,00 €.

En letra: Un millón quinientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco euros.

Lote 1 - 58: 380.205,00.

Lote 2 - 58: 484.575,00.

Lote 3 - 58: 663.495,00.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.7.07.
- Contratista:
 - Lote 1-58 Catering Ibarra, S.L.
 - Lote 2-58 Desierto.
 - Lote 3-58 Eurest Colectividades, S.A.

- b) Nacionalidad: Española.
 c) Importe base de adjudicación lote 1 y 3: Un millón cuarenta y tres mil setecientos euros (1.043.700 €).

Granada, 11 de julio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007 de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 38/ISE/2007/GRA).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 38/ISE/2007/GRA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicios de control, atención y coordinación de los usuarios así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, en horario y períodos no lectivos, en los centros públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación. En letra: Cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos

En cifra: (415.642,50) €.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.07.

b) Contratista: Almeribox, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos setenta y dos mil noventa y nueve euros (372.099,00 €).

Granada, 17 de julio de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de producción del material expositivo, rotulación, montaje y desmontaje de la exposición de «La moda en el siglo XIX».

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.

Tlfno.: 955 037 300.

Área Jurídica.

Expediente número EPGPC-23/07.

2. Objeto del contrato: Servicio de producción del material expositivo, rotulación, montaje y desmontaje de la exposición «La moda en el siglo XIX».

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 90.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 15 de junio de 2007.

6. Adjudicación: 19 de julio de 2007

7. Adjudicatario: Cuadrifolio Diseño, S.L.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Ochenta y ocho mil seiscientos euros, IVA incluido y demás impuestos (88.600,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 19 de julio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1368. Obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RA-8, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 19 de abril de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y cinco mil trescientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (75.392,50 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2007.

b) Contratista: Entorno y Vegetación, S.A.

c) Importe de adjudicación: 69.860,00 euros (sesenta y nueve mil ochocientos sesenta euros).

Jaén, 26 de julio de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de intervención arqueológica preventiva en la parcela RC-4C, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2007/1029. Obras de intervención arqueológica preventiva en parcela RC4C, SUNP-1, 2.ª Fase, en Jaén.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 31 de mayo de 2007.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Ciento nueve mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa y seis céntimos (109.425,96 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de julio de 2007.
 - b) Contratista: Entorno y Vegetación, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: 103.525,95 euros (ciento tres mil quinientos veinticinco euros con noventa y cinco céntimos).

Jaén, 26 de julio de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2007/1624. Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 26 de abril de 2007.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (985.447,82 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de julio de 2007.
 - b) Contratista: UTE Explotaciones Las Misiones, S.L.-Martín Casillas, S.L.-Mena Escabía, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 807.870,12 euros (ochocientos siete mil ochocientos setenta euros con doce céntimos).

Jaén, 30 de julio de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

ANUNCIO de 31 de julio de 2007, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de adjudicación de contratos.

- Entidad adjudicadora: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).
- a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-CO5202/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-344, tramo: Rute-intersección A-45 (Encinas Reales) (Córdoba).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 12.192.790,83 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Contratista: UTE Begar, S.A./Garasa Esñeco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.813.977,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-SE5092/OEJO. Obra de la A-364, variante de Marchena (Sevilla).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 17.359.881,62 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Contratista: UTE Conacon, S.A./Construcciones Sánchez Domínguez SANDO, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.832.885,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-JA5208/OEJO. Obra de la A-403, variante sureste de Alcalá la Real (Jaén).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 4.757.497,70 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de julio de 2007.
 - b) Contratista: UTE Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.A. (PAMASA)/Construcciones Vera, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 4.549.455,64 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: C-MA1120/PPRO. Proyecto de ordenación de accesos y mejora de la seguridad vial de la carretera A-7281. Tramo: A-92 a circunvalación norte de Antequera (Málaga).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 179.761,83 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de julio de 2007.
 - b) Consultor: Narval Ingeniería, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 167.785,66 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: C-SE1055/OEJO. Obra del vial del Aljarafe, tramo Mairena-Bormujos, subtramo 2 (Sevilla).
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 23.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 13.449.429,30 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE Aldesa, S.A./Detea, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 10.413.039,95 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-JA0013/OEJO. Obra de duplicación de calzada de la A-316, variante de Baeza-conexión N-322 (Jaén).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 28.562.269,56 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE OHL, S.A./Construcciones Vera, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 24.132.261,55 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-CO5211/PPRO. Proyecto de la A-331, variante de Lucena (Córdoba).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 197.074,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de julio de 2007.
b) Consultor: UTE ATTEC, S.L./SETI, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 186.139,15 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-CA5010/OEJO. Obra de acceso a puerto deportivo de Chipiona (Cádiz).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 1.199.188,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de julio de 2007.
b) Contratista: MANUEL ALBA, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 1.009.000 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-MA5113/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-7053, Puerto de los Pescadores-Enterríos (Málaga).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.4.2007.

2. Presupuesto de licitación: 22.250.674,20 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación:
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE Dragados, S.A./Excavaciones Ruiz, S.L./Jarquil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 15.644.449,03 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-MA1077/PPRO. Proyecto de duplicación de la A-7052, tramo: Churriana-Cártama, p.k. 0 al 12 (Málaga).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.3.2007.

2. Presupuesto de licitación: 383.381,64 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Consultor: Narval Ingeniería, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 352.902,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-MA5109/PPRO. Proyecto de obra del vial de conexión de la A-404 con la MA-3300 en Alhaurín El Grande (Málaga).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 40.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de julio de 2007.
b) Consultor: Otingar, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 35.920 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-SE1064/PPRO. Proyecto de la variante de trazado de la A-8077, Valencina de la Concepción-Camas (Sevilla).

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 2.3.2007.

2. Presupuesto de licitación: 665.194,23 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Consultor: Inserco Ingenieros, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 619.905,68 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-HU7000/CC10. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sudeste de Huelva.

c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 3.545.862,28 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE GEA-21, S.A./Matinsa, S.A./Rafael Morales, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.952.994,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-HU7001/CEJO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Málaga.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.522.630,44 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: Azvi, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.068.211,11 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-MA7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Málaga.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.631.014,28 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: Grupisa Infraestructuras, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.172.417,18 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-GR7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Granada.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.445.251,76 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE Bahía San Kristóbal, S.A./EMSA, Explotaciones Las Misiones, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.881.258 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-CA7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona noroeste de Cádiz.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.833.559,57 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE IMESAPI, S.A./Martín Casillas, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.104.799 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-GR0081/PPRO. Proyecto de acondicionamiento de la A-348, tramo: Lanjarón-Órgiva (Granada).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 284.584,46 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Consultor: INECO, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 261.965,33 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Proyecto.
b) Descripción del objeto: C-SE0036/PPRO. Proyecto del nuevo vial oeste de conexión entre las carreteras SE-9214 y la A-353 en Estepa (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 22.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 77.947,29 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de julio de 2007.
b) Consultor: UG 21, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 72.155,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.
b) Descripción del objeto: C-GR7001/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Granada.
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.5.2007.
2. Presupuesto de licitación: 3.983.219,67 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 23 de julio de 2007.
b) Contratista: UTE Hormigones Martínez, S.A./Pérez Jiménez, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 3.345.506,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del objeto: C-SE0033/OEJO. Obra de mejora de la seguridad vial y adecuación urbana en la travesía de Mairena del Alcor (2.ª fase), carretera A-398 del p.k. 6+000 al 6+500 (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 1.6.2007.
2. Presupuesto de licitación: 951.689,87 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
a) Fecha: 25 de julio de 2007.
b) Contratista: Construcciones Aldilop, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 740.224,39 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-SE7002/CEJO. Obra de renovación de firme en la A-351, del p.k. 0+000 al 34+700 (Sevilla).
c) Lote: No procede.
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 9.152.233,03 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Contratista: Construcciones Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.509.068,14 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-CA1056/PPR0. Proyecto de acondicionamiento de la A-405, Tramo: Castellar de la Frontera-Jimena de la Frontera (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 360.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Consultor: UTE Dintra 5, S.L./Ibervías, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 331.524 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-HU1027/PPR0. Anteproyecto y Proyecto de la conexión sur metropolitana de Huelva (Huelva).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 3.100.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Consultor: Tyspa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.854.189,24 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: C-HU1027/PGE0. Asistencia Técnica y Consultoría para la elaboración de prospecciones geotécnicas, ensayos y elaboración de informe geológico-geotécnico para el Proyecto de construcción de conexión sur metropolitana de Huelva.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 25.5.2007.

2. Presupuesto de licitación: 260.038,50 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Consultor: Cemosá, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 223.633,12 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI7001/CCC0. Control de Calidad de las obras de conservación de carreteras de Málaga I.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 232.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2007.

b) Consultor: Cemosá, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 192.467,20 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI7002/CCC0. Control de Calidad de las obras de conservación de carreteras Almería I.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 232.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2007.

b) Consultor: IACC, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.052 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA1037/OEJO. Obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), tramo: Cruz de Zambonia-Alcalá del Valle (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 2.172.609,44 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Contratista: UTE Manuel Alba, S.A./Probisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.958.607,41 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: G-GI7006/CCC0. Control de Calidad de las obras de conservación de carreteras en Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 4.6.2007.

2. Presupuesto de licitación: 240.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de julio de 2007.

b) Consultor: Eptisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.400 euros, IVA incluido.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las instalaciones correspondientes al Proyecto «Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, en la provincia de Huelva (201 GN). (PP. 3125/2007).

Con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal APB (Gaseoducto de transporte secundario) Huelva-Ayamonte» y sus instalaciones auxiliares, en los términos municipales de Huelva, Gibraleón, Cartaya, Lepe, Isla Cristina y Ayamonte, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se con-

voca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, en los días y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio Gas Natural Transporte SDG, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 10 de julio de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANEXO

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:
Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte**

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA		CITACIÓN	
		Serv.m.l.	Serv.m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.			Día	Hora
H-HU-1	Ence.- (Empresa Nacional de Celulosa). A-5000 Km 7,5. 21007 Huelva	30	90	272	95140	01		suelo industrial	05/09/2007	09:30
H-HU-2	Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A.. Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 9,600 (P.I. La Red). 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Rafael, Carmen, Pilar y Dolores Cerdán Fernández; Carmen Fernández Crocci. c/ Rubén Darío, 6. 21800 Moguer (Huelva). Ence.- (Empresa Nacional de Celulosa). A-5000 Km 7,5. 21007 Huelva	298	894	2.980	-	-		camino	05/09/2007	09:45
H-HU-3	Juan Manuel y Hros. de Cristina Pinedo Jiménez. c/ Miguel Redondo, 8. 21003 Huelva	38	114	515	7	62		labor seco	05/09/2007	10:00
H-HU-4	Rafael, Carmen, Pilar y Dolores Cerdán Fernández; Carmen Fernández Crocci. c/ Rubén Darío, 6. 21800 Moguer (Huelva)	0	0	659	7	5		labor seco	05/09/2007	10:15
H-HU-18	Francisco, José y Victoria Romero Blanco. c/ Cabezarubia, 31 Bajo. Huelva	51	153	538	6	254		labor seco	05/09/2007	10:25
H-HU-20		204	612	2.043	6	255		labor seco		
H-HU-27		34	102	381	12	29		labor seco		
H-HU-21	Hermanos Sanz López, C.B. Aptdo. 77. 21001 Huelva	278	834	3.037	6	204		labor seco	05/09/2007	11:15
H-HU-39		317	951	3.331	12	3		labor seco		
H-HU-41		220	660	2.281	12	1		labor regadío		
H-HU-46		193	579	1.984	5	10		labor regadío		
H-HU-48		313	939	3.140	5	11		labor regadío		
H-HU-50		66	198	680	5	13		labor regadío		
H-HU-53		37	111	500	10	36		labor regadío		
H-HU-55		739	2.217	7.539	10	35		labor regadío		
H-HU-24	Pedro Castilleja Moreno. c/ Fernando Belmonte, 56. 21620. Trigueros (Huelva)	171	513	1.779	12	35		labor seco	05/09/2007	12:00
H-HU-25	Manuel Domínguez Gil. c/ Garcí Fernández, 8. Huelva Manuel Domínguez Gil c/ Garcí Fernández, 8 Huelva. Francisco Javier González Mora. c/ Republica Dominicana, 4 2º. 21006 Huelva	221	663	2.137	12	27		labor seco	05/09/2007	12:10
H-HU-28	Pilar Mendoza Tamallo. Bº. La Ribera, s/n. 21005 Huelva	153	459	1.531	12	21		labor seco	05/09/2007	12:20
H-HU-29	Manuel Salguero Nuñez.	121	363	1.174	12	20		labor seco	05/09/2007	12:30
H-HU-30	Román Castaño Fernández. c/ Hernán Cortés, 10. 21001 Huelva	153	459	1.533	12	18		labor seco	05/09/2007	12:40
H-HU-31	Manuel Garrido Escalera. c/ Colonia Agrícola, 7. 21007 Huelva	33	99	364	12	17		labor seco	05/09/2007	12:50

Localidad: Huelva Lugar: Ayuntamiento de Huelva (Plaza de la Constitución, s/n)

H-HU-33	Miguel Rodríguez Garzón. c/ Cádiz Salvatierra, 2-Esc.1-1º D. 21003 Huelva	90	270	906	12	14	labor secoano	05/09/2007	13:00
H-HU-34	Francisco Baena Barrera. c/ La Ribera, 60. 21007 Huelva	78	234	782	12	11	labor secoano	05/09/2007	13:10
H-HU-36	Francisco Barón Palma.	8	24	75	12	76	labor secoano	05/09/2007	13:20
H-HU-37	Carmen Molina Orita. c/ Marqués de Paradas, 24-2º. 41001 Sevilla	382	1.146	3.772	12	6	labor secoano	05/09/2007	13:30
H-HU-42	Miguel Rodríguez González. c/ Rafael Guillén, 6. 21001 Huelva	124	372	1.409	12	2	labor regadío	05/09/2007	13:40
H-HU-44	Sergio Ojeda Baena. c/ Béjar, 12-4º. 21001 Huelva	218	654	2.216	11	39	labor regadío	05/09/2007	13:50
H-HU-52	Isabel Borrero Ochoa. c/ Tres de Agosto, 4-1ºB. 21003 Huelva	507	1.521	5.059	10	37	labor regadío	05/09/2007	14:00
H-HU-57	Sociedad Peguerillas, S.L.. Pza. Conde de Rodezno, 13. 31004 Pamplona (Navarra)	667	2.001	6.943	10	33	labor secoano	05/09/2007	14:10
H-HU-61	Rocío María, Alejandro y Ana López Urieta. Pza. Monjas, 5-4º. 21001 Huelva	216	648	2.324	1	15	olivar regadío	05/09/2007	14:20
H-HU-63		104	312	1.054	1	14	olivar regadío		
H-HU-64	Citrícola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial de San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	723	2.169	7.230	1	4	agrios regadío y huerta bajo plástico	05/09/2007	14:35

Localidad: Gibraleón (Huelva) Lugar: Ayuntamiento de Gibraleón (Plaza de España, 1)

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACIÓN	
		Serv.m.i.	Serv.m²	O.T. m²	Polig.	Parc.		Día	Hora
H-GI-1	Citrícola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial de San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	28	84	340	6	81	huerta bajo plástico	11/09/2007	09:00
H-GI-2		303	909	3.222	6	78	huerta bajo plástico		
H-GI-5		158	474	1.632	7	2	labor secoano		
H-GI-8		399	1.197	3.567	9	238	pradera		
H-GI-9	Benito Rodríguez Macías	0	0	119	9	234	labor secoano	11/09/2007	09:25
H-GI-11		0	0	8	9	232	labor secoano		
H-GI-10	Carmen Cívico Prieto. Pza. de las Amapolas, 8 - 5º A. 21005 Huelva	0	0	92	9	233	labor secoano	11/09/2007	09:40
H-GI-12	Ana María Martínez Moreno. Pza. Virgen del Rocío, 19. 21730 Almonte (Huelva)	1.009	3.027	9.873	9	222	pradera	11/09/2007	09:50
H-GI-13	José Vázquez Flores.	7	21	43	9	237	pradera	11/09/2007	10:00
H-GI-15	Agroalimentaria del Sur, S.A.. c/ Nueva, s/n. 21850 Villarrasa (Huelva)	314	942	3.495	9	214	monte bajo	11/09/2007	10:10
H-GI-16		204	612	2.034	9	213	monte bajo		
H-GI-17	José Ortiz Fernández. c/ Alonso El Sabio, 28. 21500 Gibraleón (Huelva)	42	126	383	9	183	olivar regadío	11/09/2007	10:25
H-GI-18	Felipe Zambrano Toronjo. c/ Corazón de Jesús, 13 Bajo. 21500 Gibraleón (Huelva)	71	213	711	9	182	olivar secoano	11/09/2007	10:35
H-GI-19	Leonor Rosa González. c/ Federico García Lorca, 102. 21500 Gibraleón (Huelva)	45	135	472	9	181	viña secoano	11/09/2007	11:15
H-GI-20	Fernando Peña Moreno.	166	498	1.654	9	180	viña secoano	11/09/2007	11:25
H-GI-22	Frutem, S.A.. Vía de Tráfico Pesado, s/n (P.I. La Paz). 21003 Huelva	377	1.131	4.166	9	175	eucaliptal y viña secoano	11/09/2007	11:35
H-GI-24		207	621	2.094	10	43	eucaliptal	11/09/2007	11:45
H-GI-25	María del Carmen de la Rosa González. Pza. de España, 2 Bajo. 21500 Gibraleón (Huelva)	70	210	693	10	67	eucaliptal	11/09/2007	11:55

H-GI-26	Emilia Orta Millares. c/ Ciudad de Aracena, 6-4°. 21001 Huelva	213	639	2.126	10	70	eucaliptal	11/09/2007	12:05
H-GI-28	Amiagro, S.A. Ctra. N-431 Huelva-Ayamonte, Km. 97,1. 21500 Gibraleón (Huelva)	421	1.263	3.821	10	69	agrios regadío	11/09/2007	12:15
H-GI-29	SAT nº 1596 - Nufri, R.L., Ctra. Palau, Km. 1. 25230 Mollerusa (Lleida)	1.304	3.912	13.040	10	76	eucaliptal	11/09/2007	12:25
H-GI-33	María Bayo Cáceres. c/ Alonso El Sabio, 80. 21500 Gibraleón (Huelva)	43	129	432	12	80	labor secano	11/09/2007	12:35
H-GI-34	José Gómez Garrido. c/ Alonso El Sabio, 34. 21500 Gibraleón (Huelva)	48	144	495	12	81	labor secano	11/09/2007	12:45
H-GI-35	Antonio Carrasco Rodríguez. c/ Virgen de Consolación, 36. 21500 Gibraleón (Huelva)	75	225	756	12	87	olivar regadío	11/09/2007	12:55
H-GI-36	José Suárez Barbosa. c/ San Juan, 12. 21500 Gibraleón (Huelva)	59	177	571	12	88	olivar secano	11/09/2007	13:05
H-GI-37	Teodomiro González Tirado.	5	15	71	12	86	olivar secano	11/09/2007	13:15
H-GI-39	Domingo Fernández González. c/ Ríos, 29. 21500 Gibraleón (Huelva)	3	9	124	11	98	olivar secano	11/09/2007	13:25
H-GI-40	Juan Fernández González. C/ Ríos, 33. 21500 Gibraleón (Huelva)	134	402	1.509	11	97	labor regadío	11/09/2007	13:35
H-GI-42	Francisco Fernández López. c/ Alonso El Sabio, 5. 21500 Gibraleón (Huelva)	96	288	998	11	127	agrios regadío	11/09/2007	13:45
H-GI-43		104	312	1.097	11	133	olivar secano		
H-GI-45		8	24	54	11	129	olivar secano		
H-GI-46	Hros. de José Cáceres Mora. c/ Ávila, 8. 21500 Gibraleón (Huelva)	266	798	2.800	11	132	labor secano	11/09/2007	14:05
H-GI-47	Francisco Rodríguez Barbosa. c/ Queipo del Llano, 27. 21500 Gibraleón (Huelva)	148	444	1.427	11	130	olivar secano	11/09/2007	14:15
H-GI-49	Agustín Rodríguez González. c/ José Antonio, 32. 21500 Gibraleón (Huelva)	21	63	145	11	209	labor secano	11/09/2007	14:25
H-GI-50		60	180	585	11	208	labor secano		
H-GI-52	Diego Rodríguez Solaz. Avda. Constitución, 37. 21500 Gibraleón (Huelva)	85	255	863	11	143	labor secano	11/09/2007	14:35
H-GI-53	Baltasar Eugenio Macías. c/ Cervantes, 24. 21500 Gibraleón (Huelva)	85	255	849	11	144	olivar secano	11/09/2007	14:45
H-GI-56	Ana Calvo Macías. c/ General Perón, 40. 21500 Gibraleón (Huelva)	9	27	53	11	183	labor secano	12/09/2007	09:00
H-GI-57		47	141	507	11	182	labor secano		
H-GI-58	Diego Jara de la Rosa. c/ Hermanos Pinzón, 21. 21500 Gibraleón (Huelva)	65	195	663	11	184	labor regadío	12/09/2007	09:10
H-GI-59		131	393	1.252	11	188	labor regadío		
H-GI-60	María Gómez Pérez. Avda. Andalucía, 38. 21500 Gibraleón (Huelva)	161	483	1.630	11	179	labor secano	12/09/2007	09:20
H-GI-61	Adif. Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales- Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n.	4.065	12.195	11.856	-	-	vía verde	12/09/2007	09:30
H-GI-66		289	867	911	-	-	vía verde		
H-GI-62	Sebastián Muñoz Herrero. c/ Fuente Plata, 20. 21500 Gibraleón (Huelva)	9	27	221	11	274	frutales secano	12/09/2007	09:40
H-GI-67	Europea de Cítricos, S.A. c/ Doctor Fleming, 7-10º-12. 28036 Madrid	0	0	304	11	298	agrios regadío	12/09/2007	09:50

Localidad: Cartaya (Huelva) Lugar: Ayuntamiento de Cartaya (Plaza Redonda, 1)

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES		CATASTRO		CITACIÓN			
		Serv.m.l.	Serv.m²	O.T. m²	Polig.	Parc.	Día	Hora	
H-CA-2	SAT N° 1.343.- Explotaciones Agrícolas de Cartaya. c/ Mogayuela, s/n. 21450 Cartaya (Huelva)	16	48	310	15	37	Naturaleza	03/09/2007	13:00
H-CA-3	Adif. Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales- Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n.	3.576	10.728	10.544	-	-	vía verde	03/09/2007	13:10
H-CA-8		863	2.589	2.798	-	-	vía verde		

H-CA-10	1.984	5.952	5.952	5.952	-	-	-	vía verde	03/09/2007	13:45
H-CA-30	598	1.794	2.705	2.705	-	-	-	vía verde		
H-CA-36	2.035	6.105	7.875	7.875	-	-	-	vía verde		
H-CA-42	203	609	1.130	1.130	-	-	-	vía verde		
H-CA-4	27	81	324	324	14	38		agrios regadio	03/09/2007	13:45
H-CA-12	0	0	78	78	38	44		labor secoano	03/09/2007	13:55
H-CA-14	3	9	64	64	38	46		labor secoano		
H-CA-31	20	60	387	387	33	1		pastos	03/09/2007	14:05
H-CA-34	32	96	452	452	28	17		labor regadio	03/09/2007	14:15
H-CA-37	18	54	337	337	28	61		pastos	03/09/2007	14:25
H-CA-39	3	9	62	62	29	4		Pastos	03/09/2007	14:35
H-CA-41	12	36	245	245	29	3		Pastos		
H-CA-43	46	138	471	471	29	2		Pastos		

Localidad: Lepe (Huelva) Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1)

Finca nº	AFECCIONES		CATASTRO		Naturaleza	CITACIÓN		
	Serv.m.l.	Serv.m ²	O.T. m ²	Polig.		Parc.	Día	Hora
H-LE-2	60	180	574	6	22		06/09/2007	09:00
H-LE-3	616	1.848	2.660	-	-		06/09/2007	09:10
H-LE-10	1.337	4.011	3.303	-	-			
H-LE-12	503	1.509	1.509	-	-			
H-LE-60	993	2.979	2.245	-	-			
H-LE-62	250	750	781	-	-			
H-LE-67	22	158	158	-	-			
H-LE-13	277	831	2.053	7	137		06/09/2007	09:55
H-LE-14	18	54	218	7	139		06/09/2007	10:05
H-LE-16	180	540	715	7	163		06/09/2007	10:15
H-LE-17	92	276	377	7	162		06/09/2007	10:25
H-LE-18	52	156	208	7	306		06/09/2007	10:35
H-LE-19	26	78	94	7	164		06/09/2007	10:45
H-LE-26	32	96	276	7	173			
H-LE-21	150	450	603	7	308		06/09/2007	11:30
H-LE-23	147	441	1.109	7	193			
H-LE-25	196	588	2.016	7	190		06/09/2007	11:40
H-LE-28	44	132	421	7	175		06/09/2007	11:50
H-LE-29	58	174	574	7	182		06/09/2007	12:00

H-LE-31	Francisco Ribera Zanoletti. c/ Santa Eloisa, 6. 21440 Lepe (Huelva)	46	138	536	7	185	agrios regadio	06/09/2007	12:10
H-LE-32	Rosa María Toscano Gracia. Pza. San Diego, 13. 21440 Lepe (Huelva)	65	195	713	7	184	huerta	06/09/2007	12:20
H-LE-34	Manuel Alfonso López y José González Rosa. c/ Daoiz, 26. 21440 Lepe (Huelva)	319	957	3.318	9	114	huerta	06/09/2007	12:30
H-LE-36	Juan Manuel Contreras Contreras. c/ Orquidea, 35. 21440 Lepe (Huelva)	112	336	1.124	9	93	huerta bajo plástico	06/09/2007	12:40
H-LE-38	José Prieto Márquez. c/ Gibraltar, 7. 21440 Lepe (Huelva)	153	459	1.387	9	91	huerta	06/09/2007	12:50
H-LE-39/1	Jose Manuel Muiel Marfín. c/ Encarnación, 90 - 1º Izda. (Apdo. Correos 216). 21440 Lepe (Huelva)	45	135	496	9	142	agrios regadio	06/09/2007	13:00
H-LE-40	Manuel Ramírez Rodríguez. c/ Covadonga, 9. 21440 Lepe (Huelva)	96	288	947	9	140	frutales secano	06/09/2007	13:10
H-LE-41	Luciano Martín Toscano. c/ Traspalacios, 45-Esc. 1. 21440 Lepe (Huelva)	9	27	50	9	139	viña	06/09/2007	13:20
H-LE-43	Desconocido	60	180	609	9	137	agrios regadio	06/09/2007	13:30
H-LE-44	Castor Hernández Muñiz y Juana Domínguez Nieves. Avda. de Huelva, 13-1ºB. 21440 Lepe (Huelva)	71	213	641	9	196	huerta	06/09/2007	13:40
H-LE-45	Manuel Martín Nieves. c/ Teniente Ruiz, 1. 21440 Lepe (Huelva)	111	333	439	9	197	agrios regadio	06/09/2007	13:50
H-LE-47	Juan José Martín Álvarez. c/ Iglesia, 31-1º. 21440 Lepe (Huelva)	26	78	106	9	217	agrios regadio	06/09/2007	14:00
H-LE-48	Manuel María Roldán Prieto. c/ San Juan, 12 Alto. 21440 Lepe (Huelva)	59	177	239	9	218	invernaderos	06/09/2007	14:10
H-LE-49	Manuel y Josefa Gómez Roldán. c/ Sevilla, 43. 21440 Lepe (Huelva)	113	339	593	9	219	invernaderos	06/09/2007	14:20
H-LE-51	Juan Contreras González. c/ Iglesia, 34. 21440 Lepe (Huelva)	74	222	716	9	220	huerta bajo plástico	06/09/2007	14:30
H-LE-52	José Ramírez Mingorance. c/ Portugal, 41. 21440 Lepe (Huelva)	0	0	30	9	225	acopio de leña	06/09/2007	14:40
H-LE-54	Inmobiliaria Tenorio Martín, S.L.. Avda. Islantilla, (Centro Comercial) Oficina 5. 21449 La Antilla-Lepe (Huelva). Ciudad de las Palmeritas, S.L.. c/ La Redondela, 31 (Urb. Palmeritas). 21410 Isla Cristina (Huelva)	43	129	290	9	221	huerta	06/09/2007	14:50
H-LE-55	Manuel Gómez Santana. c/ Fuentes, 90. 21440 Lepe (Huelva)	96	288	404	9	224	agrios regadio	10/09/2007	13:00
H-LE-57	Carmen Gómez Medina. c/ Encarnación, 30. 21440 Lepe (Huelva)	128	384	1.254	9	234	huerta	10/09/2007	13:10
H-LE-58	Manuel Vaz Zamorano. c/ Las Monjas, 118. 21440 Lepe (Huelva)	135	405	1.373	9	237	pastos	10/09/2007	13:20
H-LE-59	Roque Morgado Santana. c/ Fuentes, 3. 21440 Lepe (Huelva)	28	84	109	9	236	agrios regadio	10/09/2007	13:30
H-LE-63	Mediterráneo Hispa Group, S.A. C/ Juan Antonio Hernández del Águila, 25. 30002-Murcia	0	0	69	9	319	pastos	10/09/2007	13:40
H-LE-73	José Camacho Cordero. c/ San Cayetano, 6. 21440 Lepe (Huelva)	61	183	244	8	244	agrios regadio	10/09/2007	13:50
H-LE-75	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	83	249	326	8	242	agrios regadio	10/09/2007	14:00
H-LE-76	Francisco González González.	240	720	1.046	8	245	agrios regadio	10/09/2007	14:10
H-LE-78	Manuel Gómez Santana.	57	171	575	8	239	pastos	10/09/2007	14:20
H-LE-79	Miguel Muñoz Revilla. c/ Virgen de Luján, 39-Esc. B-4ºA. 41011 Sevilla	61	183	615	8	238	agrios regadio	10/09/2007	14:30
H-LE-81	López Peña e Hijos, S.A.. Pza. Monjas, 5-3ºD. 21001 Huelva	361	1.083	1.459	8	259	agrios regadio	10/09/2007	14:40
H-LE-82	Trivalde 96, S.L.. Pza. Monjas, 8-3º D. 21001 Huelva	12	36	50	8	282	agrios regadio	10/09/2007	14:50

Localidad: Isla Cristina (Huelva) Lugar: Ayuntamiento de Isla Cristina (Gran Vía, 43)

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACIÓN	
		Serv.m.l.	Serv.m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.		Día	Hora
H-IS-1	Trivalde 96, S.L., Pza. Monjas, 8-3º D. 21001 Huelva	298	894	1.183	2	11	agriros regadio agriros regadio	12/09/2007	12:00
H-IS-3		111	333	211	2	10			
H-IS-4		240	720	1.162	2	9			
H-IS-5	Agrimarba, S.A., Apdo. de Correos, 402. 21430 La Redondeia (Huelva)	152	456	773	2	8	agriros regadio	12/09/2007	12:20
H-IS-9	Manuel Antonio de los Mártires. Finca "El Canario", 40. 21410 Isla Cristina (Huelva)	120	360	207	2	7	agriros regadio	12/09/2007	12:30
H-IS-11	SAT Nº 5708.- El Rosal. Finca "Las Palmeritas". 21440 Lepe (Huelva)	683	2.049	2.927	2	6	agriros regadio	12/09/2007	12:40
H-IS-13	EIC Agrícola, S.A., Ctra. N-431, Km 86.300 "Pol. Peguerilla". 21007 Huelva	586	1.758	2.374	2	1	agriros regadio	12/09/2007	12:50
H-IS-16	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. - c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	1.474	4.422	6.448	1	13	agriros regadio		
H-IS-18		855	2.565	8.918	1	14	monte alto y agriros regadio		
H-IS-14	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	284	852	1.115	2	19	monte alto	12/09/2007	13:10

Localidad: Ayamonte (Huelva) Lugar: Ayuntamiento de Ayamonte (Plaza de la Laguna, 1)

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACIÓN	
		Serv.m.l.	Serv.m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.		Día	Hora
H-AY-1	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A. - c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	1.361	4.083	6.256	8	12	agriros regadio	04/09/2007	09:00
H-AY-3	Dittmayer Agrícola y CIA.- Aya del Marquesado, SOC.. c/ Salmédina (Ed. Torre Palmet). 41012 Sevilla	917	2.751	3.887	8	13	agriros regadio agriros regadio agriros regadio	04/09/2007	09:10
H-AY-5		932	2.796	4.143	16	115			
H-AY-7		476	1.428	2.060	9	158			
H-AY-10	Trinidad Martín Cruz. c/ Huelva, 20. 21400 Ayamonte (Huelva)	275	825	1.100	9	31	monte alto	04/09/2007	09:30
H-AY-11	Teresa Gómez Vázquez. c/ Virgen de Loreto, 4-1ºD. 41011 Sevilla	202	606	815	9	30	monte alto	04/09/2007	09:40
H-AY-12	Hros de Matilde Pérez Martín. Pza.La Laguna.8 21400 Ayamonte(Huelva).Not: Luciano Perez Gutierrez. c/ Jose Perez Barroso, 7 1ºA 21400-Ayamonte(Huelva)	204	612	814	9	29	monte alto	04/09/2007	09:50
H-AY-15	Julio Feria Obando. c/ Huelva, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	30	90	345	15	95	monte alto pradera	04/09/2007	10:00
H-AY-17		415	1.245	4.223	15	122			
H-AY-18	Concepción Reyes Fernández. c/ Cristóbal Colón, 4. 21400 Ayamonte (Huelva)	336	1.008	3.362	15	124	pradera	04/09/2007	10:20
H-AY-19	Hros. De José Flores Barroso. Not: Francisco Flores Parreño. Colegio Federico Mayo, s/n. 21400 Ayamonte (Huelva)	147	441	1.514	15	117	pradera	04/09/2007	10:30
H-AY-20	Manuel Amoros Castellano. c/ Madrid, 2. 21400 Ayamonte (Huelva)	113	339	1.101	15	116	pradera	04/09/2007	10:40
H-AY-22	Manuel González Sosa. c/ Sor Eloisa, 10 2º. 21400 Ayamonte (Huelva)	395	1.185	3.752	15	83	pastos	04/09/2007	11:20
H-AY-23	Antonio Ángel Orta Martín. c/ Jacaranda, 65. 21400 Ayamonte (Huelva)	3	9	337	15	89	pastos	04/09/2007	11:30

H-AY-24	Joaquín Texeira Martín. Urbanización Finca Filar Jaraque. 2.1400 Ayamonte (Huelva)	2	6	36	15	88	Pastos labor seco	04/09/2007	11:40
H-AY-25		92	276	739	15	87			
H-AY-26	Carmelo González Sosa. c/ Río Manzanares, 2. 2.1400 Ayamonte (Huelva)	0	0	36	15	86	pastos	04/09/2007	11:55
H-AY-27	Isla Cristina, S.A.. Camino Estación, s/n. 46510 El Puig (Valencia) Not: Emilio José Cortes Martínez. c/ Sagunto, 2 B-1. 46540-El Puig(Valencia)	70	210	318	15	82	frutales seco	04/09/2007	12:05
H-AY-28	Jesús Solesio Lillo. c/ Pamplona, 8. 31010 Barañain (Navarra)	134	402	852	15	85	huerta	04/09/2007	12:15
H-AY-29	Manuel Caballero Delgado. C/ Trajano, 7.21400 Ayamonte (Huelva).	0	0	472	15	84	Pastos	04/09/2007	12:25
H-AY-32		55	165	512	15	74	pastos		
H-AY-31	Juan Fernández Mendoza. C/ Pintor Sorolla, 20. 21400 – Ayamonte (Huelva); C/ Médico Rey García, 2, 21400 – Ayamonte (Huelva).	72	216	568	15	72	pastos	04/09/2007	12:40
H-AY-33	Juan Nieves Jiménez. c/ Hermanos González Sáez, 10. 21400 Ayamonte (Huelva)	38	114	152	15	75	pastos	04/09/2007	12:50
H-AY-34	Francisca Pérez Gómez. c/ Hnos. González Sáenz, 6. 21400 Ayamonte (Huelva)	58	174	323	15	78	pastos	04/09/2007	13:00
H-AY-39	Antonio Navarro Vázquez. c/ Abades, 26 2ºA. 41004-Sevilla	273	819	2.055	15	67	suelo industrial	04/09/2007	13:10
H-AY-40	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	53	159	428	15	66	pastos	04/09/2007	13:20
H-AY-42	Javier Espina Sainz y Manuela Villegas Silva. c/ Gibraleon, 65 21400-Ayamonte(Huelva)	6	18	92	15	65	olivar seco	04/09/2007	13:30
H-AY-43	Pedro González Sosa. Finca "Santa Marta". 21400 Ayamonte (Huelva)	286	858	1.152	15	64	huerta	04/09/2007	13:40
H-AY-44	José y Antonio Texeira Nuñez. c/ Galdames, 50. 21400 Ayamonte (Huelva)	256	768	1.008	15	61	huerta	04/09/2007	13:50
H-AY-46	Miguel Martín Pérez. c/ Gran Vía, 26-5º. 21003 Huelva	45	135	65	15	11	pastos	04/09/2007	14:00
H-AY-47	Domingo Gómez Romero.c/ San Sebastián, 55. 21400 Ayamonte(huelva)	104	312	150	15	9	pradera	04/09/2007	14:10
H-AY-49	Santiago Rodríguez Rodríguez. c/ Galdames, 61. 21400 Ayamonte (Huelva)	523	1.569	715	15	8	pradera	04/09/2007	17:30
H-AY-50	Fundación Tejada de la Santa Caridad. C/ San Antonio, 56. 21400 Ayamonte (Huelva)	195	585	409	15	7	Pastos	04/09/2007	17:40
H-AY-52		275	825	499	15	6	monte bajo		
H-AY-54		17	51	128	15	2	monte bajo		
H-AY-59		147	441	1.443	16	6	monte bajo		
H-AY-55	Juan Gómez Ponce. c/ Cantabria, 89.21400 Ayamonte (Huelva)	114	342	1.146	15	5	labor seco	04/09/2007	18:05
H-AY-58		173	519	1.710	16	5	labor seco		
H-AY-60	Fadesa Inmobiliaria, S.A..Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña	33	99	138	16	1	monte bajo	04/09/2007	18:25
H-AY-62		145	435	590	16	137	monte bajo		
H-AY-63	Acuinova, S. L.. Finca "El Dique". 21400 Ayamonte(Huelva). Fadesa Inmobiliaria, S.A..Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña	497	1.491	2.283	16	1	monte bajo y pista asfaltada	04/09/2007	18:50

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, FIG= argueta de rascadores.

Finca nº	Titular y domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza		CITACIÓN	
		Serv.m.i.	Serv.m²	O.T. m²	Exp. m²	Polig.	Parc.			Día	Hora
Localidad: Huelva											
H-HU-1 PO	Ence.- (Empresa Nacional de Celulosa). A-5000 Km 7.5. 21007 Huelva	0	0	0	4	95140	01	suelo industrial		05/09/2007	09:30
H-HU-1 LE		11	22	44	0	95140	01	suelo industrial			
H-HU-2 LE	Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 9,600 (P.I. La Red). 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Rafael, Carmen, Pilar y Dolores Certián Fernández; Carmen Fernández Crocci. c/ Rubén Darío, 6. 21800 Moguer (Huelva). Ence.- (Empresa Nacional de Celulosa). A-5000 Km 7.5. 21007 Huelva	9	18	34	0	-	-	camino		05/09/2007	09:45
H-HU-3 PO	Juan Manuel y Hros. de Cristina Pinedo Jiménez. c/ Miguel Redondo, 8. 21003 Huelva	0	0	0	2.112	7	62	labor seco		05/09/2007	10:00
H-HU-3 LE		22	44	84	0	7	62	labor seco			
H-HU-3 EPC		50	50	106	0	7	62	labor seco			
Localidad: Gibraleón (Huelva)											
H-GI-5 LE	Citrícola San Jorge, S.A., Polígono Industrial de San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	13	26	53	0	7	2	labor seco		11/09/2007	09:00
H-GI-8 PO		0	0	0	1.225	9	238	pradera			
H-GI-8 LE		12	24	45	0	9	238	pradera			
Localidad: Lepe (Huelva)											
H-LE-13 PO	Manuel Gómez Muriel. c/ Mayor, 28. 21440 Lepe (Huelva)	0	0	0	1.340	7	137	Huerta		06/09/2007	09:55
H-LE-13 LE		7	14	32	0	7	137	huerta			
Localidad: Ayamonte (Huelva)											
H-AY-17 PO	Julio Fera Obando. c/ Huelva, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	0	1.489	15	122	Pradera		04/09/2007	10:00
H-AY-17 EPC		50	50	102	0	15	122	Pradera			
H-AY-17 LE		14	28	36	0	15	122	pradera			
H-AY-58 PO	Juan Gómez Ponce. c/ Cantabria, 89.21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	0	1.264	16	5	labor seco		04/09/2007	18:05
H-AY-58 LE		116	232	452	0	16	5	labor seco			
H-AY-60 LE	Fadesa Inmobiliaria, S.A.-Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña	36	72	138	0	16	1	monte bajo		04/09/2007	18:25
H-AY-63 PO	Acuinova, S.L.. Finca "El Dique". 21400 Ayamonte(Huelva). Fadesa Inmobiliaria, S.A.-Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña		0	0	12	16	1	monte bajo		04/09/2007	18:50

ANUNCIO de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública el Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013 (PADI 2007-2013), a los efectos del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de junio de 2006, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

A los efectos previstos en el epígrafe quinto.3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno citado, se somete a información pública el texto del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013 y su informe de sostenibilidad.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación citada en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>) y en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio La Prensa, Bloque III, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. El examen de la documentación y la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas, ante la citada Dirección General, se realizará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de cumplimiento de trámite.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Guerrero Huesca en el domicilio conocido Avda. Costa de la Luz, núm. 27, 3.º C, 21002, Huelva, y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Expediente: Solicitud Permiso de Investigación «Sonia» núm. 14.614. Extracto del acto: Resolución caducidad de expediente.

Así mismo, se le notifica que contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 25 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de la línea eléctrica aérea AT-66 KV. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales; términos municipales afectados: Alhaurín El Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), Expte. AT. 989/15. (PP. 3260/2007).

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondiente al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de julio de 2003, don Ricardo Leria Alix, en nombre y representación de la entidad mercantil Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L. solicitó autorización administrativa de las instalaciones correspondientes al proyecto de «Línea eléctrica aérea AT-66 kV. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales»; términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), Expte. AT. 989/15. Sometiéndose el expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 188, de fecha 2 de octubre de 2003. Finalizado el período de exposición pública, se remitió el expediente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Segundo. Con fecha 26 de mayo de 2006, se presentó proyecto de ejecución donde se contempla una variación en el trazado a instancia de Medio Ambiente, solicitándose de nuevo autorización administrativa de dicha modificación y aprobación del proyecto de ejecución. En la misma instancia se solicita aplicación del trámite de urgencia, concediéndose la misma por resolución de fecha 26 de junio de 2006. La información pública de la anterior solicitud de autorización y aprobación del proyecto se sometió a información pública en el B.O.P. de Málaga núm. 133, de fecha 13 de julio de 2006.

Tercero. Con fecha 2 de noviembre de 2006, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga emite Declaración de Impacto Ambiental, por la que se declara viable el proyecto de la instalación de la línea eléctrica.

Cuarto. Siguiendo el trámite legalmente establecido en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto de ejecución presentado a las administraciones públicas, organismos y empresas siguientes: Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, Telefónica de España, S.A., Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Red Eléctrica de España, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, las cuales en los plazos reglamentarios hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Quinta. Con fecha 31 de agosto de 2006, se solicita la declaración de utilidad pública, adjuntándose relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales, y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 28 de noviembre de 2006; Boletín Oficial del Es-

tado núm. 287, de 1 de diciembre de 2006; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 231, de 4 de diciembre de 2006 y Diario Sur de Málaga de fecha 28 de noviembre de 2006. Dentro del plazo de alegaciones se recibió escrito firmado por los siguientes interesados: Don Antonio Serón Rueda (representado por doña María Dolores Ordóñez Hevilla), doña Concepción Serón Rueda, don Jesús Torres Rueda, doña Gertrudis Torres Rueda y don Antonio Rueda Torres. La beneficiaria contestó a todas las alegaciones en tiempo y forma y con el contenido que obra en el expediente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, cuyas características son:

- Línea eléctrica aérea 66 kV D/C, conductor al-ac de 280 mm² de sección y 22.950 m de longitud.
- 76 apoyos metálicos galvanizados.
- Tramo subterráneo de 85 m de longitud con conductor 33/66 kV de 1.000 mm² de al.,

y con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.
3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
6. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 9 de julio de 2007.- El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. La Delegada (Resolución de 23.2.2005), María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea eléctrica aérea AT- 66 KV. SET. Villafranco de Guadalhorce-V. Ardales; términos municipales afectados: Alhaurín El Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), Expte. AT 989/15. (PP. 3259/2007).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 9 de julio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de utilidad pública la línea eléctrica aérea AT 66 Kv. SET. Villafranco de Guadalhorce-SET. Ardales; términos municipales afectados: Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Casarabonela, Carratraca y Ardales (Málaga), expte. AT. 989/15. Dicha declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido, ignorado paradero, o bien, intentada la notificación no se hubiere podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Distribuidora Eléctrica de Ardales, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 10 de julio de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANEXO
CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS. EXPTE AT 989/15

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA D.C. 66 KV SET VILAFRANCO DE GUADALHORCE – SET ARDALES

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		Ocup. Temp. (m2)
									Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	
DIA 17/09/2007													
2	10:00	Torres Rueda, Jesús	C/ Alozaina nº 19 29120 Alhaurín el Grande	2	5	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	25	300			
3	10:30	Rueda Torres, Antonio	C/ Estepona nº 29 29120 Alhaurín el Grande	2	4	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	22	264			
4	11:00	Torres Rueda, Gertrudis	C/ Huerta Pantaleón nº 9 29120 Alhaurín el Grande	2	3	Alhaurín el Grande	Piegallina	Labradio Regadío	22	264			
5-6	11:30	Geron Rueda, Antonio	C/ Torremolinos nº 15 29120 Alhaurín el Grande	2	1	Alhaurín el Grande	Piegallina	Olivos secano	137	1644	1 (Nº 2)	36	200
7	12:00	Seron Rueda, Concepción	C/ Piedra nº 70 29120 Alhaurín el Grande	2	2	Alhaurín el Grande	Piegallina	Secano	156	1872	1 (Nº 3)	36	200
DIA 18/09/2007													
93-vl	10:15	García Carrasco, Antonio	C/ Verdiales nº 19 29569 Cerralba-Pizarra	16	43	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	75	450	1/2 (Nº 19)	18	100
94-vl	10:30	Rojas Jiménez, Daniel	C/ Bulerías nº 27 29569 Cerralba-Pizarra	16	41	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	75	450	1/2 (Nº 19)	18	100
96	10:15	García Carrasco, Antonio	C/ Verdiales nº 19 29569 Cerralba-Pizarra	16	44	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	65	780			
98	10:30	Rojas Jiménez, Daniel	C/ Bulerías nº 27 29569 Cerralba-Pizarra	16	40	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	197	2364	1 (Nº 20)	36	200
100	10:30	Antonio Carrasco Guerrero	Bo. San Rafael 39, 29570 Cartama	16	49	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	17	204			
101	10:45	García Pacheco, Isabel	C/ Soleares nº 7 29569 Cerralba-Pizarra	16	39	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	135	1620			
102	11:00	Campos Guillén, Francisco	Pd de la Cruz s/n 29566 Casarabonela	16	37	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	107	1284	1 (Nº 21)	36	200
104-105	11:00	Berlanga Jiménez, Antonio	C/ Bulerías nº 14 29569 Cerralba-Pizarra	18	13	Pizarra	Amasadero	Agrios/Labradio Regadío	74	888			
106-107	11:15	Rojas García, Ana	C/ Bulerías nº 20 29569 Cerralba-Pizarra	18	14	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío/Agrios	220	2640	1 (Nº 22)	36	200
108	11:30	Jiménez García, Francisca	C/ García Lorca nº 50 29560 Pizarra	18	12	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío	16	192			
109	11:30	García Berlanga, José	C/ Bulerías nº 29 29569 Cerralba-Pizarra	18	10	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	95	1140			
111	11:45	Santos Cantos, Sebastian	C/ Derechos Humanos nº 26 29560 Pizarra	18	9	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío	122	1464	1 (Nº 23)	36	200
112-113-114	12:00	Carvajal García, Francisco	C/ Verdiales nº 24 29569 Cerralba-Pizarra	18	8	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío/Agrios	121	1452			
115	12:00	Villalobos Montero, Antonio	C/ Soleares nº 15 29569 Cerralba-Pizarra	18	7	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	58	696			
116	12:15	Ruiz Vellogillo	C/ Bulerías nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	18	6	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	36	432	1 (Nº 24)	36	200
118-119	12:00	Villalobos Montero, Antonio	C/ Soleares nº 15 (29569 Cerralba) Pizarra	18	4	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	197	2364			
121-122	12:30	Sánchez Morán, Jose Luis	Pd Vallehermoso nº 17 29120 Alhaurín el Grande	18	3	Pizarra	Amasadero	Improductivo/ Labradio Regadío	62	744	1 (Nº 25)	36	200
124	12:30	Florido Pacheco, José	Pb Zalea 29560 Pizarra	22	103	Pizarra	Zalea	Agrios Regadío	19	228			
125	12:45	Muñoz Bravo, Sebastian	Ctra. El Chorro, km 4 29500 Álora	22	104	Pizarra	Zalea	Agrios Regadío	166	1992			
127-128-129	13:00	Mc Clure Alonso, Dorotea	Ur Sierra Llana nº 4 29580 Cártama	22	91	Pizarra	Zalea	Agrios Regadío	289	3468	1 (Nº 26)	36	200
131	13:00	Garrido Guerrero, Antonio	C/ Virgen de los Remedios nº 1 29569 Zalea-Pizarra	22	24	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	35	420			

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
									VUELO		APOYOS		Ocup. Temp. (m2)
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	
132	13:15	Florido García, José	C/ Virgen de los Remedios nº 1 29569 Zalea-Pizarra	22	23	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	98	1176			
133	13:30	Arlandi Alarcón, Fco Javier	C/ Cantar de los Cantar nº 4 2591 Campanillas	22	129	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	45	540	1 (Nº 27)	36	200
134	13:30	Huertas Toro y otros, Joaquín	C/ Almonte nº 88 29120 Alhaurín el Grande	22	126	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	81	972			
DIA 18/09/2007													
135	16:00	Robles Calderón, David	Pz Río Riaza nº 8-4-1 29006 Málaga	22	26	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	155	1860			
137	16:00	Fernández Morales, Verónica	C/ Paderillos nº 114 29500 Alora	22	27	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	108	1296	1 (Nº 28)	20	100
141	16:15	López Rosas, Francisco	C/ San Pedro nº 12 29560 Pizarra	22	9	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	99	1188			
142	16:30	Romero Gaitan, Manuel	Plaza Las Flores Sat Rosalía nº 15 29591 Campanillas	22	8	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	327	3924	2 (Nº 29, 30)	56	300
144	16:30	Guerrero González, Salvador	C/ Virgen de Yal nº 9 29569 Zalea-Pizarra	22	3	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	160	1920			
145	16:45	González Rubio, Juan Antonio	C/ Independencia nº 12 29560 Pizarra	22	2	Pizarra	Amasadero	Labradio Regadío	68	816			
147	17:00	Lara Berlanga, Rafael	C/ Virgen de Yal nº 11 29569 Zalea-Pizarra	22	1	Pizarra	Amasadero	Agrios Regadío	122	1464	1 (Nº 31)	36	200
149	17:00	Lara Berlanga, Rafael	C/ Virgen de Yal nº 11 (29569 Zalea) Pizarra	20	42	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	112	1344			
150	17:15	Guerrero Guerrero, Miguel Ignacio	C/ Huesca nº 2 29580 Cártama	20	41	Pizarra	Lobo	Agrios Regadío	139	1668	1 (Nº 32)	20	100
151	17:30	Berlanga Mancera, Francisca	C/ Virgen de los Remedios nº 11 (29569 Zalea) Pizarra	20	49	Pizarra	Saltillos	Agrios Regadío	99	1188			
153-154	17:30	Inmuebles Marazul, S.L.	C/ Alberto Morgenstern nº 10 9640 Fuengirola	20	50	Pizarra	Saltillos	Labradio Regadío/ Secano	361	4332	1 (Nº 33)	36	200
155	17:45	NOVOTNY, S.L.	Ds Cortijo Palomo 29580 Cártama	20	28	Pizarra	Albarrada	Secano	257	3084	1 (Nº 34)	20	100
156-157	18:00	González Guerrero, Ana	Barriada Poniente nº 128 29570 Alhaurín el Grande	20	24	Pizarra	Albarrada	Agrios Regadío	127	1524			
159-160	10:00	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	1	9	Pizarra	Las Cruces	Olivos/ Secano	863	10356	3 (Nº 35,36,37)	92	500
DIA 19/09/2007													
9	10:00	Morban Duarte, Esperanza	C/ Calzada nº 28 06510 Alburquerque (Badajoz)	30	233	Cártama	Casapalma	Regadío	100	1200			
10-11	10:15	Bonilla Rodríguez, José	C/ Pelayo nº 19 29009 Málaga	30	232	Cártama	Casapalma	Frutales / Labradio regadío	108	1296	1/2 (Nº 4)	18	100
19	10:30	Pozo Urbaneja, Sebastian	C/ Gral. Rincón Rodríguez s/n 29100 Coin	30	215	Cártama	Casapalma	Labradio Regadío	21	252			
20	10:30	Pozo Guerrero, Francisco	Barriada Del Monte nº 118 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	30	214	Cártama	Casapalma	Labradio Regadío	48	576			
23	10:45	Gamez Santos, José	Plz. Alameda 19 29100 Coin	30	148	Cártama	Casapalma	Labradio Regadío	122	1464			
25	11:00	Valero Guerrero, Salvador	PD Huertas Viejas s/n 29100 Coin	30	149	Cártama	Casapalma	Labradio Regadío	230	2760	1 (Nº 5)	36	200
28-29-31vl	11:00	Jiménez García, Antonio	Urb El Rodeo C/ Juan Dominguez nº 30 29100 Coin	30	141	Cártama	Casapalma	Frutales Regadío	310	3720	1 (Nº 6)	36	200
30vl-32-33	11:15	Marmolejo García, Rafael	C/ Jardines nº 15 Plta B 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	30	140	Cártama	Casapalma	Frutales/ Huerta Regadío	86	1032			
35	11:30	Jiménez García, Enrique	C/ Pastores nº 15 29570 Villafranco del Guadalhorce (Alhaurín el Grande)	32	13	Cártama	La Horca	Secano	80	960			

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
									VUELO		APOYOS		Ocup. Temp. (m2)
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	
50	11:30	Gámez Lanzat, Alonso	C/ Manuel Altoaguire nº 11-2ª,1 29003 Málaga	32	3	Cártama	La Horca	Agrios Regadio	46	552			
53	11:45	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	34	80	Cártama	Moraila	Pastos	47	564			
55	11:45	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	34	97	Cártama	Moraila	Huerta Regadio	131	1572	1 (Nº 12)	36	200
56-vl	12:00	Luna Ruiz, José	C/ Antequera, s/n 29100 Coin	34	122	Cártama	El Chopo	Agrios Regadio	25	150			
58	11:45	Diego Urbaneja, Antonio	C/ Soleares nº 28 29569 Cerralba-Pizarra	34	98	Cártama	El Chopo	Huerta Regadio	92	1104			
61	12:00	Urbaneja Sánchez, Cristobal	C/ Soleares nº 8 29569 Cerralba-Pizarra	34	100	Cártama	El Chopo	Secano	98	1176	1 (Nº 13)	36	200
60vl-63-64-65	12:00	Urbaneja Sánchez, Cristobal	C/ Soleares nº 8 29569 Cerralba-Pizarra	34	99	Cártama	Moraila	Agrios/Secano	271	3252	1 (Nº 14)	36	200
68	12:15	Cañamero Amaya, Yolanda Remedios	C/ González Martín nº 28 29570 Cártama	34	43	Cártama	Moraila	Labradio Regadio	18	216			
70-72	12:30	Pastor Hernández, José	C/ Enrique González, s/n 29750 Algarrobo Costa	34	44	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	150	1800			
73	12:30	Rodríguez Luna, Juan	C/ Soleares nº 9 29569 Cerralba-Pizarra	34	45	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	163	1956	1 (Nº 15)	36	200
75	12:45	Cordero González, José	C/ Bulerías nº 6 29569 Cerralba-Pizarra	34	38	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	3	36			
77	13:00	Cordero González, José	C/ Bulerías nº 6 29569 Cerralba-Pizarra	34	39	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	135	1620			
80	13:00	Berlanga Jimenez, María	C/ Bulerías nº 14 29569 Cerralba-Pizarra	34	127	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	16	192	1 (Nº 16)	36	200
81-82-83	13:15	Jiménez Sepúlveda, Francisca	C/ Soleares nº 3 29569 Cerralba-Pizarra	34	26	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano/Im-productivo	267	3204	1 (Nº 17)	36	200
86	13:30	Millán Jiménez, Salvador	C/ Soleares nº 32 29569 Cerralba-Pizarra	34	21	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	256	3072	1 (Nº 18)	36	200
88	13:30	García Bermudez, Rafael	Pd Sierra Gibralgalia 29570 Cártama	34	19	Cártama	Cerro de las Grajas	Secano	163	1956			
89	13:45	Meneses Lavin, Mª Carmen	Avda Benganina Playamar nº 1, bq 8, 12D 29620 Torremolinos	34	17	Cártama	Cerro de las Grajas	Huerta Regadio	17	204			
92	13:45	Meneses Lavin, Mª Carmen	Avda Benganina Playamar nº 1, bq 8, 12D 29620 Torremolinos	34	18	Cártama	Moraila	Huerta Regadio	38	456			
DIA 20/09/2007													
220	10:00	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	6	2	Carratraca	Sierra del Agua	Matorral	74	888			
222-223	10:00	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	6	3	Carratraca	Sierra del Agua	Cultivo FA/Pastos	272	3264	1 (Nº 60)	36	200
226	10:00	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	6	5	Carratraca	Sierra del Agua	Frutales Regadio	94	1128			
228vl	10:00	INFICHA, S.L.	FINCA VISTA ALEGRE P.KM. 31 (A-357 MALAGA-CAMPILLOS) 29551 Carratraca	7	39	Carratraca	Jarales	Frutales Regadio	34	204			
230	10:15	Suarez Espinosa, Manuel	C/ Málaga nº 43 29551 Carratraca	7	53	Carratraca	Mayoraz	Pastos	98	1176			
231	10:30	Suarez Espinosa, Juana	C/ Málaga nº 10 Bajo 29551 Carratraca	7	52	Carratraca	Mayoraz	Pastos	89	1068	1 (Nº 63)	20	100
232	10:30	Suarez Espinosa, Antonio	C/ Andalucía nº 13 29551 Carratraca	7	56	Carratraca	Mayoraz	Pastos	107	1284			
233	10:15	Suarez Espinosa, Manuel	C/ Málaga nº 43 29551 Carratraca	7	63	Carratraca	Mayoraz	Olivo/Higuera	81	972			
234-235	10:45	González Ramírez, Josefa	C/ Jose Palanca 20, 9º A, 29003 Málaga	7	62	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	37	444			

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	Ocup. Temp. (m2)
236	11:00	Salva Lopez, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	7	78	Carratraca	Mayoraz	Secano	53	636			
237	11:00	Salva López, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	7	79	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	42	504	1 (Nº 64)	36	200
238vl	11:00	Salva Paz, Félix	Pl. Vista Alegre nº 17 29670 San Pedro de Alcántara - Marbella	7	81	Carratraca	Mayoraz	Olivos Secano	28	168			
239	11:00	Salva Paz, Félix	Pl. Vista Alegre nº 17 29670 San Pedro de Alcántara - Marbella	7	80	Carratraca	Mayoraz	Secano	47	564			
241	11:15	Salva Campaña, María Salud	C/ Liviana Bo St Julia nº 60 B-DC 29006 Málaga	7	82	Carratraca	Mayoraz	Secano	73	876			
243-244	11:30	Salva López, Francisca	C/ Baños nº 2 29551 Carratraca	8	157	Carratraca	Pinillo	Secano/ Agrios	124	1488	1/2 (Nº 65)	18	100
254-258	11:30	Fernández Guerrero, Juan	C/ La Paz nº 4-2-4 29640 Fuengirola	8	121	Carratraca	Pinillo	Higueras Regadio	51	612			
260	11:45	Jiménez Suarez, Rosa	C/ Málaga nº 52 29551 Carratraca	8	142	Carratraca	Pinillo	Agrios Regadio	63	756			
261	12:00	Suarez Guerrero, Rosa	C/ Málaga nº 40 29551 Carratraca	8	141	Carratraca	Pinillo	Secano	35	420			
262	12:00	Suarez Guerrero, Juan	C/ Málaga s/n 29551 Carratraca	8	139	Carratraca	Pinillo	Almendo Secano	7	84			
263	12:15	Florido Ponce, Sebastiana	C/ Málaga nº 28 29551 Carratraca	8	138	Carratraca	Pinillo	Almendo Secano	50	600	1 (Nº 67)	36	200
264vl	12:30	Suarez González, Salvador	C/ Andalucía nº 21 29551 Carratraca	8	137	Carratraca	Pinillo	Secano	17	102			
265	12:30	Suarez González, Miguel	C/ Málaga nº 15 29551 Carratraca	8	135	Carratraca	Pinillo	Almendo Secano	98	1176			
266	12:45	Suarez Fernández, Antonio	C/ Prado nº 14 29551 Carratraca	8	128	Carratraca	Pinillo	Almendo Secano	4	48			
267	13:00	Berlanga Sánchez, Juan Carlos	C/ Málaga nº 39 29551 Carratraca	8	130	Carratraca	Pinillo	Almendo Secano	98	1176			
268	13:00	Sánchez Berlanga, Antonio	C/ Málaga nº 39 29551 Carratraca	8	131	Carratraca	Lagarillos	Almendo Secano	71	852			
269	13:15	Berlanga Sánchez, Ana	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	8	132	Carratraca	Lagarillos	Almendo Secano	69	828			
271	13:15	Berlanga Sánchez, Ana	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	1	174	Carratraca	Hoya Pata	Almendo Secano	44	528			
DIA 20/09/2007													
273-274	16:00	Gallardo Cruzado, Juana	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	1	169	Carratraca	Loma Subiri	Almendo/ Pastos	164	1968	1 (Nº 68)	20	100
276	16:00	Gallardo Cruzado, Juana	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	1	168	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	16	192			
277	16:00	Ward, Andrew Henry	C/ Culatilla nº 15 29550 Ardales	1	167	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	6	72			
279	16:15	Suarez González, Antonio	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	1	158	Carratraca	Loma Subiri	Almendo Secano	24	288			
281	16:15	Suarez González, Antonio	C/ Prado s/n 29551 Carratraca	1	166	Carratraca	Loma Subiri	Almendo Secano	71	852			
282	16:30	Muñoz Mora, Ana	C/ San Salvador nº 14 29551 Carratraca	1	164	Carratraca	Loma Subiri	Almendo Secano	9	108			
284	16:30	Muñoz Mora, Ana	C/ San Salvador nº 14 29551 Carratraca	1	159	Carratraca	Loma Subiri	Almendo Secano	39	468			
286	16:30	Ríos Sánchez, Francisco	C/ Salzillo nº 1-4-2 29004 Málaga	1	160	Carratraca	Loma Subiri	Agrios Regadio	77	924			
288	16:45	Morales Vera, Juan	Avda Andalucía nº 28 29551 Carratraca	1	132	Carratraca	Mina del Agua	Almendo Secano	25	300			
290	17:00	Moreno Florido, Isabel	C/ Alfombra nº 2-2 A 29006 Málaga	1	131	Carratraca	Loma Subiri	Almendo Secano	159	1908	1 (Nº 69)	20	100
292	17:00	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	1	128	Carratraca	Mina del Agua	Almendo Secano	136	1632			
294	17:15	Moral Ponce, Francisco	C/ Málaga Nº 19 29551 Carratraca	1	127	Carratraca	Mina del Agua	Almendo Secano	16	192			
295	17:00	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	1	80	Carratraca	Mina del Agua	Almendo Secano	100	1200			
297	17:00	Florido Paz, Félix	Avda Constitución nº 7 29670 San Pedro de Alcántara (Marbella)	1	81	Carratraca	Mina del Agua	Almendo Secano	15	180	1/2 (Nº 70)	10	50

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	Ocup. Temp. (m2)
307-308	17:30	Torres Florido, Francisco	C/ Málaga nº 58 29551 Carratraca	1	25	Carratraca	Arenales	Almendo/ Pastos	51	612			
309-310	17:30	Suarez Bandera, Juana	C/ Andalucía nº 5 29551 Carratraca	1	24	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendo Secano	112	1344	1 (Nº 73)	20	100
311	17:45	Florido López, Juan	C/ Carril nº 3 29551 Carratraca	1	23	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	20	240			
312	18:00	Martín Vazquez, Antonio	C/ Queipo de Llano nº 5 29100 Coin	1	16	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	32	384			
313	18:00	Guerrero Corrales, Josefa	C/ Málaga nº 29 29551 Carratraca	1	13	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos Secano	51	612			
314	18:15	Fernández Guerrero, Juana	C/ Iglesia Nº 26 29551 Carratraca	1	8	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendo Secano	212	2544	1 (Nº 74)	36	200
315vl	18:30	Fernández Florido, José	C/ Iglesia nº 10 29551 Carratraca	1	14	Carratraca	Cerro Padilla	Almendros/ Olivos	40	240			
316vl	18:30	Guerrero Florido, Juan	C/ Málaga nº 47 29551 Carratraca	1	7	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos/ Almendros	101	606			
DIA 24/09/2007													
317	10:00	Bonilla Macias, Juan	C/ Martínez Faseló BQ Palo nº 63 29018 Málaga	1	5	Carratraca	Cerro del Mojón	Almendo Secano	77	924			
318	10:30	Paz Salva, Miguel	C/ Nuestra Señora de los Clarines nº 2-3-5 29011 Málaga	1	4	Carratraca	Cerro del Mojón	Olivos/ Almendros	72	864			
319	11:00	Moral Ramos, Ana María	C/ Iglesia Nº 26 29551 Carratraca	1	3	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	44	528			
320	11:30	Salva Moral, María	Avda Andalucía nº 22 29551 Carratraca	1	2	Carratraca	Cerro del Mojón	Pastos	168	2016	1 (Nº 75)	20	100
323	13:00	Paz Miguel, Pedro	Urb. Los Angeles, 6 29670 - San Pedro de Alcántara - Marbella	14	75	Ardales	Los Gamonales	Secano	59	708	1 (Nº 76)	36	200
DIA 25/09/2007													
161	10:00	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	14	1	Casarabonela	Las Lomas	Secano	170	2040	1 (Nº 38)	36	200
163	10:00	PUIM, S.A.	C/Paseo de Atocha nº3,1 C 29005 Málaga	12	6	Casarabonela	Las Lomas	Secano	615	7380	2 (Nº 39,40)	72	400
165-166	10:00	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	12	9	Casarabonela	Las Lomas	Secano	227	2724	1 (Nº 42)	36	200
168-170	10:00	PUIM, S.A.	C/ Paseo de Atocha nº 3, 1 C 29005 Málaga	13	26	Casarabonela	Lomas	Secano	245	2940	1/2 (Nº 43)	18	100
171	10:15	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	13	25	Casarabonela	Cerro Baena	Secano	506	6072	1 1/2 (Nº 43, 44)	54	300
173-174-175	10:15	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	11	101	Casarabonela	El Carril	Pastos / Olivo Secano	253	3036	2 (Nº 45,46)	72	400
176-177	10:15	CARRIL CAUNTRY, S.L.	C/ Jovellanos Ed Terminal LC2 29002 Málaga	11	81	Casarabonela	Mopagan	Pastos/ Almendo Secano	242	2904			
184	10:30	Trujillo Galván, Antonio	C/ Vista Alegre nº 6 29500 Álora	10	89	Casarabonela	Mopagan	Almendros Secano	104	1248			
186	10:45	Hros de Perea Cantero, Baltasar	C/ Carlos Marx, 13 29420 El Burgo	10	85	Casarabonela	Mopagan	Almendo/ Olivo	106	1272			
188	11:00	Pérez Díaz, Leonor	C/ Santa Ana nº 9 29500 Alora	10	70	Casarabonela	Mopagan	Almendo Secano	393	4716	1 (Nº 49)	20	100
190	11:15	CASARABONELA, S.L.	VP CR Zalea Ardales 29566 Casarabonela	10	64	Casarabonela	Mopagan	Agrios Regadío	52	624			
200	11:30	Aurioles Moren, Josefa	Avda Colón nº 19 06005 Badajoz	9	1	Casarabonela	El Molino	Almendo Secano	82	984			
202	11:30	Aurioles Moren, Josefa	Avda Colón nº 19 06005 Badajoz	8	1	Casarabonela	El Molino	Almendo Secano	223	2676	2 (Nº 52,53)	72	400
204	11:45	Rubio Pérez, Francisco	Pl. Buenavista, s/n 29566 Casarabonela	6	20	Casarabonela	Canija	Agrios Regadío	29	348			
205	12:00	Rubio Pérez, Catalina	Avda Cervantes CN Valle Sol 1 - 1º A 29500 Alora	6	19	Casarabonela	Canija	Agrios Regadío	47	564	1 (Nº 54)	20	100
206	12:15	Rubio Pérez, Pedro	C/ Saldaña, nº 5 29566 Casarabonela	6	18	Casarabonela	Canija	Agrios Regadío	22	264			

Nº Proy.	HORA	PROPIEDAD		DATOS DE LA FINCA					AFECCION				
		Apellidos y Nombre	Domicilio	Polig	Parc.	Término Municipal	Paraje	Cultivo	Long(m)	Sup. (m2)	Nº	Sup. (m2)	Ocup. Temp. (m2)
208	12:30	Rubio Jiménez, Antonio	C/ José Hidalgo nº 10-1º D 29566 Casarabonela	7	6	Casarabonela	Sierra de Aguas	Olivos Secano	152	1824	1 (Nº 55)	36	200
209-210	12:45	González Rubio, María	Cortijo Canijas s/n 29566 Casarabonela	7	4	Casarabonela	Los Lobos	Olivo/Agrios	164	1968	1 (Nº 56)	36	200
211	12:15	Rubio Pérez, Pedro	C/ Saldaña, nº 5 29566 Casarabonela	7	15	Casarabonela	Sierra de Aguas	Almendra Secano	56	672			
214-215	13:00	Gonzalez Molino, Juan Antonio	C/ Esquilo nº 1-2 29566 Casarabonela	7	1	Casarabonela	Los Lobos	Almendra/Pastos	88	1056			

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de Alta Tensión. (PP. 2902/2007).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA, DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DE LA INSTALACION ELÉCTRICA «PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN A 15/20 KV D/C DESDE SUB. «ALCALÁ DEL RÍO» HASTA C.D. «P.G. BURGUILLOS» NÚM. 64226 Y NUEVO C.D. EN PPSU-R5 EN BURGUILLOS (SEVILLA)

Por Resolución de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 25.1.2007, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 2.
Finalidad de la instalación: Suministro en m.t. para aumento de potencia en la zona.

Línea eléctrica:
Origen: Sub. Alcalá del Río.
Final: C.D. «Burguillos» y nuevo C.D. SU-R5.
Tt.mm. afectados: Burguillos y ALCALÁ DEL RÍO.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km: 8,081.
Tensión en servicio: 15 (20)
Conductores: LA-110 Y RHV 240 mm.² AL.
Cable de tierra/óptico: AC/50-OPGW48.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo estable-

cido en el art. 54.º de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Referencia: R.A.T: 104872. Expte.: 244180

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los días 4, 5 y 6 de junio de 2007, en los Ayuntamientos de Alcalá del Río y Burguillos. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo al final de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

A N E X O

CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PROPIETARIO	PARCELA	DIA	HORA	AYUNTAMIENTO
D. FERNANDO GONZALEZ OJEDA	118	04/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. FERNANDO GONZALEZ OJEDA	96	04/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. FERNANDO GONZALEZ OJEDA	95	04/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ELOISA SALA MUÑOZ	122	04/09/07	11:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. JOSE CRUZ GARRIDO	137	04/09/07	11:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª DOLORES RUIZ FLORES	120	04/09/07	12:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. MANUEL MARTINEZ CHAPARRO	82	04/09/07	12:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª DOLORES BERRO GALLARDO	124	04/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO

PROPIETARIO	PARCELA	DIA	HORA	AYUNTAMIENTO
D. JOSE VELAZQUEZ GUERRERO	131	04/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
BOVEDILLA PRELAVE	87	04/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. ANTONIO DIAZ BLANCO	36	04/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. FERNANDO BORREGO E HIJOS	138	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ANA AGUSTINA OJEDA RENDON	116	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. MANUELA CORREA MARTIN	169	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ANA AGUSTINA OJEDA RENDON	170	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ELENA CABEZA DOMINGUEZ	136	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ANA AGUSTINA OJEDA RENDON	118	04/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ISABEL VELAZQUEZ RUIZ	153	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ELENA VELAZQUEZ RUIZ	153	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª AGUASANTA VELAZQUEZ RUIZ	153	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª AGUASANTA VELAZQUEZ RUIZ	35	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ISABEL VELAZQUEZ RUIZ	35	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ELENA VELAZQUEZ RUIZ	35	05/09/07	10:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. LUIS CRUZ GARRIDO	37	05/09/07	12:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ROSARIO MORENO VALENZUELA	126	05/09/07	12:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. FRANCISCO VELAZQUEZ VERA	133	05/09/07	12:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. ANTONIO RENDÓN GONZALEZ	128	05/09/07	12:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. ANTONIO RENDÓN GONZALEZ	154	05/09/07	12:30	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ANA MARIA LOPEZ CORREA	115	05/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. FRANCISCO LABRADOR PUERTA	114	05/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	155	05/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D. JOSE LOPEZ CORREA	152	05/09/07	13:00	ALCALÁ DEL RÍO
D.ª ANA AGUILAR JIMENEZ	38	05/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. JOSE ILLANGUA DURAN	134	05/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	140	05/09/07	13:30	ALCALÁ DEL RÍO
D. RICARDO ALVAREZ MENDEZ	5	06/09/07	10:00	BURGUILLOS
D. PRUDENCIO ALVAREZ MENDEZ	6	06/09/07	10:30	BURGUILLOS
D.ª DOLORES ARROYO FIGUERAS	28	06/09/07	10:30	BURGUILLOS
D.ª ELENA VELAZQUEZ RUIZ	37	06/09/07	11:30	BURGUILLOS
D.ª ISABEL VELAZQUEZ RUIZ	37	06/09/07	11:30	BURGUILLOS
D.ª AGUASANTA VELAZQUEZ RUIZ	37	06/09/07	11:30	BURGUILLOS
D. JOSE LOPEZ CORREA	36	06/09/07	13:00	BURGUILLOS
D.ª M.ª JESUS CABRERA PUCHE	12	06/09/07	13:00	BURGUILLOS
D. CLAUDIO CESAR GUERRERO	26	06/09/07	13:00	BURGUILLOS
D. JUAN LUIS ARRABAL DIAZ	23	06/09/07	13:00	BURGUILLOS
D. SERAFIN RESINA MARTINEZ	27	06/09/07	13:30	BURGUILLOS
D. JOSE LOPEZ CORREA	35	06/09/07	13:30	BURGUILLOS
D. CLAUDIO CESAR GUERRERO	29	06/09/07	13:30	BURGUILLOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 17 de julio de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-00648/2005	10/12/2004	TRANS OLA SL	PL IND LA RED, NAVE 005, 12 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CO-00618/2006	27/01/2006	CONSTRUCCIONES JOAQUÍN AGUILERA SL	BERNABÉ DEL RÍO 4 14010-CORDOBA-CORDOBA	142.2 LOTT 199 ROTT	381,00
GR-00982/2005	07/12/2004	LICORES RISKLA SL	CTRA. ESTACION 12 23740-ANDUJAR-JAEN	140.19 LOTT 197 ROTT	4.341,00
GR-01919/2005	13/02/2005	FRIO BALERMA SL	C/ BUQUE 4 04712-BALERMA-ALMERIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
H-02556/2006	15/05/2006	MATEOS RODRIGUEZ NICOMEDES	C/ LOS ALMACENES, 24 - 3º I 09200-MIRANDA DE EBRO-BURGOS	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-02767/2006	08/06/2006	PEÑA DIAZ JOSE	C/ FRANCISCO PIZARRO, 5 - 1º A 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-02969/2006	21/06/2006	PEÑA DIAZ JOSE	C/ SIERRA NORTE, 1 BAJO 12 -A 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
J-00920/2006	22/02/2006	SANTIAGO LINARES MARTIN FRANCISCO	RAMON ESPANTALEON 39 23005-JAEN-JAEN	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
J-01488/2006	27/03/2006	IGLESIAS SANCHEZ, MERCEDES	SAN JOSE 33 28400-COLLADO VILLALBA-MADRID	141.4 LOTT 198 ROTT	1.851,00
J-01855/2006	09/04/2006	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 54 41400-ECIJA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-02226/2006	22/04/2006	LOGISTICA ANDALUZA DEL GENIL, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 54 41400-ECIJA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-02069/2005	21/04/2005	AUTOCARES RICARDO SL	C/ ANDALUCIA, 3, 2E 29680-ESTEPEONA-MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-02216/2005	12/05/2005	AUTOCARES RICARDO SL	C/ ANDALUCIA, 3, 2E 29680-ESTEPEONA-MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
MA-02416/2005	18/05/2005	EXCAVACIONES ATABAL SL	PADANG 13 29190-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 197 ROTT	4.146,00
MA-02917/2005	10/09/2005	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 29740-TORRE DEL MAR-MALAGA	140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-01233/2006	07/03/2006	MAQUINARIA ROLDAN, S.L.	ALCALA GARRET SOUTO, 55 29006-MALAGA-MALAGA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.851,00
MA-02253/2006	27/06/2006	SILVA VEGA ANTONIO	ANTONIO SUSILLO 1 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
MA-02493/2006	21/06/2006	TIRSO Y ALONSO MERINO S L	CANTARRANOS 4 40005-SEGOVIA-SEGOVIA	141.4 LOTT 198 ROTT	1.601,00
MA-02558/2006	30/06/2006	PORTES METALICOS ALHAURIN, S.L.	CTRA. MALAGA, EDIF. BELLAVISTA, 3 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-03086/2006	11/10/2006	RUESCA GARCIA BERNARDO	PLAZA LARITA 6 8 4 29007-MALAGA-MALAGA	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
SE-03923/2005	26/04/2005	AGENCIA PAREDES SA	POLIGONO INDUSTRIAL STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-04051/2005	03/05/2005	JIMENEZ RUCIERO BERNARDO	SEBASTIAN BARADARAN 008. 197 41013-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-04328/2006	23/02/2006	EMPAQUETADOS Y RECUPERACIONES SEVILLA S L	CL. CORRAL DEL MORO 3-4 D 41015-SEVILLA-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00812/2007.

CIF/NIF: 44.250.899-A.

Interesado: Calero Díaz Manuel SLNE.

Último domicilio: C/ Goleta, núm. 4, 18015, Granada.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/NPE/00112/2007.

CIF/NIF: E-18026146.

Interesado: Antonio Peña Castillo-José Balderas Expósito C.B.

Último domicilio: C/ Pintor Zuloaga, núm. 18, 1.º C, 18005, Granada.

Extracto del contenido: Notificación resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/00099/2007.

CIF/NIF: A-18567313.

Interesado: José Antonio Pineda Llorens-Oilplus, S.A.

Último domicilio: Ctra. Atarfe-Albolote, Gasolinera Shell, 18220, Albolote (Granada).

Extracto del contenido: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Granada, 3 de julio de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la publicación de la concesión de la subvención excepcional instrumentada a través del Convenio de colaboración entre la Consejería y la Federación de Artesanos de Andalucía para la puesta en marcha y explotación del Mercado de Artesanía en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención instrumentada a través del Convenio de colaboración arriba mencionado, suscrito por las partes el 23 de julio de 2007, al haber quedado suficientemente acreditado con anterioridad el interés económico y social de la actuación que justifica la concesión.

Finalidad: Subvención excepcional instrumentada a través de Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Federación de Artesanos de Andalucía para la puesta en marcha y explotación del Mercado de Artesanía en Córdoba.

Importe de la subvención: 2.813.860,89 euros.

Anualidad 2007: 500.000,00 euros.

Anualidad 2008: 981.712,00 euros.

Anualidad 2009: 642.100,48 euros.

Anualidad 2010: 690.048,50 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2007: 0.1.15.00.01.00. .78402. 76A . 4.

Anualidad 2008: 3.1.15.00.01.00. .78402. 76A . 2.2008.

Anualidad 2008: 3.1.15.00.01.00. .78402. 76A . 3.2009.

Anualidad 2008: 3.1.15.00.01.00. .78402. 76A . 4.2010.
Beneficiario: Federación de Artesanos de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- La Directora General,
M.ª Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Actuaciones Integrales que fomenten el uso en las Playas, correspondientes a la convocatoria 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística correspondiente al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04.	463.01 75C 0
0.1.15.00.01.04	766.01 75C 6
3.1.15.00.01.04	766.01 75C 42008

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/9.
Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Localidad: Roquetas de Mar.
Objeto: Equipamiento playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 651.600,01 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/8.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.
Localidad: Carboneras.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 564.244,94 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/11.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
Localidad: Cuevas del Almanzora.
Objeto: Equipamiento de playas.
Importe subvención: 56.693,44 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/5.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí.
Localidad: Pulpí.
Objeto: Equipamiento de playas y Programa cultural.
Importe subvención: 95.513,43 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/12.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.
Localidad: Vera.
Objeto: Equipamiento de Playas.
Importe subvención: 132.426,61 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/4.
Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Localidad: Níjar.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas culturales y educativos.
Importe subvención: 47.269,60 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/16.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.
Localidad: El Ejido.
Objeto: Equipamiento de playas y Programas lúdicos.
Importe subvención: 122.255,84 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/13.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
Localidad: Almería.
Objeto: Equipamiento de Playas.
Importe subvención: 61.769,60 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/3.
Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
Localidad: Adra.
Objeto: Equipamiento de Playas y Programas culturales y educativos.
Importe subvención: 54.730,23 €.

Expediente: PLYEXP06 TU0401 2007/14.
Beneficiario: Ayuntamiento de Mojácar.
Localidad: Mojácar.
Objeto: Equipamiento de Playas y Programa deportivo.
Importe subvención: 197.675,40 €.

Almería, 19 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/062/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/062/2007 incoado contra Sierra Magna 2005, S.L., titular

del establecimiento denominado Restaurante Pizzeria Alpino, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Pradollano, edificio Mont Blanc, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número GR/060/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/060/2007 incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, Edificio Artyffal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Ana María Heredia Águila, con establecimiento comercial denominado «Construcciones Jiménez», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0025/07.

Intentada notificación sin haberse podido practicar propuesta de Resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0025/2007, seguido contra doña Ana María Heredia Águila, titular del establecimiento comercial denominado «Construc-

ciones Jiménez», con domicilio en C/ Huéscar, 3, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Alejandro Fabian Lanocci, con establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/07.

Intentada notificación, sin haberse podido practicar, Propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0026/2007, seguido contra don Alejandro Fabian Lanocci, titular del establecimiento comercial denominado «Cuerpo y Alma», con domicilio en C/ Sagrada Familia, 99, bajo, esquina C/ Moncada, 18015, Granada, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 19 de julio de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador número GR/026/2007.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/026/2007 incoado contra City Bazal, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Muglia II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Joaquín Costa, 4, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 25 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de marzo de 2006 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.18.29.782.11.71B.3. Entidad beneficiaria: Real Maestranza de Caballería de Ronda. Importe: 8.407,29 euros.

Málaga, 12 de junio de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de octubre de 2005 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de ferias, concursos y exposiciones agroganaderas en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.762.00.71B.0. Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Importe: 5.071,77 euros.

Málaga, 12 de junio de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 22 de marzo de 2006 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el año 2006, las cuales figuran a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.18.29.782.11.71B.4. Persona beneficiaria: Don Miguel Moya Alonso. Importe: 3.658,39 euros.

Málaga, 11 de julio de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: Plazos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 19 de julio de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Denominación social, CIF: Lagar de Roca, B-29436524. Procedimiento/núm. de expte.: Forestación Tierras Agrarias, 95/29/00051/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio DGFAGA/SAE de 31 de mayo de 2007.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200700246.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de su notificación, que deberá dirigirse a la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Servicio de Ayudas Estructurales, C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 29071-Málaga.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva), para las obras de construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la nueva Resolución del Delegado Provincial de Salud de Huelva de fecha 24 de julio de 2007, por la que se concede un incremento de la subvención al Ayuntamiento de El Cerro del Andévalo (Huelva) para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por importe de ciento treinta y cinco mil setecientos diecisiete euros con once céntimos (135.717,11 euros), ascendiendo el importe total de la subvención a quinientos ocho mil ochocientos cinco euros con once céntimos (508.805,11 euros) a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2005:	61.268,32 euros.
Anualidad 2007:	112.478,65 euros.
Anualidad 2008:	76.170,96 euros.
Anualidad 2009:	258.887,18 euros.

Huelva, 26 de julio de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 103/06. Javier Bernuy Pérez. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor L.J.B.R., nacida el día 9 de octubre de 1997, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/06. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.A.C.F., hijo de Carmen Fernández Fernández, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a la misma que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 135/07. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.C.I., hijo de Esperanza Iglesias León, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 25 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución del Expte. Sancionador núm. 04/07 en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-04/07.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 9.7.07.

Notificada: Doña Lucía Antonia Truán, como titular del establecimiento denominado «Pub La Chimenea».

Último domicilio: Edificio Primavera II, Urbanización Sol y Nieve, 18193, Monachil, Sierra Nevada (Granada).

Instructora del expediente: Doña Luisa M.^a Gil Sáenz.

Granada, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de iniciación del Expte. sancionador núm. 32/07.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido del mencionado acuerdo.

Expte.: GR-32/07.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador de fecha 17.7.07.

Notificado: Teodoro Plata Delgado, titular del establecimiento denominado «Pub Godos».

Último domicilio: C/ Real Alta, núm. 8, 29, 18151, Ogijares (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/715/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/715/AG.MA./FOR.

Interesado: Ramón Jabalera Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/715/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/715/AG.MA./FOR.

Interesado: Ramón Jabalera Rodríguez.

DNI: 24.116.690-V.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Grave según el art. 76.1 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 26 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores HU/2007/592/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/598/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2007/592/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/598/G.C./INC.

Interesados: Don Rafael González Méndez, doña M.^a Soledad Utrera Utrera, don Antonio Guerra.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2007/592/G.C./INC, HU/2007/574/G.C./INC, HU/2007/598/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Arboleas, de Oferta de Empleo Público año 2007. (PP. 3129/2007).

Don Francisco Pérez Miras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas,

Hace saber:

Que en relación con Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, la misma posee las siguientes características:

- Resolución de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2007.
- Provincia: Almería.
- Corporación: Arboleas.
- Número de Código Territorial: 04017.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha de 20 de Abril de 2007.

1) Personal Laboral.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.
Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de vacantes: 1.

Arboleas, 13 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Francisco Pérez Miras.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, de información pública. (PP. 3130/2007).

Vista la solicitud presentada por «don Manuel Hernández-Fonta Maestre» en representación de «Andalza de Reciclados ASNA, S.L.» relativa a la concesión de Licencia Municipal de Apertura de las instalaciones destinadas a «Planta de Reciclado de Neumáticos Fuera de Uso» sitas en Polígono Industrial el Antolín Tercera Fase, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y artículos 15 y siguientes del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto la documentación citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, sita en Calle Constitución, núm. 5.

Peñarroya-Pueblonuevo, 16 de julio de 2007.- La Alcaldesa.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, del IES Aynadamar, de extravió de título de Auxiliar Administrativo. (PP. 4128/2006).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Auxiliar, especialidad Administrativa, de doña Adolfinia Guerrero García, expedido el 16 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007, del IES Bajo Guadalquivir, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2129/2007).

IES Bajo Guadalquivir.

Se hace público el extravió de título de Técnico Especialista, rama Agraria, especialidad Explotación Agropecuaria, de don Carmelo Vidal Cordero, expedido el 1 de junio de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Lebrija, 16 de mayo de 2007.- El Director, P.A., José María Calderón Calderón.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007, del IES Polígono Sur, de extravió de título de Técnico Superior de Formación Profesional. (PP. 2260/2007).

IES Polígono Sur.

Se hace público el extravió de título de Técnico Superior de Formación Profesional, modalidad Imagen y Sonido, de doña Lourdes Casado Muñiz, expedido el 6 de julio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Director, Francisco Javier Ruiz Gonzáles.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 10 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Montaje y Mantenimiento Industrial, de transformación. (PP. 3025/2007).

En Asamblea General celebrada el día 14 de junio de 2007 se decidió por unanimidad transformar la cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Comomin de Tuberías, S.L., aprobándose los Estatutos por los que se registró.

Lo que se comunica a efectos del art. 108 de la Ley 2/1999, de Cooperativas Andaluzas.

San Roque, 10 de julio de 2007.- El Administrador Único del Consejo Rector, Manuel Ramírez Córdón.

EMPRESAS

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de Alfaray Andaluza de Estructuras, S.L.L., de disolución. (PP. 2284/2007).

COMUNICACIÓN DISOLUCIÓN SOCIEDAD

La sociedad denominada «Alfaray Andaluza de Estructuras, S.L.L.», con domicilio social en San Juan de Aznalfarache, Sevilla, C/ Jerez, núm. 2, y con CIF núm. B91230474, por medio de la presente comunica:

Que se encuentra en proceso de liquidación.

Que al cierre de su último ejercicio con actividad las cuentas que se extraen son las que siguen:

-Beneficios: 0,00 €.

-Deudas pendientes de pago: 0,00 €.

-Bienes muebles o inmuebles a su nombre: ninguno.

San Juan de Aznalfarache, Sevilla 25 de enero de 2007.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 10 de julio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2007/08.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 9 de agosto de 2007

Año XXIX

Número 157 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 10 de julio de 2007, por la que se resuelve la convocatoria de la Orden que se indica para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2007/08.

La Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 estableció las normas que regirían la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos a partir del curso académico 2007/08, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre conciertos educativos.

Vistas las solicitudes para el acceso, renovación o modificación de conciertos educativos presentadas por los centros privados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos formativos de grados medio y superior de formación profesional y programas de garantía social y cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 11 de diciembre de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Aprobación de los conciertos.

1. Aprobar los conciertos educativos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2. Los conciertos educativos a los que se refiere el punto anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, cuando la haya, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 del apartado segundo de la presente Orden.

Segundo. Denegación de los conciertos.

1. Denegar los conciertos educativos a los centros docentes privados relacionados en los Anexos VIII y IX de la presente Orden, con indicación de los motivos de la no concertación.

2. Denegar el concierto educativo a todos los centros que lo han solicitado para las unidades del segundo ciclo de educación infantil que no son objeto de la convocatoria que se resuelve por la presente Orden, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2 de la de 11 de diciembre de 2006 por la que se regula la convocatoria que se resuelve por esta Orden.

3. Las unidades que figuran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la presente Orden como denegadas, lo son por los motivos que en los mismos se especifican, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias, según lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y la planificación educativa de la

localidad, distrito o sector de población donde se encuentra ubicado el centro solicitante del concierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de dicho Reglamento. La citada planificación tiene como finalidad satisfacer las necesidades de escolarización existentes, contando para ello con los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad, distrito o sector de población.

Tercero. Conciertos de carácter singular.

Los conciertos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior de la formación profesional se suscribirán con carácter singular, según previenen las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Cuarto. Financiación de los conciertos de determinadas enseñanzas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden de 11 de diciembre de 2006, en la financiación de los ciclos formativos de grados medio y superior de la formación profesional se tendrá en cuenta que la cantidad a percibir por unidad escolar por el concepto «otros gastos», en los ciclos formativos cuya duración sea de 1.300 a 1.700 horas, será el total de las establecidas para el primer y segundo cursos de dichos ciclos formativos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. En educación especial, las unidades de Motóricos, Visuales y Apoyo a la Integración, que se concertan, se financiarán con arreglo a los módulos económicos establecidos para las unidades de educación especial de Plurideficientes, Auditivos y Psíquicos, respectivamente, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tanto en el caso de la Educación Básica/Primaria como de la Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 11 de diciembre de 2006.

Quinto. Notificación de los conciertos.

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán a los interesados o interesadas del ámbito territorial de su competencia el contenido de esta resolución en la forma, términos y plazos establecidos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Formalización de los conciertos.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación notificarán, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la fecha, lugar y hora en que los interesados o interesadas deban personarse para firmar el concierto educativo, que en todo caso se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2007. Entre la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

2. El documento administrativo de formalización del concierto educativo o, en su caso, la addenda del formalizado con anterioridad, será firmado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización, se entenderá que renuncia al concierto concedido.

Séptimo. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2007/08.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de

un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS O LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO CON ANTERIORIDAD PARA EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos
			PR4	PA1	PA4	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: ALMERÍA											
04000456	Divina Infantita	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0	
04000471	El Arcángel	Almería	1	0	0	0	2	2	0	0	
04000936	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Almería	1	0	0	0	6	6	0	0	
04000432	La Milagrosa	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0	
04000559	La Salle	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0	
04000468	Nuestra Señora de Fátima	Almería	1	0	0	0	2	2	0	0	
04000602	Nuestra Señora del Milagro	Almería	2	0	0	0	6	6	0	0	
04000572	San Francisco	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0	
04000493	Stella Maris	Almería	3	0	0	0	9	9	0	0	
04000614	Virgen del Mar	Almería	1	0	0	0	3	3	0	0	
04005272	Nuestra Señora de Gádor	Berja	2	0	0	0	6	6	0	0	
04602353	Portocarrero	Campillo del Moro	2	0	0	0	6	6	0	0	
04002295	Divina Infantita	El Ejido	1	0	0	0	3	3	0	0	
04601877	Virgen del Carmen	El Ejido	1	0	0	0	3	3	0	0	
04005855	Portomagno	Roquetas de Mar	1	0	0	0	2	2	0	0	
									PRIVADA	1	B(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación			Motivos
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: CÁDIZ												
11000253	Beneficencia San Antonio-Huerta de la Cruz	Algeciras	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11000228	La Inmaculada	Algeciras	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11000319	Los Pinos	Algeciras	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11000526	Nuestra Señora de los Milagros	Algeciras	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11000216	San Francisco	Algeciras	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
11000290	San José Virgen de la Palma	Algeciras	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11000563	San José	Algodonales	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11000654	La Salle-Fundación Moreno Bachiller	Arcos de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11005381	Nuestra Señora de los Reyes	Bonanza	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11001476	Amor de Dios	Cádiz	3	0	0	0	9	9	0	0	0	
11001348	Argantonio	Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	B(2)
11001351	María Auxiliadora	Cádiz	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11001841	María Milagrosa	Cádiz	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11603415	Nuestra Señora de Lourdes	Cádiz	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11001385	Nuestra Señora del Carmen	Cádiz	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
11001415	Pío XII San Martín	Cádiz	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
11001294	San Felipe Neri	Cádiz	3	0	0	0	9	9	0	0	0	
11001403	San Francisco de Asís	Cádiz	2	0	0	0	6	6	0	0	0	B(3)
11001567	San Ignacio	Cádiz	2	0	0	0	6	6	0	0	0	B(3)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Denegación/Modificación		Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PA4 PAI	Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.		
Provincia: CÁDIZ										
11001579	San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)	Cádiz	2	0	0	0	5	5	0	0
11001580	San Vicente de Paúl	Cádiz	2	0	0	0	6	6	0	0
11001993	Jesús, María y José	Conil de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0
11002161	Niño Jesús	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0
11002171	San Agustín	Chiclana de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0
11002250	Divina Pastora	Chipiona	1	0	0	0	3	3	0	0
11002262	Virgen de Regla	Chipiona	1	0	0	0	3	3	0	0
11004349	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-San Luis	El Puerto de Santa María	1	0	0	0	9	9	0	0
11004325	Espíritu Santo	El Puerto de Santa María	1	0	0	0	3	3	0	0
11004337	La Salle-Santa Natalia	El Puerto de Santa María	1	0	0	0	0	0	0	0
11004283	Luisa de Marillac	El Puerto de Santa María	1	0	0	0	3	3	0	0
11004362	Nuestra Señora de Lourdes	El Puerto de Santa María	1	0	0	0	3	3	0	0
11004313	Sagrado Corazón	El Puerto de Santa María	2	0	0	0	6	6	0	0
11003023	Compañía de María	Jerez de la Frontera	3	0	0	0	8	8	0	0
11006176	El Centro	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	0	0	0	0
11002766	Hijas de San José	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0
11002717	Jesús María-Asunción	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0
11002870	Jesús María-El Cuco	Jerez de la Frontera	2	0	0	0	6	6	0	0

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Modificación	Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo
Provincia: CÁDIZ													
11003011	Madre de Dios	Jerez de la Frontera	2	0	0	0	4	4	0	0	0		
11003242	Manuel Lora Tamayo	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11002808	María Auxiliadora	Jerez de la Frontera	2	0	0	0	6	6	0	0	0		
11003451	Montealto	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11002857	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera	4	0	0	0	10	10	0	0	0		
11002730	Nuestra Señora del Rosario	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11002936	Oratorio Padre Torres Silva	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	1	1	0	0	0		
11002754	Sagrado Corazón de Jesús	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	1 A(1)
11002778	San José	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11003047	San Juan Bosco	Jerez de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11003813	Providencia del Sagrado Corazón	La Línea de la Concepción	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11003801	San Juan Bosco	La Línea de la Concepción	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11003722	San Pedro	La Línea de la Concepción	1	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	1 A(1)
11004003	Ntra. Sra. de la Paz	Medina-Sidonia	1	0	0	0	1	1	0	0	0		
11004623	La Salle Buen Consejo	Puerto Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	2 B(2)
11004635	Santo Ángel	Puerto Real	3	0	0	0	3	3	0	0	0	PRIVADA	2 A(2)
11004842	Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Rota	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11004830	Nuestra Señora del Rosario	Rota	1	0	0	0	3	3	0	0	0		
11006498	Pozo Nuevo	Rota	1	0	0	0	1	1	0	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: CÁDIZ													
11005111	Compañía de María	San Fernando	3	0	0	0	0	0	9	9	0	0	
11001191	Disneylandia	San Fernando						0	0	0	0	0	B(1)
11005101	La Salle-El Carmen	San Fernando						0	0	0	0	0	
11005019	Liceo Sagrado Corazón	San Fernando						9	9	0	0	0	A(1)
11005020	Miramar	San Fernando	3	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
11005007	Nuestra Señora del Carmen	San Fernando	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
11003564	San Rafael y San Vicente	San José del Valle	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
11005524	Compañía de María	Santúcar de Barrameda	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
11005433	Divina Pastora	Santúcar de Barrameda	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
11005494	La Salle San Francisco	Santúcar de Barrameda	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
11000678	Nuestra Señora de la Caridad	Santúcar de Barrameda	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
11006051	Sagrado Corazón de Jesús	Ubrique	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
11006221	Divino Salvador	Vejer de la Frontera	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
Provincia: CÓRDOBA													
14000136	Jesús Nazareno	Aguilar de la Frontera	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
14601171	Santo Cristo	Almodóvar del Río	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
14000471	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia -La Milagrosa	Baena	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
14000434	Espíritu Santo	Baena	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
14000665	La Milagrosa	Bujalance	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
14000768	San José	Cabra	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación			Motivos
			PR4	PR1	PA4 PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	
14006941	CÓRDOBA Bambi	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002145	Bética-Mudarra	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0		
14002157	Calasancio	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0		
14002170	Cervantes	Córdoba	2	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	3 B(3)
14002200	Divina Pastora	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0		
14003046	El Nido	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002212	Espinar	Córdoba	1	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	1 B(1)
14007453	Giner de los Ríos	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002285	Jesús Nazareno	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002844	Kinder la Arruzafa	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002327	La Milagrosa	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002480	La Salle	Córdoba	3	0	0	0	9	9	0	0		
14002364	Nuestra Señora de la Piedad	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		
14002352	Nuestra Señora de las Mercedes	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0		
14002251	Reales Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción y San Francisco Javier	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0		
14002455	Sagrada Familia	Córdoba	2	0	0	0	5	5	0	0		
14002467	Sagrado Corazón	Córdoba	2	0	0	0	6	6	0	0	PRIVADA	1 B(1)
14002558	San Francisco de Sales	Córdoba	3	0	0	0	9	9	0	0		
14002595	San Rafael	Córdoba	1	0	0	0	3	3	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: CÓRDOBA													
14005377	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia- Rafaela María	Pedro Abad	1	0	0	0	0	0	3	3	0	0	
14005481	Presentación de María	Peñarroya-Pueblonuevo	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14005651	La Inmaculada	Pozoblanco	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14005641	San José	Pozoblanco	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14005894	Nuestra Señora de las Angustias	Priego de Córdoba	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14005900	San José	Priego de Córdoba	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14006187	Alemán	Puente Genil	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14006175	Compañía de María	Puente Genil	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
14006655	Divina Pastora	Villa del Río	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
14006679	Jesús, María y José	Villafranca de Córdoba	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
Provincia: GRANADA													
18000040	Ave María	Albolote	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18000969	Presentación de Nuestra Señora	Baza	2	0	0	0	0	5	5	0	0		
18601588	Virgen del Mar	Calahonda	1	0	0	0	0	3	3	0	0		B(1)
18002140	Virgen del Espino	Chauchina	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18007125	Ave María-Varadero	El Varadero	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18004227	Amor de Dios	Granada	1	0	0	0	0	4	4	0	0		
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	2	0	0	0	0	2	2	0	0		B(2)
18003879	Ave María-La Quinta	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		B(1)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/ Modificación	Motivos	
			PR4	PA1	PA4	Total	4 años	1 año			De ellas Pat.
								Tipo	Udes.	denegación /Obser.	
Provincia: GRANADA											
18003788 Ave María-San Cristóbal											
		Granada				2	2	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18004185	Ave María-San Isidro	Granada	1	0	0	3	3	0	0		
18002711	Cerrillo de Maracena	Granada	1	0	0	3	3	0	0		
18003776	Ciudad de los Niños	Granada	1	0	0	0	0	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18003089	Compañía de María	Granada	2	0	0	6	6	0	0		
18002841	Dulce Nombre de María	Granada	2	0	0	6	6	0	0		
18003016	El Carmelo	Granada	2	0	0	6	6	0	0	PRIVADA	3 B(3)
18601229	Gaviota	Granada	1	0	0	3	3	0	0		
18002851	Inmaculada Niña	Granada	1	0	0	3	3	0	0		
18003855	Jesús y María-Cristo de la Yedra	Granada	2	0	0	6	6	0	0	PRIVADA	3 B(3)
18003454	Juan XXIII-Chana	Granada	2	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	3 B(3)
18003791	Juan XXIII-Zaidín	Granada	3	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18002966	La Asunción	Granada	3	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	1 B(1)
18002930	La Presentación de Nuestra Señora	Granada	2	0	0	6	6	0	0		
18002978	Nazaret	Granada	2	0	0	6	6	0	0		
18002814	Nuestra Señora de la Consolación	Granada	2	0	0	6	6	0	0		
18002991	Nuestra Señora de las Mercedes	Granada	2	0	0	4	4	0	0		
18003739	Nuestra Señora del Rosario	Granada	2	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	2 B(2)
			1	0	0	3	3	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PAI	4 años	1 año					
Provincia: GRANADA													
18009882	Padre Manjón	Granada	1	0	0	0	0	0	3	3	0	0	
18003028	Regina Mundi	Granada	3	0	0	0	0	9	9	0	0		
18003065	Sagrada Familia	Granada	3	0	0	0	0	9	9	0	0		
18601564	Sagrada Familia	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18003031	Sagrado Corazón	Granada	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
18009331	San Agustín	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA 3 B(3)	
18004252	San Isidoro	Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
18003612	San Juan Bosco	Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA 2 B(2)	
18003508	Santa María	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18003481	Santa María Micaela	Granada	2	0	0	0	0	5	5	0	0		
18003132	Santo Domingo	Granada	2	0	0	0	0	6	6	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
18002784	Santo Tomás de Villanueva	Granada	3	0	0	0	0	9	9	0	0		
18004094	Virgen de Gracia	Granada	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
18003405	Virgen de las Angustias	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18601591	Virgen del Pilar	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18601621	Virgen Madre	Granada	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18004665	Divina Infanta	Guadix	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18004653	La Presentación de Nuestra Señora	Guadix	2	0	0	0	0	5	5	0	0	PRIVADA 1 B(1)	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: GRANADA													
18004689	Padre Poveda	Guadix	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18006212	Sagrado Corazón	Maracena	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
18006790	San Agustín	Motril	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18006765	Santo Rosario	Motril	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
18010069	Santa María del Llano	Ogijares	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18602192	Jesús-María	Pinos Puente	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
18008178	Carmen Sallés	Santa Fe	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
18008181	La Purísima	Santa Fe	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
Provincia: HUELVA													
21001661	Cardenal Spinola	Huelva	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
21001648	Ciudad de los Niños	Huelva	2	0	0	0	0	0	0	0	0	B(1)	
21001703	Colón	Huelva	3	0	0	0	0	9	9	0	0		
21001570	Cristo Sacerdote	Huelva	2	0	0	0	0	5	5	0	0		
21601135	Charri II	Huelva	1	0	0	0	0	3	3	0	0	B(1)	
21001511	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - SAFA-Funcadía	Huelva	2	0	0	0	0	9	9	0	0		
21001740	Juan Luis Vives	Huelva	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
21001557	María Inmaculada	Huelva	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
21001776	Molière	Huelva	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
21000206	Montessori	Huelva	2	0	0	0	0	5	5	0	0	B(1)	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación			Motivos
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: HUELVA												
21001569	San Vicente de Paul	Huelva	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
21003906	Santa María de Gracia	Huelva	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
21001752	Santa Teresa de Jesús	Huelva	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
21001651	Santo Ángel de la Guarda	Huelva	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
21601159	Nuestra Señora del Carmen	La Palma del Condado	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
21002537	Santo Domingo Savio	La Palma del Condado	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
21002793	San Juan Bautista	San Juan del Puerto	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
21002860	Ruta de la Plata	Santa Olalla del Cala	0	1	0	0	4	3	1	0	0	
21002938	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Santa María Magdalena	Valverde del Camino	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
21002941	María Auxiliadora	Valverde del Camino	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
Provincia: JAÉN												
23000027	Cristo Rey	Alcalá la Real	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
23000091	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Alcalá la Real	1	0	0	0	3	3	0	1	1	B(1)
23000398	Inmaculada Concepción-La Salle	Andújar	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
23000532	Madre del Divino Pastor	Andújar	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
23000416	Virgen de la Cabeza	Andújar	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
23000441	Virgen del Carmen	Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	B(1)
23000775	Filipenses	Baeza	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
23000881	Sagrado Corazón	Bailén	2	0	0	0	6	6	0	0	0	
23001986	Cristo Rey	Jaén	2	0	0	0	6	6	0	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos denegación /Obser.
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat. Tipo	
Provincia: JAÉN											
23001871	La Purísima	Jaén	2	0	0	0	6	6	0	0	
23002371	Marcelo Spinola	Jaén	1	0	0	0	3	3	0	0	
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	2	0	0	0	4	4	0	0	
23002024	Pedro Poveda	Jaén	2	0	0	0	6	6	0	0	PRIVADA 2 B(2)
23002036	Santa María de la Capilla	Jaén	3	0	0	0	9	9	0	0	
23002103	Santa María de los Apóstoles	Jaén	1	0	0	0	3	3	0	0	
23002747	Asociación Cultural Educativa	Linares	1	0	0	0	3	3	0	0	
23002590	La Inmaculada Concepción	Linares	1	0	0	0	3	3	0	0	
23002607	La Presentación de Nuestra Señora	Linares	2	0	0	0	6	6	0	0	
23002589	Sagrado Corazón	Linares	2	0	0	0	6	6	0	0	
23002826	San Agustín	Linares	2	0	0	0	6	6	0	0	
23003053	Divina Pastora	Martos	2	0	0	0	6	6	0	0	
23003065	San Antonio de Padua	Martos	1	0	0	0	3	3	0	0	
23003338	Santa Teresa	Forcuna	1	0	0	0	3	3	0	0	
23003958	San José de la Montaña	Torredonjimeno	1	0	0	0	3	3	0	0	
23601369	Ciudad de Úbeda	Úbeda	1	0	0	0	3	3	0	0	
23004151	La Milagrosa	Úbeda	1	0	0	0	3	3	0	0	
23004148	Santo Domingo Savio	Úbeda	2	0	0	0	6	6	0	0	
23004483	Nuestra Señora de las Mercedes	Villacarrillo	1	0	0	0	3	3	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: JAÉN													
23004628	Cristo Rey	Villanueva del Arzobispo	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
Provincia: MÁLAGA													
29000323	El Peñón	Alhaurín de la Torre	2	0	0	0	0	2	2	0	0		
29000712	La Gavía	Álora	1	0	0	0	0	1	1	0	0		
29000943	María Inmaculada	Antequera	2	0	0	0	0	6	6	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
29000980	Nuestra Señora de la Victoria	Antequera	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
29001017	Nuestra Señora del Carmen	Antequera	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
29000931	Nuestra Señora del Loreto	Antequera	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
29000992	San Francisco Javier	Antequera	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
29001650	Maravillas	Benalmádena	2	0	0	0	0	6	6	0	0		
29001832	La Milagrosa	Campillos	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
29006994	Enterríos	Enterríos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
29007305	Los Marines	Los Marines	1	0	0	0	0	1	1	0	0		
29005308	Aula Futura	Málaga	1	0	0	0	0	0	0	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
29004183	Academia Santa Teresa	Málaga	2	0	0	0	0	2	2	0	0		
29004781	Alfonso X	Málaga	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
29009223	Andalucía	Málaga	1	0	0	0	0	3	3	0	0		
29004389	Ángeles Custodios	Málaga	1	0	0	0	0	2	2	0	0		
29005436	Cerrado de Calderón	Málaga	4	0	0	0	0	12	12	0	0		
29004213	Divina Pastora	Málaga	1	0	0	0	0	3	3	0	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Denegación/ Modificación	Motivos denegación /Obser.	
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.			Tipo
Provincia: MÁLAGA													
29004225	San Estanislao de Kostka	Málaga					0	0	0	0	PRIVADA	4	A(4)
29004791	San José de la Montaña	Málaga	2	0	0	0	6	6	0	0			
29004602	San Juan de Dios	Málaga	2	0	0	0	6	6	0	0			
29004894	San Manuel	Málaga	2	0	0	0	6	6	0	0			
29004407	San Pablo	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0			
29004730	Santa Luisa de Marillac	Málaga	1	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29004377	Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria	Málaga	4	0	0	0	10	10	0	0			
29006799	Colonia del Ángel	Marbella	2	0	0	0	2	2	0	0			
29006738	María Auxiliadora I	Marbella	1	0	0	0	3	3	0	0			
29010237	María Auxiliadora II	Marbella	1	0	0	0	3	3	0	0			
29006726	Monseñor Rodrigo Bocanegra	Marbella	1	0	0	0	3	3	0	0			
29007202	El Tablazo	Nerja	1	0	0	0	3	3	0	0			
29000359	El Romeral	Romeral	1	0	0	0	1	1	0	0			
29007986	Fernando de los Ríos	Ronda	2	0	0	0	4	4	0	0			
29007861	La Inmaculada y San José de la Montaña	Ronda	2	0	0	0	6	6	0	0	PRIVADA	1	X(1)
29007871	Sagrado Corazón	Ronda	1	0	0	0	3	3	0	0			
29602475	La Marina	Torre de Benagalbón	1	0	0	0	3	3	0	0			
29006398	Medalla Milagrosa-El Vigía	Torremolinos	1	0	0	0	3	3	0	0			
29008607	San José	Vélez-Málaga	2	0	0	0	6	6	0	0			

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Total	De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	4 años	1 año					
Provincia: SEVILLA													
41000201	Nuestra Señora del Águila	Alcalá de Guadaíra	2	0	0	0	0	0	6	6	0	0	
41001045	Ntra. Sra. de Lourdes	Carmona						0	0	0	0	0	B(1)
41001057	Santísimo Sacramento	Carmona	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001197	Bienaventurada Virgen María	Castilleja de la Cuesta	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
41001240	Santa Clara	Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001355	Sagrado Corazón de Jesús	Constantina	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001422	Asunción de Nuestra Señora	Coria del Río	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41010514	Antonio Gala	Dos Hermanas	1	0	0	0	0	6	6	0	0	0	
41001689	Calasancio Hispalense	Dos Hermanas	3	0	0	0	0	8	8	0	0	0	
41001631	Nuestra Señora de la Compasión	Dos Hermanas	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	B(1)
41001641	Sagrada Familia	Dos Hermanas	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001690	San Hermenegildo	Dos Hermanas	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001884	María Auxiliadora	Écija	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001896	Nuestra Señora del Valle	Écija	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41001914	Santa María Nuestra Señora	Écija	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41003443	Sagrado Corazón y San Francisco de Paula	La Puebla de Cazalla	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41002438	Nuestra Señora de las Mercedes	Lora del Río	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	
41003145	Nuestra Señora de las Nieves	Los Palacios y Villafraanca	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	
41602600	Ciudad Aljarafe	Mairena del Aljarafe	1	0	0	0	0	3	3	0	0	0	

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos denegación /Obser.			
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		Tipo	Udes.	
Provincia: SEVILLA														
41602697	Paddington Escuela Infantil Bilingüe	Mairena del Aljarafe					0	0	0	0	0	PRIVADA	1	B(1)
41002621	Santa María del Valle	Mairena del Aljarafe	2	0	0	0	6	6	0	0	0			
41002670	Santa Isabel	Marchena	0	2	0	0	6	4	2	0	0			
41002921	La Inmaculada	Morón de la Frontera	1	0	0	0	3	3	0	0	0			
41002906	San Juan Bosco	Morón de la Frontera	2	0	0	0	5	5	0	0	0			
41003042	Santa Ángela	Osuna	1	0	0	0	3	3	0	0	0	PRIVADA	1	B(1)
41003728	San José	San José de la Rinconada	1	0	0	0	3	3	0	0	0			
41003881	Santa Teresa de Jesús	San Juan de Aznalfarache	2	0	0	0	5	5	0	0	0			
41003911	Cardenal Spínola	Sanlúcar la Mayor	2	0	0	0	6	6	0	0	0	PRIVADA	1	B(1)
41003923	Santa María la Mayor	Sanlúcar la Mayor	1	0	0	0	3	3	0	0	0			
41006390	Altair	Sevilla	2	0	0	0	4	4	0	0	0			
41004952	Ángela Guerrero	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0			
41601589	Arboleda	Sevilla	1	0	0	0	6	6	0	0	0			
41004964	Beaterio de la Santísima Trinidad	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0	0			
41005695	Bienaventurada Virgen María	Sevilla	3	0	0	0	9	9	0	0	0			
41005920	Buen Pastor	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0	0			
41005725	Compañía de María	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0	0			
41005415	Cristo Rey	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0			
41008738	El Corazón de Jesús	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0			

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación			Motivos
			PR4	PA1	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: SEVILLA												
41006237	El Trébol	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41005919	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Blanca Paloma	Sevilla					4	4	0	0	0	
41006535	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Patronato Vereca	Sevilla	3	0	0	0	9	9	0	0	1	
41006067	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	Sevilla	0	0	1	0	6	6	0	0	0	
41006021	Inmaculado Corazón de María "Portaceil"	Sevilla	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
41005221	Itálica	Sevilla					1	1	0	0	0	B(5)
41004575	Juan Nepomuceno Rojas	Sevilla	1	0	0	0	6	6	0	0	0	
41602685	La Providencia	Sevilla	2	0	0	0	3	3	0	0	0	
41006559	La Salle-Felipe Benito	Sevilla	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
41005038	La Salle-La Purísima	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	A(1)
41602466	Las Artes	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41012961	Los Pitufos	Sevilla	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
41004991	Luisa de Marillac	Sevilla					3	3	0	0	0	
41005041	María Auxiliadora	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41009147	María Madre de la Iglesia	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41004988	Ntra. Sra. de la Merced	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	0	
41006109	Nuestra Señora de Andévalo	Sevilla	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
41005634	Nuestra Señora de las Mercedes	Sevilla					3	3	0	0	0	
41005798	Nuestra Señora de las Mercedes	Sevilla	1	0	0	0	6	6	0	0	0	
			2	0	0	0						

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos
			PR4	PA4 PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
Provincia: SEVILLA										
41005427	Nuestra Señora del Rosario	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41008684	Pino Montano	Sevilla	1	0	0	0	2	2	0	0
41005439	Protectorado de la Infancia	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005713	Religiosas Calasancias	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41006331	Ruemy	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41006134	Sagrada Familia de Urgel	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41005129	Sagrado Corazón	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41000879	Sagrado Corazón de Jesús	Sevilla	3	0	0	0	5	5	0	0
41006560	Sagrado Corazón de Jesús	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005440	Salesianos de San Pedro	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41006456	San Agustín	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0
41005831	San Antonio María Claret	Sevilla	4	0	0	0	12	12	0	0
41005142	San Cayetano	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005476	San Fernando	Sevilla	1	0	0	0	0	0	0	0
41006161	San Francisco Solano	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005269	San Isidoro	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005385	San José	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41007382	San José de Cluny	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0
41005567	San José Sagrados Corazones	Sevilla	2	0	0	0	6	6	0	0

PRIVADA 1 B(1)

PRIVADA 3 B(3)

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas			Denegación/Modificación		Motivos
			PR4	PA1	PA4	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.	Tipo	
41005646	SEVILLA San Miguel	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	
41006195	San Miguel	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	
41005580	Santa Ana	Sevilla	3	0	0	0	9	9	0	0	
41005181	Santa Isabel	Sevilla	1	0	0	0	3	3	0	0	
41006213	Santa Joaquina de Vedruna	Sevilla	3	0	0	0	9	9	0	0	
41006511	Santo Ángel de la Guarda	Sevilla	3	0	0	0	9	9	0	0	
41602107	Al-Andalus 2000	Tomares	1	0	0	0	1	1	0	0	
41007825	El Divino Salvador	Utrera	1	0	0	0	3	3	0	0	
41007837	Nuestra Señora del Carmen	Utrera	3	0	0	0	3	3	0	0	
41007874	Sagrada Familia	Utrera	2	0	0	0	6	6	0	0	
41007862	Sagrado Corazón	Utrera	1	0	0	0	3	3	0	0	

EDUCACIÓN INFANTIL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente, en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de las unidades solicitadas del segundo ciclo de educación infantil o la disminución del número de las actualmente concertadas. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella:

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para ellas o no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, teniendo en cuenta los recursos existentes de acuerdo con la planificación llevada a cabo y considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B.- Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, teniendo en cuenta los recursos existentes de acuerdo con la planificación llevada a cabo y considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

X.- Concierto educativo de oficio, a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, por necesidades de escolarización.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS O LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO CON ANTERIORIDAD PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas		De ellas Pat.	Tipo	Udes.	Motivos denegación /Obser.
			PR4	PR1	PA4	PA1	Total	4 años				
Provincia: ALMERÍA												
04001175	San Ildefonso	Almería	0	4	0	0	4	0	4	0		
Provincia: CÁDIZ												
11001348	Argantonio	Cádiz	0	3	0	0	15	12	3	0		
11001415	Plo XII San Martín	Cádiz	0	3	0	0	3	0	3	0		
11003023	Compañía de María	Jerez de la Frontera	0	3	0	0	12	12	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
11002924	La Salle	Jerez de la Frontera	0	3	0	0	12	12	0	0	PRIVADA 1 A(1)	
Provincia: CÓRDOBA												
14002339	Nuestra Señora de la Fuensanta	Córdoba	0	2	0	0	2	0	2	0	PRIVADA 2 Z(2)	
Provincia: GRANADA												
18002887	Ave María-Casa Madre	Granada	0	1	0	0	7	6	1	0	PRIVADA 1 B(1)	
18003776	Ciudad de los Niños	Granada	0	5	0	0	5	0	5	0	PRIVADA 1 B(1)	
18004252	San Isidoro	Granada	0	2	0	0	8	6	2	0	PRIVADA 1 B(1)	
18007009	Ave María Esparraguera	Motril	3	0	0	0	3	3	0	0	PRIVADA 1 B(1)	
Provincia: HUELVA												
21001879	Virgen de Belén	Huelva	0	3	0	0	15	12	3	0		
21002860	Ruta de la Plata	Santa Olalla del Cala	0	1	0	0	7	6	1	0		

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar				Unidades Concertadas				Motivos de denegación /Obscr.		
			PR4	PRI	PA4	PAI	Total	4 años	1 año	De ellas Pat.		Udes.	
Provincia: JAÉN													
23002139	Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz	Jaén	0	5	0	0	11	6	5	0	PRIVADA	1	B(1)
Provincia: MÁLAGA													
29000323	El Peñón	Alhaurín de la Torre					2	2	0	0	PRIVADA	1	Y(1)
29000414	Dehesillas	Alhaurín el Grande					0	0	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29000712	La Gavia	Alora					2	1	1	0	PRIVADA	1	X(1)
29001418	Sagrado Corazón	Archidona					0	0	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29003269	Casamayor	Campanillas					0	0	0	0	PRIVADA	2	B(2)
29006180	San Julián	Churrriana					1	1	0	0	PRIVADA	1	Y(1)
29006994	Entrerriós	Entrerriós					2	1	1	0	PRIVADA	1	X(1)
29007305	Los Marines	Los Marines					1	1	0	0	PRIVADA	1	Y(1)
29004134	Gibraljaire	Málaga					19	18	1	0			
29005497	La Purísima	Málaga					0	0	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29006209	Los Gámez	Málaga					1	1	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29006799	Colonia del Ángel	Marbella					5	1	4	0	PRIVADA	1	A(1)
29007615	Los Morenos	Rincón de la Victoria					0	0	0	0	PRIVADA	1	A(1)
29000359	El Romeral	Romeral					3	1	2	0	PRIVADA	1	X(1)
29008516	Triana	Triana					2	1	1	0			
29007081	El Valdés	Valdés					4	2	2	0			

Código	Nombre del Centro	Localidad	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Denegación/ Modificación	Motivos denegación /Obser.						
			PR4	PA4 PAI	Total	4 años			1 año	De ellas Pat.	Tipo	Udes.		
41005907	SEVILLA Aljalema I	Sevilla	0	2	0	0	2	0	0	0	0	PRIVADA	4	X(4)

EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

2.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se han efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas o la disminución del número de las actualmente concertadas. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para ellas y no atender necesidades que no puedan ser satisfechas de otro modo. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2007/08, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2007/08, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, a petición de la titularidad del centro.

Y.- Modificación del concierto suscrito, por disminución de unidades concertadas, al no cubrir necesidades de escolarización.

Z.- Concierto educativo de oficio, a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, por necesidades de escolarización.

CODIGO LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	UNIDADES A CONCERTAR				UNIDADES CONCERTADAS												DENEGACIÓN/DISMINUCIÓN/ MODIFICACIÓN DE UNIDADES							
		MODALIDAD	4A	1A	4A	IA	PA	TOTAL	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	AD	AU	PL	PS	MT	VI	AI	MODALIDAD	Udes.	Mot. Denegación/ Observ.
Provincia: CÁDIZ																									
11004386 Mercedes Carbo																									
<i>El Puerto de Santa María</i>																									
11004313 Sagrado Corazón																									
<i>El Puerto de Santa María</i>																									
11002766 Hijas de San José																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002717 Jesús María-Asunción																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002924 La Salle																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11003011 Madre de Dios																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002808 María Auxiliadora																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002845 María Medianera Universal																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002857 Nuestra Señora del Pilar																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									
11002754 Sagrado Corazón de Jesús																									
<i>Jerez de la Frontera</i>																									

EDUCACIÓN ESPECIAL

1.- Aclaración de las abreviaturas utilizadas:

EB.: Educación Básica Especial; FP.: Formación Profesional de aprendizaje de tareas; AD.: Auditivos; AU.: Autistas; PL.: Plurideficientes; PS.: Psíquicos; MT.: Motóricos; VI.: Visuales; AI.: Apoyo a la integración.

2.- Las unidades a concertar por un año, lo son al amparo del Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

3.- De acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en el apartado correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas o la disminución del número de las actualmente concertadas. La cifra que, en su caso, aparece junto a cada letra se corresponde con el número de unidades afectadas por ella.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar el centro con la correspondiente autorización administrativa para ellas y según las necesidades educativas del alumnado que atiende, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, según las necesidades educativas del alumnado que atiende, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

U.- Modificación del concierto suscrito, por disminución del número de unidades concertadas por transformación en otras de tipología distinta, según las necesidades educativas del alumnado que atiende.

X.- Modificación del concierto suscrito, por disminución del número de unidades concertadas, al no cubrir necesidades de escolarización.

Y.- Concierto educativo de oficio, a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, por necesidades de escolarización.

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO CON ANTERIORIDAD EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: ALMERÍA

Código Nombre
04001047 Virgen de la Paz

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	0	0	2	2	0	0	1	
						AC			

Localidad
Almería

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código Nombre
11002080 San Juan Bosco
11003023 Compañía de María

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
						B			

Localidad
Campano
Jerez de la Frontera

PROVINCIA DE: GRANADA

Código Nombre
18002887 Ave María-Casa Madre
18003600 Juan XXIII-Cartuja
18006790 San Agustín

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	0	0	4	4	0	0	1	
						BC			
0	0	2	0	6	8	0	2	1	
						BC			
0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
						BC			

Localidad
Granada
Granada
Motril

PROVINCIA DE: JAÉN

Código Nombre
23002139 Monseñor Miguel Castillejo-Fundación Vera Cruz

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
2	0	2	0	4	4	2	2		

Localidad
Jaén

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código Nombre
29000931 Nuestra Señora del Loreto
29005527 Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Icet

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	1	0	4	5	0	1		
0	0	1	0	2	3	0	1	1	
						C			

Localidad
Antequera
Málaga

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código Nombre
 29004811 León XIII
 29004407 San Pablo

Localidad

Málaga
 Málaga

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año			1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	0	1	4	0	0	0				
0	0	0	0	2	0	0	1	AC			

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación		Observaciones	
1º y 2º	3º y 4º	Total	de ellas por 1 año			1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º
1A	4A	1A	4A	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	1º y 2º	3º y 4º	Uds / Mot.	Uds / Mot.
0	0	0	0	4	0	0	2	C			

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código Nombre
 41005440 Salesianos de San Pedro

Localidad

Sevilla

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas o la disminución del número de unidades actualmente concertadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no tener autorización administrativa para ellas.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización. Por otra parte, en consideración a la matrícula del centro prevista para el próximo curso 2007/08, no se dan condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecian necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar con centro adscrito de educación primaria y no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS O LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO CON ANTERIORIDAD PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN; CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11001567 Nombre: San Ignacio Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	Curso 1º	Curso 2º				
	1A	4A	1A	2º	1º	2º				
Formación Profesional de Grado Medio	0	0	1	1	0	0				
Soldadura y calderería										
Programas de Garantía Social										
0	0	-	-	0	-	1	-	E		
Auxiliar dependiente de comercio										
Código: 11002080 Nombre: San Juan Bosco Localidad: Campano	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	Curso 1º	Curso 2º				
	1A	4A	1A	2º	1º	2º				
Formación Profesional de Grado Medio	0	0	-	0	-	0	-	CE		
Comercio										
Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor										
0	0	0	0	0	0	0	0	C		
Código: 11003242 Nombre: Manuel Lora Tamayo Localidad: Jerez de la Frontera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Motivos Denegación/Observaciones					
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año	Curso 1º	Curso 2º				
	1A	4A	1A	2º	1º	2º				
Formación Profesional de Grado Medio	0	1	0	1	0	0	0		E	
Montaje y mant. de instal. de frío, climatización y producción de calor										
Soldadura y calderería										
0	1	0	0	1	0	0	0		E	

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14002959		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Zalima		Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas		Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Córdoba		1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional de Grado Medio
 Gestión administrativa
 0 0 0 - - 1 - 0 - 0

Código: 14005641		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: San José		Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas		Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Pozoblanco		1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º

Programas de Garantía Social
 Servicios auxiliares de oficina
 0 0 0 - - 0 - 0 - 1

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18003600		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Juan XXIII-Cartuja		Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas		Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Granada		1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º

Programas de Garantía Social
 Auxiliar de viveros y jardines
 0 0 0 - - 0 - 0 - 1

PROVINCIA DE: JAÉN

Código: 23000091		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia		Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas		Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Alcalá la Real		1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º

Programas de Garantía Social
 Auxiliar de soldadura
 0 1 - - 2 - 0 - 0

Código: 23000519		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia		Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		Denegadas		Curso 1º	Curso 2º
Localidad: Andújar		1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º

Formación Profesional de Grado Medio
 Explotación de sistemas informáticos
 0 0 0 1 1 1 0 0 0 0

Programas de Garantía Social
 Operario de mantenimiento básico de edificios
 0 0 0 - - 0 - 0 - 0

PROVINCIA DE: JAÉN

Código: 23002103 Nombre: Santa María de los Apóstoles Localidad: Jaén	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones
	Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	
Formación Profesional de Grado Medio		0	1	-	2	-	0
Farmacia							

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29004729 Nombre: La Asunción Localidad: Málaga	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones
	Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	
Formación Profesional de Grado Medio		0	0	0	0	0	1
Explotación de sistemas informáticos							

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41000302 Nombre: Molinos del Guadaira Localidad: Alcalá de Guadaira	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones
	Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	
Programas de Garantía Social		0	0	-	0	-	1
Servicios auxiliares de oficina							

Código: 41010009
Nombre: Academia Sopena-Oscus
Localidad: Sevilla

Código: 41010009 Nombre: Academia Sopena-Oscus Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones
	Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	
Formación Profesional de Grado Medio		0	0	1	1	0	0
Atención sociosanitaria							
Programas de Garantía Social		0	0	-	0	-	0
Ayudante de restaurante y bar						1 Y	

Código: 41006390
Nombre: Altair
Localidad: Sevilla

Código: 41006390 Nombre: Altair Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones
	Curso 1º		de ellas por 1 año		1º		
	1A	4A	1A	2º	1º	2º	
Formación Profesional de Grado Medio		0	1	-	1	-	0
Gestión administrativa							

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006390 Nombre: Altair Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas Denegadas			
	1A 4A 1A 4A	1A 4A 1A 4A	Total	1º 2º	1º 2º	1º 2º	Curso 1º	Curso 2º

Formación Profesional de Grado Medio
Equipos e instalaciones electrotécnicas

0	1	0	0	2	1	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código: 41007072 Nombre: Ribamar Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas Denegadas			
	1A 4A 1A 4A	1A 4A 1A 4A	Total	1º 2º	1º 2º	1º 2º	Curso 1º	Curso 2º

Formación Profesional de Grado Medio
Farmacia

0	0	-	-	1	-	0	-	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código: 41005208 Nombre: Salesianos-Santísima Trinidad Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas Denegadas			
	1A 4A 1A 4A	1A 4A 1A 4A	Total	1º 2º	1º 2º	1º 2º	Curso 1º	Curso 2º

Programas de Garantía Social
Ayudante de reparación de vehículos

0	0	-	-	0	-	0	-	1	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código: 41006572 Nombre: Virgen Milagrosa Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas Denegadas			
	1A 4A 1A 4A	1A 4A 1A 4A	Total	1º 2º	1º 2º	1º 2º	Curso 1º	Curso 2º

Formación Profesional de Grado Medio
Atención sociosanitaria

0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código: 41007825 Nombre: El Divino Salvador Localidad: Utrera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	de ellas por 1 año		de ellas Denegadas			
	1A 4A 1A 4A	1A 4A 1A 4A	Total	1º 2º	1º 2º	1º 2º	Curso 1º	Curso 2º

Programas de Garantía Social
Servicios auxiliares de oficina

0	0	-	-	0	-	0	-	1	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41007837	
Nombre: Nuestra Señora del Carmen	
Localidad: Ultrera	

Programas de Garantía Social

Servicios auxiliares de oficina

E

Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas	
Curso 1º		Total		de ellas por 1 año		1º 2º	
1A	4A	1A	2º	1º	2º	1º	2º
	1A						
	4A						

0 0 - - 0 - 0 - 1

Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º

E

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas o la disminución del número de unidades actualmente concertadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 (BOJA de 26 de diciembre), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2007/08, en la aprobación del concierto para enseñanzas postobligatorias se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de las mismas no será superior a las que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no contar con autorización administrativa para ellas.

E.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, por no atender necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

X.- Modificación del concierto suscrito por disminución de las unidades concertadas que se indican por no atender necesidades de escolarización.

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de las unidades concertadas en el curso del ciclo o programa de garantía social que se indica por dejar de ofertarse las mismas, a petición de la titularidad del centro, a cambio de hacerlo en otro ciclo.

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS O LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO CON ANTERIORIDAD PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11001567 Nombre: San Ignacio Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año		Denegadas					
	1A	4A	1A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
				1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional de Grado Superior Desarrollo de aplicaciones informáticas											
	0	0	0	1	1	0	0	0	0		

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14007416 Nombre: Ramón y Cajal Localidad: Córdoba	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º	Curso 2º	Total	de ellas por 1 año		Denegadas					
	1A	4A	1A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
				1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
Formación Profesional de Grado Superior Agencias de viajes											
	0	0	-	-	0	0	-	1		A	
Desarrollo de aplicaciones informáticas											
	0	0	0	0	0	0	0	1	0	A	
Administración de sistemas informáticos											
	0	0	0	0	0	0	0	1	0	A	
Documentación sanitaria											
	0	0	-	-	0	-	0	-	1	A	
Imagen para el diagnóstico											
	0	0	0	0	0	0	0	2	1	A	A
Prótesis dentales											
	0	0	0	0	0	0	0	1	1	A	A
Integración social											
	0	0	-	-	0	-	0	-	1	A	

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14007416													
Nombre: Ramón y Cajal													
Localidad: Córdoba													
Unidades a Concertar					Unidades Concertadas de ellas por 1 año					Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º			Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Interpretación de la lengua de signos

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Código: 14002959													
Nombre: Zalima													
Localidad: Córdoba													
Unidades a Concertar					Unidades Concertadas de ellas por 1 año					Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º			Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Secretariado

0	1	-	-	2	-	0	-	0	0	0	0		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18004112													
Nombre: Cristo Rey													
Localidad: Granada													
Unidades a Concertar					Unidades Concertadas de ellas por 1 año					Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º			Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Desarrollo de aplicaciones informáticas

0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Código: 29004626													
Nombre: San Bartolomé													
Localidad: Málaga													
Unidades a Concertar					Unidades Concertadas de ellas por 1 año					Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º			Total		1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	
1A	4A	1A	4A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso

0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41.000685		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Elcható		Curso 1º		de ellas por 1 año		Total		Curso 1º	
Localidad: Brenes		Curso 2º		por 1 año		1º 2º		Curso 2º	
		1A 4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Secretariado 0 0 - - 0 - 0 - 1 AB

Código: 41.006390		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Altair		Curso 1º		de ellas por 1 año		Total		Curso 1º	
Localidad: Sevilla		Curso 2º		por 1 año		1º 2º		Curso 2º	
		1A 4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Análisis y control 0 0 0 0 1 0 0 0 0 1 Y

Sistemas de regulación y control automáticos 0 0 0 0 1 0 0 0 0 1 Y

Código: 41.006067		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Escuelas Salesianas María Auxiliadora		Curso 1º		de ellas por 1 año		Total		Curso 1º	
Localidad: Sevilla		Curso 2º		por 1 año		1º 2º		Curso 2º	
		1A 4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Desarrollo de aplicaciones informáticas 0 0 0 0 0 0 0 0 1 0 AC

Código: 41.007072		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Ribamar		Curso 1º		de ellas por 1 año		Total		Curso 1º	
Localidad: Sevilla		Curso 2º		por 1 año		1º 2º		Curso 2º	
		1A 4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	

Formación Profesional de Grado Superior

Alojamiento 0 1 - - 1 - 0 - 0

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41.005440												
Nombre: Salesianos de San Pedro												
Localidad: Sevilla												
Unidades a Concertar			Unidades Concertadas de ellas por 1 año			Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones			
Curso 1º	Curso 2º		Total	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 2º
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º			

Formación Profesional de Grado Superior

Administración y finanzas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de aplicaciones informáticas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 (BOJA de 26 de diciembre), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2007/08, en la aprobación del concierto para enseñanzas postobligatorias se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de las mismas no será superior a las que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B.- Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican, por no contar con autorización administrativa para ellas.

C.- Se deniega el concierto educativo para las unidades que se indican, por no atender necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de las unidades concertadas en el curso del ciclo que se indica por dejar de ofertarse las mismas, a petición de la titularidad del centro, a cambio de hacerlo en otro ciclo.

ANEXO VII

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS O LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL SUSCRITO CON ANTERIORIDAD EN LA ETAPA DE BACHILLERATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2377/1985, DE 18 DE DICIEMBRE, Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE QUE RESULTA DE APLICACIÓN, CON ESPECIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES OBJETO DE LA DENEGACIÓN Y EL MOTIVO DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE PROCEDEN.

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11000265 Nombre: María Auxiliadora Localidad: Algeciras	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	4A	1A	4A	1A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
Humanidades y ciencias sociales										
Código: 11001567 Nombre: San Ignacio Localidad: Cádiz	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
Ciencias de la naturaleza y de la salud										
Tecnología										
Código: 11003242 Nombre: Manuel Lora Tamayo Localidad: Jerez de la Frontera	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	Curso 1º	Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º
Tecnología										

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 11700093		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: San José		Curso 2º		de ellas por 1 año		Denegadas			
Localidad: San Fernando		1A		Total		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	
		4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º			

Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	0	0	1	1	ABC	ABC	ABC	ABC
Tecnología	0	0	0	0	0	0	0	1	1	ABC	ABC	ABC	ABC
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	1	1	ABC	ABC	ABC	ABC

PROVINCIA DE: CÓRDOBA

Código: 14007416		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Ramón y Cajal		Curso 2º		de ellas por 1 año		Denegadas			
Localidad: Córdoba		1A		Total		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	
		4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º			

Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	0	0	1	1	AB	AB	AB	AB
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	1	1	AB	AB	AB	AB

PROVINCIA DE: CÁDIZ

Código: 14005559		Unidades a Concertar		Unidades Concertadas		Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones	
Nombre: Yucatal		Curso 2º		de ellas por 1 año		Denegadas			
Localidad: Posadas		1A		Total		1º 2º		Curso 1º Curso 2º	
		4A 1A 4A		1º 2º 1º 2º		1º 2º			

Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	Y
Humanidades y ciencias sociales	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

PROVINCIA DE: GRANADA

Código: 18002887 Nombre: Ave María-Casa Madre Localidad: Granada											
Unidades a Concertar			Unidades Concertadas				Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º	Total	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º

Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	1	2	0	0	0			1	Y		
Humanidades y ciencias sociales	0	1	0	0	3	2	0	0	0						

PROVINCIA DE: JAÉN

Código: 23001986 Nombre: Cristo Rey Localidad: Jaén											
Unidades a Concertar			Unidades Concertadas				Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º	Total	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º

Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC			
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	--	--	--

Código: 23002814 Nombre: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia Localidad: Linares											
Unidades a Concertar			Unidades Concertadas				Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones	
Curso 1º		Curso 2º	Total	de ellas por 1 año		Unidades Denegadas					
1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º

Tecnología	0	0	0	0	0	0	0	0	0						1	Y
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	1	1	1	0	0	0							

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41006067 Nombre: Escuelas Salesianas María Auxiliadora Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
	Curso 1º		Curso 2º		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Motivos Denegación/Observaciones				
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º			
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	ABC		
Tecnología	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	ABC		
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	ABC		
Código: 41005041 Nombre: María Auxiliadora Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
	Curso 1º		Curso 2º		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Motivos Denegación/Observaciones				
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º			
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	ABC	ABC	
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	ABC	ABC	
Código: 41005440 Nombre: Salesianos de San Pedro Localidad: Sevilla	Unidades a Concertar		Unidades Concertadas				Unidades Denegadas		Motivos Denegación/Observaciones				
	Curso 1º		Curso 2º		de ellas por 1 año		de ellas por 1 año		Motivos Denegación/Observaciones				
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º	2º	Curso 1º	Curso 2º			
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2	BC	BC	
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	

PROVINCIA DE: SEVILLA

Código: 41005208
Nombre: Salesianos-Santísima Trinidad
Localidad: Sevilla

	Unidades a Concertar			Unidades Concertadas				Unidades Denegadas			Motivos Denegación/Observaciones		
	Curso 1º		Curso 2º	Total		de ellas por 1 año		1º	2º	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
	1A	4A	1A	4A	1º	2º	1º						
Ciencias de la naturaleza y de la salud	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	
Tecnología	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	BC	BC	
Humanidades y ciencias sociales	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0			

BACHILLERATO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los centros que procede, se ha efectuado en la columna correspondiente en relación con los motivos que justifican la denegación del Concierto de alguna o algunas de las unidades solicitadas.

MOTIVOS PARA LA DENEGACIÓN

A.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades y la modalidad de Bachillerato que se indican, porque de conformidad con el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Educación de 11 de diciembre de 2006 (BOJA de 26 de diciembre), por la que se establecen las normas que regirán la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2007/08, en la aprobación del concierto para enseñanzas postobligatorias se tendrá en cuenta que el número de unidades concertadas de las mismas no será superior a las que el centro tuviera concertadas para ellas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades y la modalidad de bachillerato que se indican, por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

C.- Se deniega el concierto educativo, para las unidades y la modalidad de Bachillerato que se indican, por no ser necesarias para garantizar la continuidad del alumnado que atiende el centro, considerando asimismo las disponibilidades presupuestarias.

OBSERVACIONES

Y.- Modificación del concierto suscrito por disminución de unidades concertadas en la modalidad de Bachillerato que se indica por dejar de ofertarse las mismas, a cambio de hacerlo en otra modalidad.

ANEXO VIII**RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES A LOS QUE SE DENIEGA EL ACCESO AL RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.**

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos a los centros que se relacionan a continuación, para las enseñanzas que se indican, considerando lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo o ser centros que no tenían concertadas las enseñanzas para las que se solicita concierto a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**CÁDIZ**

11007570	"PACO OCAÑA" Peluquería Estética personal decorativa	Algeciras
----------	--	-----------

JAÉN

23000544	"LA TOSCANA" Peluquería Estética personal decorativa	Bailén
----------	--	--------

SEVILLA

41006213	"SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA" Gestión administrativa	Sevilla
----------	---	---------

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**GRANADA**

18000222 "COMUNIDAD SORDA ANDALUZA"
Interpretación de la lengua de signos Atarfe

MÁLAGA

29003452 "CESUR-PTA"
Sonido
Realización de audiovisuales y espectáculos
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
Laboratorio de diagnóstico clínico
Anatomía patológica y citología Campanillas

29000244 "CESUR"
Desarrollo de aplicaciones informáticas (Presencial y a distancia)
Administración de sistemas informáticos (Presencial y a distancia)
Documentación sanitaria Málaga

SEVILLA

41006213 "SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA"
Administración y finanzas
Animación de actividades físicas y deportivas
Comercio internacional
Educación infantil Sevilla

41701471 "NUEVAS PROFESIONES - I"
Administración de sistemas informáticos
Desarrollo de aplicaciones informáticas
Gestión comercial y marketing
Alojamiento
Agencias de viajes
Información y comercialización turísticas
Sistemas de telecomunicación e informáticos
Administración y finanzas Sevilla

BACHILLERATO**GRANADA**

18002841	“DULCE NOMBRE DE MARÍA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18003016	“EL CARMELO” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18002930	“LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18003065	“SAGRADA FAMILIA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18003031	“SAGRADO CORAZÓN” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18002784	“SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Granada
18004653	“LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Guadix

JAÉN

23002607	“LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Linares
23002589	“SAGRADO CORAZÓN” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Linares

MÁLAGA

29004845	“PRESENTACIÓN DE NUESTRA SEÑORA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Málaga
----------	--	--------

SEVILLA

41002621	“SANTA MARÍA DEL VALLE” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Mairena del Aljarafe
41005221	“ITÁLICA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Sevilla
41006213	“SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA” Humanidades y ciencias sociales Ciencias de la naturaleza y de la salud	Sevilla

ANEXO IX**CENTROS QUE NO SE AJUSTAN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCIERTOS EDUCATIVOS.****EDUCACIÓN INFANTIL****CÓRDOBA**

-----	“PADRE NUESTRO” No cuenta con autorización administrativa.	Almodóvar del Río
-----	“JESÚS DIVINO OBRERO” No cuenta con autorización administrativa.	Córdoba

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**ALMERÍA**

04000602	“NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO” Solicita concierto educativo para una enseñanza que no es objeto de la convocatoria de conciertos educativos y que no se corresponde con una de las etapas del sistema educativo vigente.	Almería
----------	---	---------

GRANADA

18003776	“CIUDAD DE LOS NIÑOS” Solicita concierto educativo para una enseñanza que no es objeto de la convocatoria de conciertos educativos y que no se corresponde con una de las etapas del sistema educativo vigente.	Granada
18003028	“REGINA MUNDI” Solicita concierto educativo para una enseñanza que no es objeto de la convocatoria de conciertos educativos y que no se corresponde con una de las etapas del sistema educativo vigente.	Granada

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63